



COMISIÓN DE  
DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO

# DIGNITAS

■ Gerardo Pérez Silva ■ Etehel Servín Aranda  
■ José Yurrieta Valdés ■ Fausto Enrique Tapia Gómez

REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE LA COMISIÓN  
DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

JULIO-SEPTIEMBRE 2009

09

La cultura no debe ser un ideal inalcanzable para el pueblo de México, su acción benéfica y transformadora debe de llegar a las grandes mayorías populares, y en la medida que esta preocupación un tanto ideal por ahora, cobre realismo actuante, en ese momento preciso, estaremos acelerando un proceso liberador y de engrandecimiento real de la comunidad nacional.

*Mario Colín Sánchez,  
mexiquense ilustre*

# Dignitas

Revista del Centro de Estudios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

ISSN: en trámite

Año III, Núm. 09, julio-septiembre de 2009

Distribución gratuita por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Publicación trimestral

Suscripciones: Dr. Nicolás San Juan No. 113, Col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C. P. 50010, Toluca, México.

Tel. (01 722) 236 05 60 ext. 154

Página de internet: <http://www.codhem.org.mx>

Correo electrónico: [codhem@netspace.com.mx](mailto:codhem@netspace.com.mx),  
[cecodhem@hotmail.com](mailto:cecodhem@hotmail.com)

Tiraje: 1,000 ejemplares

Dignitas está incluida en el Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, El Caribe, España y Portugal (LATINDEX)

Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México:

Lic. Jaime Almazán Delgado

Editor responsable:  
Consejo de redacción:

Marco Antonio Sánchez López  
Luis Antonio Hernández Sandoval  
Etehel Servín Aranda  
Gerardo Pérez Silva

Consejo Editorial de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México:

Jaime Almazán Delgado  
José Yurrieta Valdés  
María Elena Bribiesca Sumano  
Juan Ma. Parent Jacquemin  
Enrique Uribe Arzate  
Marco Antonio Sánchez López  
Luis Antonio Hernández Sandoval  
Gerardo Pérez Silva

Diseño editorial e imagen de portada:

Deyanira Rodríguez Sánchez

Los trabajos publicados en esta revista no expresan necesariamente el punto de vista de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. El contenido es responsabilidad de los autores.

# Contenido



I.	PRESENTACIÓN.....	5
II.	A FONDO	
	TRES TESTIMONIOS EN LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Gerardo Pérez Silva.....	7
	EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO Etehel Servín Aranda .....	19
	LAURA MÉNDEZ LEFORT VIUDA DE CUENCA 1853 -1928 José Yurrieta Valdés.....	42
	EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y LA BIOÉTICA COMO RESPUESTA AL DETERIORO AMBIENTAL Fausto Enrique Tapia Gómez.....	54
III.	BREVIARIO BIBLIOGRÁFICO	
	IGUALES Y DIFERENTES: DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD María del Rosario Guerra González.....	71
	LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS: UN RETO EN EL SIGLO XXI Ana Covarrubias y Daniel Ortega (coords.) .....	76
	CULTURA DE MEDIACIÓN Y CAMBIO SOCIAL María Carme Boqué Torremorell.....	78
IV.	COLABORADORES .....	81
V.	ALTERNATIVAS .....	83

# Presentación



Siguiendo en el horizonte con el que se ha buscado que *DIGNITAS* camine: el del diálogo y del debate, proponiendo al público en general, trabajos sobre derechos humanos y temas afines, desde distintos campos disciplinares, en el presente número se ofrecen las aportaciones de Gerardo Pérez, quien expone los testimonios de tres antecedentes históricos en la defensa y protección de los derechos humanos en el Estado de México. En el siguiente artículo se presenta un acercamiento a la situación del derecho a la educación en nuestra entidad. Etehel Servín expone la necesidad de que toda persona tenga acceso a él, sin restricción alguna.

De igual forma, se ofrece la exposición de nuestro consejero editorial José Yurrieta, decano de la Universidad Autónoma del Estado de México, donde presenta la figura de Laura Méndez Lefort viuda de Cuenca. Con su peculiar punto de vista, detalla la vida y obra de una mujer ilustre en la entidad, ejemplo directo de la reivindicación de la mujer. Para concluir el presente número, el profesor Fausto Enrique Tápia repasa el concepto de desarrollo sustentable y el de bioética, en el marco del deterioro ambiental que hoy presenciamos en distintas partes del mundo.

Al presentar este número de *DIGNITAS*, reitero que los derechos humanos son una causa común de la sociedad. Nos concierne y depende de todos, buscar las condiciones necesarias para respetar los derechos de los demás y para crear solidaridades mutuas entre todos.

**JAIME ALMAZÁN DELGADO**

COMISIONADO DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO



## TRES TESTIMONIOS EN LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE MÉXICO

GERARDO PÉREZ SILVA

Esta es la tierra nuestra:  
¡La libertad, humanos!  
Esta es la tierra nuestra:  
¡La de todos, hermanos!

*Dom Pedro Casaldáliga*

### INTRODUCCIÓN

En la presente exposición, presento los testimonios de tres personajes que, considero, son antecedentes en la defensa y protección de los derechos humanos, principalmente de los pueblos indígenas, en el Estado de México. Los dos primeros, frailes franciscanos, tuvieron un papel importante durante el siglo XVI: fray Andrés de Castro en el Valle de Toluca y fray Francisco de Tembleque en la región oriente de lo que hoy es el Estado de México. Más recientemente, se encuentra el sacerdote Juan Morán Samaniego, párroco del pueblo mazahua de San Pedro el Alto, localidad del municipio de San Felipe del Progreso, al norte de la entidad, quien fuera asesinado en 1979.

Primeramente, hay que señalar que estas tres figuras, sobre todo con su acción concreta –siempre en favor del pobre y marginado, del pueblo indígena oprimido–, y su permanente colaboración con este mismo pueblo, es lo que los hace ser un testimonio directo en la defensa y protección de los derechos humanos, dada su firme decisión de *entrar en el camino del otro*, esto es, en el camino de los pueblos indígenas con quienes vivieron, y por ello, estuvieron en medio del pueblo, caminando con ellos, en sus sufrimientos, en sus injusticias y opresiones que padecían.

Tanto fray Andrés de Castro como el padre Tembleque, no sólo fueron evangelizadores, hijos de San Francisco y de sencillez manifiesta, sino que además, fueron un gran testimonio, hasta el punto de identificarse con los pobres, los indígenas asentados en lo que actualmente es el territorio del Estado de México. De ahí que estos mismos indígenas los hayan aceptado como suyos, porque de igual forma, estos dos frailes, se hicieron como uno de ellos<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Por algunos testimonios, se puede decir, que los indígenas casi siempre estuvieron “prestos a servir y a colaborar con los hijos de San Francisco de los que, valiéndose de una antigua metáfora de su lengua, dijeron que eran ‘quienes los llevaban a cuestras, sobre sus hombros, siendo para ellos como un padre y una madre’ (Miguel León-Portilla, *Los franciscanos vistos por el hombre náhuatl*, México, Centro de Estudios Bernardino de Sahagún, 1985, p. 44). Tal era el caso, podría decirse, de fray Andrés de Castro y de fray Francisco de Tembleque,

Más aún, su vida fue ante todo un servicio, es decir, un servicio que significa a la vez trabajo y acción continua, en aquello que exige justicia, colocando en primer lugar la *dignidad* del otro, del indígena.

Juan Morán, por su parte, participa en gran manera de este mismo espíritu que impulsó a los dos franciscanos a caminar con los indígenas, en un servicio y acompañamiento permanente. Sólo habría que agregar, porque es digno de destacar y porque en esto se cifra su testimonio y la posible causa de su asesinato, es que en este sacerdote, surge la solidaridad con el pueblo mazahua, y desde ahí denunciar las injusticias que padecían. Con un espíritu profético, puso en cuestión el sistema de opresión e injusticias con el que han vivido por largos años el pueblo mazahua, como muchos pueblos indígenas, no sólo en el país, sino en toda América Latina. Quizá por ello, la presencia de Juan Morán entre los mazahuas, incomodó a los que han oprimido a este pueblo por mucho tiempo.

Lo cierto, es que los tres protectores y defensores de los pueblos originarios, que presentamos en el presente trabajo, encarnaron profundos valores humanos, por los cuales podemos considerarlos como grandes testimonios para nuestros días, en la lucha por los derechos humanos en el Estado de México.

Veamos algunos de los rasgos característicos del quehacer de estas tres figuras, cuyo

testimonio en favor de los pueblos indígenas, no debería ignorarse en nuestro tiempo, y más, en un contexto histórico como el nuestro, donde se padecen graves violaciones a los derechos más elementales, principalmente en los pueblos indígenas.

### FRAY ANDRÉS DE CASTRO, "APÓSTOL DE LOS MATLATZINCAS"

Entre los ilustres misioneros que llegaron al "Valle de los Matlatzincas" (hoy, Valle de Toluca) en el siglo XVI, destaca la presencia de fray Andrés de Castro, quien se distinguiera por su "tenacidad, benevolencia, sencillez, humildad, compasión, virtudes que hicieron que los matlatzincas acogieran con alegría su mensaje... confesando y enterrando a los muertos; *lo mismo defendiendo a los desprotegidos* que atendiendo a los enfermos"<sup>2</sup>. De él, da cuenta fray Jerónimo de Mendieta en su monumental *Historia Eclesiástica Indiana*:

...vino de la provincia de Burgos, de la cual ciudad era natural, e hijo de padres nobles. Desde su niñez era inclinado a la virtud y desprecio de las cosas caducas y mundanas, criado en cristiana disciplina y ejercicio de las letras. Siendo de edad para recibir el hábito de religión, lo recibió en el convento de S. Francisco de las misma ciudad de Burgos, y acabado su año de probación y hecha profesión, oyó en la aquella pro-

---

como lo veremos más adelante. Además, Elsa Cecilia Frost señala que, "los frailes menores no dudaron de que, al encontrarse con los naturales, se encontraban con otros miembros de la familia humana, ocultos a sus ojos hasta ese momento por el secreto juicio de Dios y desconocedores de su palabra. Tan convencido de ello estaban que serán saludados por los miembros de la primera misión franciscana invirtiendo la forma usual, pues no les dijeron: 'sois hombres como nosotros', sino 'somos hombres mortales y pasibles como vosotros'" (*La Historia de Dios en las Indias. Visión franciscana del Nuevo Mundo*, México, Tusquets Editores, 2002, pp. 158-159). Por supuesto, todo esto, sin olvidar que también en el proceso evangelizador durante el siglo XVI hubo luces y sombras, ciertos claroscuros. Sería ingenuo olvidar las situaciones lamentables para los pueblos indígenas de algunas acciones por parte de los conquistadores y de muchos evangelizadores.

<sup>2</sup> Noé Esquivel Estrada, "Fray Andrés de Castro", en *Pensamiento Novohispano*, Universidad Autónoma del Estado de México, núm. 5, septiembre de 2004, p. 45 (Las cursivas son mías).

vincia su curso de artes y teología, y después fue maestro de novicios, por su ejemplar vida y religiosas costumbres. Y queriendo después aprovechar más en las divinas letras, fue con licencia de su prelado a Salamanca, donde por espacio de cuatro o cinco años se dio al estudio de la sagrada teología... A esta sazón volaba la fama de la estrecha observancia y perfección evangélica en que vivían los primeros fundadores de esta Provincia del Santo Evangelio, y el gran fruto que hacían en la conversión de tan innumerables como las que entonces doctrinaban y bautizaban en esta Nueva España. Y deseando el siervo de Dios Fr. Andrés participar de ambos a dos inestimables aprovechamientos, pasó a estas partes el año de mil y quinientos y cuarenta y dos con el padre Fr. Jacobo de Teresa.

En el año de 1543 llega al Valle de Toluca<sup>3</sup> y reside en el “Convento de Nuestra Señora de la Asunción”. El mismo fray Jerónimo de Mendieta, nos dice que:

...entrando en el valle de Toluca, aprendió la matlatzincas, lengua bien bárbara y dificultosa de aprender, y fue el primero evangelizador de aquella lengua y nación, porque antes de él ningún otro religioso la supo, ni des-

pués de él, quasi por espacio de veinte años. Compuso en ella (porque otros la aprendiesen) arte y vocabulario, doctrina cristiana, y sermones de todo el año. Y quasi todo el tiempo que vivió en esta tierra (que sería poco menos de cuarenta años) se ocupó en la conversión, enseñamiento y ministerio de aquellas gentes<sup>4</sup>.

Fray Andrés recorrió montes, cerros y barrancas, la mayoría de las veces a pie y otras a caballo, llevando el mensaje evangélico con palabra compasiva y no con las armas conquistadoras<sup>5</sup>. Lo que motiva su acción es precisamente una actitud ética radical: la compasión –en el sentido de ser capaces de compartir el sufrimiento del otro, de “remover las entrañas” para ir hacia el otro como sufriente, excluido, marginado, despojado- que experimenta entre los indios matlatzincas. Es un amor que se hace carne, literalmente hablando, pues no permanece en un nivel abstracto o neutro, sino que realmente es la presencia de un amor profundo –el *agapé* de las primeras comunidades cristianas- que se encarna (acción concreta en una situación histórico-concreta de la vida) en el amor humano, en las diversas formas en que los seres humanos expresan su amor. De

<sup>3</sup> Miguel Salinas, *Datos para la historia de Toluca*, México, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México, 1965, p. 33.

<sup>4</sup> Fray Gerónimo de Mendieta, *Historia Eclesiástica Indiana* (vol. II), México, CONACULTA (Col. Cien de México), 2002, pp. 428-430. Ver también, fray Agustín de Vetancurt en su “Menologio Franciscano” (14 de diciembre), en *Teatro Mexicano* (1698), (Edición Facsimilar), México, Porrúa, 1982.

<sup>5</sup> Enrique Dussel, *Historia general de la Iglesia en América Latina* (I/1 Introducción General), Salamanca, CEHILA- Ediciones Sigueme, 1983, p. 299. Esta es la forma de evangelizar, señala Dussel, de algunos misioneros durante el siglo XVI. Sin duda, es quizá la misma de fray Andrés que tratamos de exponer, como la de fray Francisco de Tembleque que más adelante veremos. Esta forma de evangelizar surge desde la palabra compasiva de quien se abre al otro, y por ello escucha el grito, el clamor del oprimido, del rostro sufriente y hambriento. Es el servicio –trabajo de “justicia”- del samaritano al pobre (Lucas 10, 29-37). Un llamado a la responsabilidad por el otro; responsabilidad que no se deriva principalmente del responder a una pregunta, sino de re-responder por alguien, del tomar a cargo alguien ante alguien; alguien que está en la miseria.

ahí que, por una penetrante intuición, Fray Andrés, supo ver en el indio, al pobre según el evangelio, y en última instancia a Cristo mismo. Por ello, movido por entrañas de misericordia, siempre estuvo pendiente y atento al dolor y sufrimiento de aquellas gentes. Más aún, fue testigo de la pobreza y abandono en que vivían los pueblos matlatzincas. Realmente, llegó a ser un hombre que estuvo en medio del pueblo, entregándose a servir<sup>6</sup> y a consolar a los pobres. Con justa razón, podemos llamarlo el “protector de los matlatzincas”.

Gracias al testimonio ejemplar de nuestro fraile, se produjo cierta identificación entre los matlatzincas y él. “Su entrega por este pueblo generó lazos de afecto inseparables. En varias ocasiones, se cuenta, que los indios tuvieron que regresar a su convento para que permaneciese con ellos”<sup>7</sup>. Con estas muestras de entrega mutua, como lo señala Rodolfo García, “ya no regresará nunca fray Andrés a su patria. Los indios lo necesitan, lo quieren. Nadie habrá que los ampare, si los abandona”<sup>8</sup>.

Ya en su vejez, con su enfermedad y sin poder caminar,

más con todo eso, no dejó hasta la muerte sus acostumbrados ejercicios y trabajos de apostolado, haciéndose llevar a caballo, mientras pudo andar en él, y cuando más no podía, por importunación de los mismos indios se dejaba llevar en andas de pueblo en pueblo. Fue observantísimo de su profesión y celador de ella, pobre y de mucha abstinencia. Su comer ordinario era sólo una vez al día, salvo cuando por la obediencia o caridad, siendo llamado, cenaba alguna poca cosa. Acabó bienaventuradamente en santa vejez, en el convento de Toluca, año de mil y quinientos y setenta y siete, y está allí sepultado<sup>9</sup>.

Fray Andrés de Castro, es la presencia de un gran testimonio en la protección de los pueblos indígenas. Su ejemplo y tenacidad fue siempre palpable entre sus mismos hermanos frailes como en medio de los pueblos matlatzincas. Junto a su vida ejemplar y a su admirable capacidad de aprender la lengua matlatzincas –el primero de los frailes, de aquellos que llegaron al Valle de

<sup>6</sup> Un “servicio” (*hadobáh*) que parte de un oír la voz del otro, del pobre; que parte entonces de la fe. No es la expansión dialéctica de ‘lo mismo’ que incluye al otro como instrumento en la totalidad. En cambio, evangelizar es un partir desde el otro, desde su revelación; el ‘servicio’ o la praxis liberadora es respuesta y responsabilidad de organizar desde él y para el otro un nuevo orden. Ese nuevo orden no es mero crecimiento de ‘lo mismo’, sino innovación, pro-creación, es liberación humana, económica, política, cultural, signos de la liberación escatológica en Cristo. El evangelizador comienza por ser discípulo del otro, del pobre, del indio: ‘Cada mañana él me despierta y lo escucho como hacen los discípulos. El Señor Yahvé me ha abierto los oídos’ (Is 50, 4-5). El trabajo liberador o ‘servicio’ parte desde la palabra del pobre, tal como lo hizo el obispo michoacano Vasco de Quiroga (obispo en 1538-1565) con sus ciento cincuenta pueblos de ‘hospitales’ entre los tarascos, o Pedro Claver con los esclavos negros de Cartagena, o Roque González en las ‘reducciones’ entre los guaraníes del Gran Chaco...” (*Ídem*, p. 299). Estas palabras de Dussel ayudan a clarificar lo que trato de exponer en el presente trabajo.

<sup>7</sup> Noé Esquivel Estrada, *Op. cit.*, p. 45.

<sup>8</sup> Rodolfo García Gutiérrez, *El Valle de Fray Andrés*, Toluca-México, Instituto Mexiquense de Cultura, 1989, p. 90.

<sup>9</sup> Fray Gerónimo de Mendieta, *Historia Eclesiástica Indiana* (vol. II), *ed. cit.*, p. 430.

Toluca-, y con ello dar “tres sermones en tres lenguas y diversas todos los domingos y todas las fiestas. El primero a los indios mexicanos, el segundo a los matlatzincas y el tercero a los españoles”<sup>10</sup>, se encuentra el de ser un ejemplo tenaz en la práctica de la justicia, poniendo como eje central el servicio y la compasión ante el sufrimiento del otro. Tales son las razones por el que se le ha llamado el “apóstol de los Matlatzincas”, y ahora con atrevido acento, podemos llamarlo: “apóstol y protector de los Matlatzincas”.

### FRAY FRANCISCO DE TEMBLEQUE, “AMPARO DE LOS OTOMÍES”

Fray Gerónimo de Mendieta, en la *Historia Eclesiástica Indiana*, señala que:

Fray Francisco de Tembleque, natural del pueblo de Tembleque en tierra de Toledo, vino también de la provincia de Castilla, juntamente con Fr. Juan de Romanones, cuyo indiviso compañero fue todo el tiempo o lo más del que estuvieron en esta Nueva España. Aprendió la lengua mexicana para confesar a los indios, y aunque no se dispuso a predicar en ella con el aparato acostumbrado, leía por el libro a los indios la doctrina o sermón que le parecía convenirles, porque leía expeditamente su lengua<sup>11</sup>.

Fraile débil, tímido y taciturno<sup>12</sup>, fray Francisco de Tembleque, al igual que fray Andrés de Castro, constituye una figura central, no sólo por su labor evangelizadora, sino también por su protección a los pueblos indígenas de origen otomí, asentados al oriente del Estado de México, y por supuesto, por aquél empeño que lo movió a construir aquella gran obra arquitectónica del acueducto que arranca del cerro del Cajete en Zempoala, Estado de Hidalgo, hasta el pueblo de Otumba, Estado de México, que hoy en día se conoce, con justa razón, con el nombre de “Acueducto del padre Tembleque”. Dicho acueducto que, al decir del arquitecto Ricardo Robina, “constituye la obra de Arquitectura Hidráulica de más atrevida concepción en América, en los siglos pasados”<sup>13</sup>.

Su llegada a tierras hispanoamericanas, en la primera mitad del siglo XVI, significó el encuentro con los indígenas otomíes, específicamente con los habitantes del pueblo de Otumba, donde se encontraba el “Convento Franciscano de la Concepción de Nuestra Señora”<sup>14</sup>. Allí testificó la pobreza y despojo con el que vivían aquellas gentes. Sin palabras doctas, ni muchos menos con gran elocuencia, pero sí con palabras compasivas y con paternidad manifiesta, el fraile de Tembleque inme-

<sup>10</sup> *Idem.*, p. 429.

<sup>11</sup> *Idem.*, pp. 419-420. Ver también, fray Agustín de Vetancurt en su “Menologio Franciscano” (1 de octubre), en *Teatro Mexicano* (1698), (Edición Facsimilar), México, Porrúa, 1982.

<sup>12</sup> Octaviano Valdés, *El padre Tembleque*, México, Jus, 2005, p. 11. Este libro del gran humanista mexiquense, Don Octaviano Valdés, constituye la principal biografía histórica, con acentos literarios, que se haya escrito sobre el testimonio y obra de fray Francisco de Tembleque. Don Octaviano se decidió a escribir la presente biografía cuando al visitar a Ángel Ma. Garibay, entonces párroco de Otumba, en compañía de los hermanos Méndez Plancarte, tuvo ocasión de contemplar el maravilloso acueducto construido por el padre Tembleque.

<sup>13</sup> Ricardo Robina, “El acueducto de Zempoala. Notas sobre su trazo y arquitectura”, en *Idem.*, pp. 173-183.

<sup>14</sup> *Código Franciscano* (s. XVI), México, Editorial Salvador Chávez Hayhoe, 1941, p. 12.

diatamente llegó a identificarse con los indígenas, como éstos a él. Dice Don Octaviano Valdés:

La vida del Padre Tembleque... se identifica más y más con sus pobres indios; come lo que le dan, sabe el nombre de cada uno, conoce el número de sus hijos, repercuten en su corazón sus penas y alegrías, vive su vida<sup>15</sup>.

En más de una ocasión, defendió a los indígenas ante los maltratos por parte de los conquistadores. Como aquella vez en que un jinete español echaba su ganado al jagüey, donde llenaban sus cántaros y aguadores las mujeres y hombres otomíes. Éste amenazaba con arrojar su caballo sobre la gente, pero fray Francisco inmediatamente se colocó frente al jinete para impedir tal acto<sup>16</sup>.

Y es aquí, junto a esta protección hacia los indígenas, donde se encuentra la gran inquietud del padre Tembleque: buscar alguna solución para dotar de agua aquél pueblo que carecía de tan bien natural, ya que la poca que poseían les era arrebatada por los conquistadores. Por consiguiente, como lo señala fray Jerónimo de Mendieta:

viendo que toda aquella provincia carecía de agua, y que la de las balsas llovediza, con que en su infidelidad se

sustentaron los indios, se la encenagaban los españoles con sus ganados y bestias, de suerte que ya bebían cieno y lodo en lugar de agua, de que iba enfermando y muriendo mucha gente, condoliéndose de tan extrema necesidad de los pobres, puso haldas en cinta, determinando de acometer una hazaña que grandes y poderosos reyes apenas se atrevían a salir con ella<sup>17</sup>.

De este modo, fray Francisco de Tembleque emprendió una hazaña inimaginable para aquellos tiempos. Señala Mendieta:

Fue traer agua corriente de nueve o diez leguas de allí, sacándola de muy pequeños manantiales y de parte (al parecer humano) mucho más baja que adonde había de correr, y metida entre cerros y barrancas<sup>18</sup>.

Para traer el agua, el padre Tembleque, inició la empresa, junto con los indígenas, de construir un acueducto desde las faldas del cerro del Tecajete, localizado en las tierras de Zempoala, hasta el pueblo de Otumba. Distintas situaciones y circunstancias ponían en duda y obstaculizaban tal empresa<sup>19</sup>, sin embargo, la voluntad del fraile y la mano indígena iniciaron la construcción del acueducto que duró aproximadamente 17 años<sup>20</sup>. Durante este tiempo, las mismas autoridades lo tachaban como

<sup>15</sup> Octaviano Valdés, *Op. cit.*, p. 42

<sup>16</sup> *Idem.*, pp. 24-27.

<sup>17</sup> Fray Jerónimo de Mendieta, *Op. cit.*, p. 420.

<sup>18</sup> *Ibidem.*

<sup>19</sup> Para ahondar más en el desarrollo del acueducto y en todas las problemáticas que tuvo que pasar fray Francisco de Tembleque en la construcción del acueducto, ver, desde luego, el libro de Don Octaviano Valdés y el sugerente trabajo del arquitecto Ricardo Robina, "El acueducto de Zempoala. Notas sobre su trazo y arquitectura", pp. 173-183. También, Vicente Mendiola Quezada, *Arquitectura del Estado de México*, siglos XVI, XVII, XVIII, y XIX, Tomo I, México, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México, 1982, pp. 338-342.

<sup>20</sup> Según lo estima Don Octaviano Valdés, los inicios de la construcción fue alrededor de 1543, de modo que toda la obra quedaría concluida por el 1560, *Op. cit.*, p. 154.

un frailecillo inquieto, que hacía más provecho si se limitara a adoctrinar a los indios y no estar fomentando un “espíritu levantisco” que ponía en peligro los dominios del rey<sup>21</sup>. Incluso, sus mismos hermanos de Orden lo subestimaban.

De la empresa que emprende el padre Tembleque junto a los indígenas, señala el cronista franciscano, se pueden ponderar tres cosas:

La primera, su admirable ingenio e industria, con que hizo obra tan insigne, segura y perfecta, sin haber aprendido en su vida aquel oficio. La segunda, su extremado ánimo con que emprendió lo que grandes señores con buenos maestros dificultaran de aprender; mas todo lo suple la caridad. La tercera, su increíble perseverancia, con que pasó adelante, y duró diez y seis años o más en esta obra, teniendo muchas contradicciones para ella, no sólo de seglares, más también de los frailes, que se lo atribuían a temeridad, y decían que consumiría a los indios de aquella provincia con el trabajo, y al cabo no saldría con su empresa<sup>22</sup>.

Sin duda alguna, la obra del padre Tembleque se trató de una “acción social”<sup>23</sup> de grandes magnitudes, dentro de la labor evangelizadora de los franciscanos durante el siglo XVI; labor que en Tembleque, al igual que en Fray Andrés de Castro, no podía considerar sólo el bienestar espiritual de los indios haciendo caso omiso de su situación material, por lo tanto, su labor evange-

lizadora era inseparable de la defensa de los derechos de los indios y de la búsqueda de alternativas integrales de vida. Por consiguiente, tal acción social, no sólo se limitó al campo de la fe, sino que, como vemos, se extendió a las necesidades comunitarias, sociales (incluso políticas), de un pueblo pobre y oprimido. Lo mismo cambiando y mejorando las condiciones en que vivían los otomíes de Otumba, trayendo el agua –bien inestimable– para la vida humana, como la de asumir la firme decisión de ser amparo y protector de los mismos indígenas. Con tan gran acción histórica y dentro de un contexto de dominación y opresión, fray Francisco de Tembleque es realmente un testimonio claro en la defensa de los pueblos indígenas del Estado de México.

Viendo su obra arquitectónica terminada, treinta años ya, muere posiblemente por el año de 1589, a más tardar principios de 1590<sup>24</sup>, lejos de su gente; de los indios de Otumba. Después de que vivió un año antes de su muerte completamente ciego, en compañía de un inestimable amigo: un gato pardo, y de haber sufrido un atentado por un hermano de la Orden, queriéndolo degollar, sus restos yacen, según Jerónimo de Mendieta, en el Convento de la Ciudad de los Ángeles<sup>25</sup> (hoy, Puebla). Pero su espíritu, aún “está clamando con las líneas incólumes de sus arcos, clamando en desierto, contra la innumerable familia de payasos que han pagado al pobre de la gleba, en pa-

<sup>21</sup> *Idem.*, p. 69.

<sup>22</sup> Fray Gerónimo de Mendieta, *Op. cit.*, p. 420.

<sup>23</sup> Fernando Ocaranza, “Acción social de los franciscanos en la Nueva España”, en *Congreso Terciario Franciscano de la Provincia de El Santo Evangelio de México. Conferencia Literarias*, México, Editadas por Manuel Dorantes Aguilar, 1943, pp. 51-60.

<sup>24</sup> Octaviano Valdés, *Op. cit.*, p. 154.

<sup>25</sup> Fray Gerónimo de Mendieta, *Op. cit.*, p. 421.

labrería, la sangre que le han exprimido”<sup>26</sup>. ... fray Francisco de Tembleque, “frailecillo loco”, “Señor-de-los-Arcos”, “Señor-del-agua”, en fin, “Amparo de los Otomíes”.

### JUAN MORÁN, “UN HOMBRE PARA LOS MAZAHUAS”

Nacido el 28 de marzo de 1943, en Capultitlán, localidad de Toluca, Juan Morán Samaniego<sup>27</sup>, sacerdote entre el pueblo mazahua, es uno de los testimonios más significativos en la época actual de la defensa y protección de los indígenas en el Estado de México. Un hombre identificado con el pueblo, solidario, pobre entre los pobres, “conciencia y voz del pueblo, servidor y dispensador de la Palabra”<sup>28</sup>.

El 13 de agosto de 1971, llega a la parroquia de San Pedro el Alto, localidad de San Felipe del Progreso, comunidad conformada, en su mayoría, por habitantes de origen mazahua; uno de los principales pueblos indígenas originarios del Estado de México. Allí inicia su labor como voz de aquellos que por muchos años han sido ignorados, con-

tra toda razón y justicia. Y viviendo entre los mazahuas, podemos decir, que Juan Morán, “se *convirtió* a su pueblo: eligió ser pobre entre los pobres, compartiendo con ellos hasta su forma de vestir y de calzar”<sup>29</sup>.

Comprometido desde un principio con el pueblo mazahua de San Pedro el Alto, Juan Morán<sup>30</sup> se hizo solidario con la gente, testigo en carne propia de la pobreza de este pueblo, de las graves injusticias que por muchos años han padecido, de la agresión a sus costumbres y tradiciones. Al recorrer a pie o a caballo las comunidades mazahuas, se dio cuenta que mujeres y hombres habían sido obligados a dejar su pueblo para emigrar y buscar mejores condiciones de vida; los más, quedándose para sembrar la tierra, o para buscar a duras penas el sustento para su familia, el padre Juan, no tardará en testificar “las injusticias y las desigualdades cometidas por parte del gobierno y de algunos caciques. Al ver este cuadro de injusticia, pienso que él tomó una decisión: hacer algo para darle solución a ciertas cosas, partiendo del mensaje evangélico”<sup>31</sup>, tal como lo señala el se-

<sup>26</sup> Octaviano Valdés, *Op. cit.*, p. 147.

<sup>27</sup> Ingresó al Seminario Conciliar de la Diócesis de Toluca el día 20 de enero de 1956. Es ordenado sacerdote el día 11 de abril de 1967. En 1969, es nombrado Vicario Cooperador en Atlacomulco. Estos datos biográficos y los que se encuentran en el presente apartado sobre Juan Morán, los he obtenido de: Víctor Sánchez Sánchez, *Juan Morán Samaniego*, México, edición del autor, 1980, pp.15-17.

<sup>28</sup> Genaro María González, “La iglesia, los caciques y el campo”, en *Proceso*, núm. 139, 2 de julio de 1979, p. 38.

<sup>29</sup> Felipe Arizmendi Esquivel, *Juan Morán. Testigo del Evangelio*, México, edición del autor, 1989, p. 6.

<sup>30</sup> Una vez llegó a decir: “El Señor me pidió: hazte pobre, hazte indígena, hazte como uno de ellos, no tomes actitudes como de maestro, o como de hombre que viene a salvar, toma una actitud de escucha, encárnate, dialoga, vive y trata de estar con ellos, mira las injusticias”, Víctor Sánchez Sánchez, *Op. cit.*, p. 44. Es importante resaltar estas palabras porque muestran el espíritu y la actitud que adquirió la labor defensora y la decisión de nuestro sacerdote de caminar con el pueblo mazahua. Considérese también la nota 7 del presente trabajo.

<sup>31</sup> Esteban Alejandro García, *La muerte de un sacerdote*, edición del autor, s/f, p. 76.

ñor Esteban Alejandro, quien conoció y acompañó a Juan Morán durante el tiempo en que estuvo de párroco en San Pedro el Alto.

Puede entonces decirse que Juan Morán estuvo ligado solidariamente a la vida del pueblo mazahua. Fue un pastor que no sólo se limitó al trabajo eclesiástico, sino que, además, se preocupó de los sufrimientos concretos de su pueblo y trató de ayudar a resolverlos. “Promovió escuelas, cooperativas, fuentes de trabajo, conciencia cívica, educación familiar, asistencia médica, deporte, comunicación, cultura, educación religiosa, participación litúrgica, iniciación bíblica, educación de la juventud y muchas cosas más”<sup>32</sup>.

Precisamente, la educación entre los jóvenes fue su prioridad. Para ello, impulsará la creación de comunidades de base, con el propósito de que sean un lugar de estudio y de colaboración mutua. Otra prioridad, fue la construcción de una “casa del pueblo”, a fin de hospedar a las personas que visitaban a San Pedro el Alto durante sus fiestas. Más tarde, esta casa sería utilizada como secundaria. Ahora, al parecer, alberga la escuela preparatoria que, por cierto, su biblioteca lleva el nombre de este insigne sacerdote. También será impulsor del rescate de las tradiciones mazahuas.

Ante la pobreza y abandono en que vivían los mazahuas, también Juan Morán, impulsó la creación de cooperativas entre los habitantes del pueblo para que se pudieran ayudar entre sí, además, de buscar la posibilidad de construir un hospital en el pueblo, ya que la gente tenía que caminar una gran distancia para poder encontrar a algún médico. Todo esto, en el reclamo directo por buscar justicia y terminar con años de opresión por parte de un sector minoritario que había solapado el poder en favor suyo y, por supuesto, en detrimento de la población.

Envuelto en el espíritu de “la opción preferencial por los pobres”<sup>33</sup>, varias veces fue acusado de “cura político” ante autoridades políticas y eclesiásticas. Era acusado precisamente -como alguna vez dijo el mismo Juan Morán-, “estar comprometido con los pobres de Yahvé y estar luchando junto con ellos para salir a una vida más humana y más justa”<sup>34</sup>. Y no sólo acusado, también fue amenazado muchas veces por los caciques del pueblo y por algunas otras autoridades.

Después de ocho años de vida entregada a la comunidad mazahua de San Pedro el Alto, el 9 de junio de 1979, Juan Morán Samaniego muere asesinado, cuando en el camino de regreso a su parroquia intentaba ayudar a unas

---

<sup>32</sup> Felipe Arizmendi Esquivel, *Op. cit.*, p. 11.

<sup>33</sup> “La opción preferencial por los pobres”, un tema central (desde la segunda Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, celebrada en Medellín, Colombia, en 1968, y ratificada en la tercera Conferencia General en Puebla, 1979, meses antes del asesinato del Padre Juan Morán), en la Teología Latinoamericana, específicamente en la Teología de la Liberación. En esta conferencia, se habla de dar “preferencia efectiva a los sectores más pobres y necesitados y a los segregados por cualquier causa (Pobreza, 9). Sin duda alguna, Juan Morán hizo suya la opción por los pobres al *entrar en el camino* de los mazahuas, haciéndose solidario con ellos ante la pobreza e injusticia que por muchos años han padecido.

<sup>34</sup> Víctor Sánchez Sánchez, *Op. cit.*, p. 11.

mujeres que, al parecer, habían sido secuestradas y violadas. Fue recibido a balazos por dos personas desconocidas en ese momento. Junto a él, muere el entonces miembro del Consejo Indígena, Luis Peralta, que se acercaba por el camino, y al ver el cuerpo sangrento del sacerdote, lo intentaba auxiliar.

Ante su muerte injusta que nunca se llegó a aclarar del todo, más de trescientos indígenas de cinco comunidades hacen una sentada de 4 días frente al palacio de Gobierno en Toluca, para pedir que se esclareciera el hecho de su muerte.

Sin duda alguna, hay que enfatizar que Juan Morán era realmente un hombre de compasión y de misericordia. Lo último dentro de él, sus entrañas y su corazón, se removieron ante el dolor y pobreza de aquel pueblo. Eso es quizá lo que nunca lo dejó en paz, lo que encauzó su servicio y su lucha en favor de los mazahuas. Su solidaridad con este pueblo fue aquello que lo caracterizó.

Y hablando de solidaridad, hay que tratar de entender que ser solidario, como lo fue Juan Morán -más allá de toda banalización y desprestigio que hoy tiene esta palabra en muchos sectores sociales- es hacer del derecho del otro -en este caso, de la comunidad mazahua- un deber suyo, adherirse de manera efectiva a la causa del otro, que al mismo tiempo se hace también causa propia. Y efectivamente, Juan Morán, hizo suyo el reclamo de justicia que surgía de la pobreza y del abandono, comprometiéndose con el pueblo; caminando con él y acompañándolo. El mismo pueblo se identificó con él.

Tan es así que entre el pueblo y Juan Morán, hubo complementariedad, un caminar comunitario, una mutua cooperación (un “conllevarse-mutualmente”); de ahí el sentido profundo de solidaridad, de solidarizarse con el pueblo y cargar con sus dolores y sufrimientos; hacerlos suyos.

Treinta años ya que el padre Juan Morán fue asesinado por poner el dedo en la llaga y tratar de curarla, incomodando a los caciques, explotadores y usureros que, como decía San Ambrosio (Doctor de la Iglesia) “detestan a los que se bastan a sí mismos”, a los que empiezan a despertar y a organizarse mutuamente. Su testimonio sigue latente, en la densidad del presente, cuando aún hoy los pueblos indígenas de nuestra entidad, siguen padeciendo injusticias y graves violaciones a sus elementales derechos.

Días después del asesinato del padre Juan Morán, escribía Genaro María González:

“Ya cayó el primer sacerdote victimado después de la reunión del CELAM en Puebla: Juan Morán Samaniego...

Juan fue Palabra y Testimonio.

La tierra mazahua ha recogido su mejor autenticación: la magueyera es como una verde y gigantesca flor que se alza abriéndose entre la sangre bermeja.

Con gozo lo decimos: ¡ya cayó el primero después de Puebla”<sup>35</sup>.

Y un año después, el hoy obispo de San Cristóbal de las Casas, Felipe Arizmendi Esquivel, oriundo del Estado de México, asociaba a Juan Morán con Oscar Romero, obispo de El Salvador, quien fuera asesinado el 24 de marzo de 1980, mientras celebraba la Eucaristía.

<sup>35</sup> Genaro María González, “La iglesia, los caciques y el campo”, *Op. cit.*

tía. Los dos –señala Arizmendi-, como muchos otros sacerdotes y laicos, hicieron “una opción preferencial por los pobres y marginados, soportando la persecución y la muerte, en testimonio de sumisión profética (cfr. Documento de Puebla, 92)”<sup>36</sup>.

## ÚLTIMAS PALABRAS

Antes de concluir el presente trabajo, me permito hacer una última reflexión. He presentado tres testimonios que bien podemos considerar como antecedentes en la defensa y protección de los derechos humanos, principalmente de los pueblos indígenas, en el territorio de lo que hoy constituye el Estado de México. Fray Andrés de Castro entre los matlatzincas, fray Francisco de Tembleque entre los otomíes, Juan Morán entre los mazahuas.

Los dos primeros, evangelizadores durante el siglo XVI, aunque en aquella época no se manejaba el concepto de derechos humanos como hoy lo manejamos, sin embargo, sí tenían una clara noción de justicia, de derecho, de ley natural y de ley divina. No obstante, hay que entender que para ellos lo central era la *evangelización*, sólo que no entendida en la estrechez mental de aquellos que reducían ésta al culto, la catequesis y los sacramentos, o más aún, como pretexto para someter a los indígenas o como consecuencia de la encomienda que no era otra cosa más que explotación y muerte. Los dos frailes, puede decirse, conservaban la idea y el espíritu original de lo que era *evangelizar*: anunciar la buena nueva a

los pobres y la liberación a los cautivos, y desde ahí, caminar con los pueblos indígenas, consolándolos y protegiéndolos, haciéndose uno de ellos, o construyendo una gran obra, como lo hizo el padre Tembleque, para remediar la carencia de agua entre los otomíes de Otumba. Al testificar la pobreza y abandono de aquellas gentes, comprendieron que evangelizar no se reducía a la salud y salvación del alma, sino que esto formaba parte de algo integral: la necesidad irreductible de mejorar las condiciones materiales de vida de los indígenas, y en muchas ocasiones, de protegerlos ante los agravios que se cometían contra ellos. Por mucho, podemos decir, que fray Andrés de Castro y fray Francisco de Tembleque, encarnaron lo que por aquella época escribía Bartolomé de las Casas, sobre la forma en cómo se debería evangelizar entre los pueblos indígenas: “como la lluvia y la nieve [que] bajan del cielo, no impetuosa, no violenta, no repentinamente como el aguacero, que es una lluvia impetuosa, violentísima y tanto más breve cuanto más precipitada; sino paulatinamente, con suavidad y blandura, y empapando la tierra con su caída”<sup>37</sup>, es decir, con palabra compasiva, y no por medio de la guerra ni con la fuerza de las armas.

Juan Morán, por su parte, envuelto también en este espíritu evangelizador, y ya en pleno siglo XX, en medio de la conciencia de la defensa de los derechos humanos y de la “opción preferencial por los pobres”, su rasgo primordial fue el de solidarizarse con

<sup>36</sup> Felipe Arizmendi Esquivel, *Op. cit.*, p. 12.

<sup>37</sup> Fray Bartolomé de las Casas, *Del único modo de atraer a todos los pueblos a la verdadera religión*, México, Fondo de Cultura Económica, 1992, pp. 169-170.

los mazahuas y denunciar aquellas injusticias que padecían. Denuncias y reclamos que le costaron la vida, porque precisamente puso al descubierto la realidad en la que vivían (y siguen viviendo). Desde su *praxis* de defensa y protección a los indígenas, escribió su nombre con letras de sangre en el corazón y en la memoria de aquel pueblo mazahua.

Por tanto, fray Andrés de Castro, fray Francisco de Tembleque y Juan Morán

Samaniego, son referencia importante en nuestra entidad respecto a la defensa y protección de los derechos humanos, principalmente, de los pueblos indígenas. Su testimonio seguramente nos ayudará hoy a encontrar los caminos apropiados para fortalecer la lucha por el respeto pleno a la dignidad humana y para crear auténticas solidaridades que forjen una sociedad justa y humana, desde aquellos y aquellas que por muchos años, siglos, han sido ignorados.

# EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO\*

ETEHEL SERVÍN ARANDA

## I. ¿QUÉ DEBEMOS ENTENDER POR DERECHO A LA EDUCACIÓN?

Existen gran cantidad de documentos que tanto a nivel estatal, nacional e internacional refieren sobre la garantía de derecho a la educación. No obstante, considero que para poder entender este derecho es prudente comenzar por establecer una idea general sobre educación y, posteriormente el derecho y exigibilidad del mismo.

La educación en una de sus acepciones puede ser entendida como: la capacidad personal para enfrentar la vida, a través de la apropiación y aplicación de conceptos, opiniones y conocimientos, así como el desarrollo de habilidades que le permitan a cada individuo externar su creatividad y sensibilidad.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a través de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE), establece que la educación “comprende todas las actividades voluntarias y sistemáticas destinadas a satisfacer necesidades de

aprendizaje, incluyendo lo que en algunos países se denomina actividades culturales o de formación”. Esta situación implica un tipo de comunicación organizada y continuada, destinada a suscitar el aprendizaje.<sup>1</sup>

Por otra parte, la educación institucionalizada además de promover la formación, adquisición y transmisión de conocimientos a niños, jóvenes y adultos, también se vincula al sistema educativo propio de la comunidad y del país. En este punto considero importante señalar que la educación institucionalizada no es el único sistema que existe, más aún, las personas adquieren otros tipos de aprendizajes fuera de la escuela, provenientes de la familia y la comunidad. Constituyendo así, un tipo de educación integral entendida como aquella que se encamina a obtener alcances adicionales al aprendizaje escolar, promoviendo la formación ciudadana y comunitaria.

Frans Limpens considera a la educación como

el proceso por medio del cual el individuo va formando y desarrollando

\* El presente trabajo constituye una aproximación a la situación del derecho a la educación en el Estado de México.

<sup>1</sup> Párrafo 9 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE 1997. UNESCO, 2da Reedición .2006. p. 9. Disponible en: [www.uis.unesco.org/TEMPLATE/pdf/iscled/ISCED\\_E.pdf](http://www.uis.unesco.org/TEMPLATE/pdf/iscled/ISCED_E.pdf).

al máximo todas sus potencialidades, conocimientos, capacidades, emociones y sentimientos para cada día ser un mejor ser humano. Es un proceso que dura toda la vida a través de experiencias autodirigidas y dirigidas por otros<sup>2</sup>.

La importancia que ha tomado la educación en la era de la globalización, de la economía de mercado, de los grandes avances tecnológicos y científicos se constriñe a la exigencia de mayor preparación. Por ello se estima a ésta (la educación) como palanca indispensable para impulsar el desarrollo de los países, la competitividad, la producción, los niveles de bienestar y en general un régimen más democrático-participativo. Si bien, esta idea no está exenta de críticas por el sentido preponderantemente utilitarista que se le da, debemos reconocer que la “intención” por aumentar y/o mejorar los niveles en la calidad de vida de las personas es una necesidad cada vez más apremiante, debido a que la desigualdad y la mala distribución de la riqueza sume en el pauperismo a millones de seres humanos en todo el mundo.

Durante las últimas tres décadas del siglo XX y hasta nuestros días, fuertes movilizaciones a favor de la educación promovidas por organismos internacionales y nacionales pugnan por el acceso a la educación y el fortalecimiento humanístico de la misma, con el fin de que las personas puedan participar e integrarse cada vez más significativamente en sus comunidades. Pues, se ha

documentado que existen en el mundo más de 800 millones de personas adultas analfabetas y cerca de 100 millones de niños y niñas en edad de asistir a la educación primaria (y un número mayor de niños y niñas en edad de asistir a la educación secundaria) que no están en la escuela. Más aún, millones de aquellos que van a la escuela no se benefician de una educación de calidad suficiente como para satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje<sup>3</sup>; esto no permite que las personas puedan mejorar sus trabajos y condiciones de vida, en consecuencia persisten altas cifras de pobreza, marginación, explotación laboral, etcétera.

La educación -como la mayoría de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales- posee dos vertientes; una se encamina hacia el aspecto individual y otra hacia el social. Esto justifica de alguna manera los objetivos de los sistemas educativos para desarrollar la personalidad individual y, posteriormente lograr mayor y mejor convivencia social con amplias cualidades de armonía, tolerancia, paz y plena vigencia de los derechos humanos.

Teresa Bracho considera “el aspecto social de la educación como una pieza fundamental de las oportunidades de participación en la vida social, política y económica. La educación como institución social define para sí la base de derechos primarios o elementales, vía una definición constitucional de obligatorie-

---

<sup>2</sup> Citado por Sánchez López, Marco Antonio. “Necesidad de incorporar la educación en derechos humanos a los planes y programas de la educación media y superior en el Estado de México”. tesis de licenciatura, UAEM, México, 2001. p. 27.

<sup>3</sup> Quinto Informe de la serie bianual UNESCO. *Informes sobre la educación en el mundo 2000*. El derecho a la educación para todos a lo largo de la vida, UNESCO, París. Citado en cursivas Rosa María Torres “Derecho a la educación es mucho más que acceso de niños y niñas a la escuela”, disponible en: <http://fronesis.org>. (consulta: julio de 2009)

dad mínima...tiene además, un valor en términos de 'libertad', como oportunidad para conseguir aquello que se aprecia y como la aplicación del espacio de la persona en los procesos de toma de decisión en el marco de sus preferencias"<sup>4</sup>.

Esto nos lleva a reafirmar a la educación como un derecho humano que además de potencializar las habilidades y capacidades de las personas, proporciona los medios necesarios a través de los cuales (al menos especulativamente) se puede acceder a trabajos mejor remunerados; lo que a su vez permite mejor alimentación, acceso a servicios médicos, de vivienda, así como mayor participación social, inclusión política, y en general, un mejor estado de bienestar.

El reto de los Estados respecto al derecho a la educación está en lograr la garantía efectiva del mismo, lo que implica cumplir y materializar los principios universales de progresividad e interdependencia de los derechos humanos. Estas características son motivadas por el principio *pro homine*<sup>5</sup>, es decir, el de buscar mayor beneficio para las personas, mejorando su vida personal y co-

munitaria. Por ende, la progresividad de éste y otros derechos (trabajo, salud, vivienda, alimentación, entre otros) se resumen en: la existencia del derecho, posteriormente su promoción y reconocimiento en las normas internas. Y finalmente, la pugna por su exigibilidad y justiciabilidad con acceso a todos los sectores -generalidad-.

Con base en estas ideas, podemos decir que el derecho a la educación se encuentra en una fase intermedia de promoción, reconocimiento y ampliación; debido a que se considera un derecho de todos, sin distinción de género, edad, raza o nacionalidad. No obstante, se pone especial énfasis en la enseñanza de los menores; de tal manera, los sistemas educativos denotan prioridad para impartir el aprendizaje a niños y jóvenes en edades que oscilan entre los 5 ó 6 a los 14 ó 15 años de edad, rangos que comprende la formación educativa elemental. Pues se considera la etapa idónea para transmitir conocimientos básicos de lectura y escritura del idioma, así como ejercicios de cálculo que orienten a los menores a la toma de decisiones y resolución de problemas.

---

<sup>4</sup> Bracho González, Teresa. *Desigualdad social y educación en México. Una perspectiva social*. Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). México, 2001.

<sup>5</sup> Este principio se manifiesta de tres maneras: conservación de la norma más protectora, la aplicación de la norma más favorable y la interpretación con el sentido más protector. La aplicación a la norma más protectora refiere a un caso concreto donde pueden aplicarse dos o más normativas vigentes (ya sea nacional o internacional); en este supuesto, se deberá elegir aquella que posea mayor contenido protector y favorable a las personas. La conservación de la norma más favorable es quizá la aplicación del principio más compleja, pues abarca las relaciones existentes entre temporalidad, jerarquía y por supuesto contenido. En esta línea, "una ley posterior no derogaría o desaplicaría otra anterior, independientemente de su jerarquía, en tanto la anterior consagra mejor y mayor protección para las personas". Finalmente, la interpretación con sentido tutelar, nos dice se deberá optar por la norma que mejor tutele los intereses de las personas. Henderson, Humberto. "Los Tratados Internacionales en el Orden Interno: la Importancia del Principio Pro Homine". En Gutiérrez Contreras, Juan Carlos (comp.) *La armonización de los tratados internacionales de derechos humanos en México*. Programa de Cooperación sobre Derechos Humanos México- Comisión Europea, México, 2004.

Organismos internacionales a través de tratados, convenciones y jurisprudencia reconocen el derecho a la educación dentro de la dinámica de progresividad de los derechos, situando la preponderancia y extensión de este derecho principalmente en los niños; por esta misma razón se atiende el interés superior del niño. Entendiendo por éste la obligación del Estado de garantizar el acceso a la educación primaria y gratuita de todos los niños, independientemente de su ascendencia u origen, que se deriva de la especial protección que se debe brindar a los niños<sup>6</sup>.

Otros principios de la educación que con el tiempo se han vuelto imprescindibles para la materialización del derecho son: la obligatoriedad, gratuidad (al menos en lo concerniente a la instrucción básica), la universalidad, accesibilidad, así como la eliminación de la discriminación de género y prejuicios, pues las mujeres se encuentran, generalmente, en desventaja respecto a los hombres para acudir a la escuela<sup>7</sup>.

La garantía del derecho a la educación no sólo consta del planteamiento en textos jurídicos (desde la Constitución hasta los ordenamientos administrativos) que presuponen el reconocimiento formal, sino que además precisa de la instauración de los mecanismos polí-

ticos, jurídicos y administrativos necesarios para hacerlo exigible y justiciable.

Luis Sanchis hace una diferencia respecto a los derechos de libertad y los económico-sociales, al afirmar que los derechos de libertad generan un tipo de relación sencilla, donde los individuos saben perfectamente en qué consisten sus derechos y deberes recíprocos, mientras que otros derechos requieren un previo entramado de normas de organización, por cierto carentes de exigibilidad inmediata, que a su vez generan una multiplicidad de obligaciones jurídicas de distintos sujetos, cuyo cumplimiento conjunto es necesario para la plena satisfacción del derecho<sup>8</sup>.

Esta afirmación sirve de base para colocar al derecho a la educación bajo un tipo de supeditación a acciones administrativas que se encaminen a la satisfacción del mismo. Ello explica de alguna manera el hecho de que la educación y otros derechos sociales posean un “rezago” en comparación con los civiles y políticos. Ahora bien, la complejidad sobre el derecho a la educación deja entrever una realidad que pocos se atreverían a contradecir: la educación no está logrando satisfacer de manera plena el objetivo de impulsar mejores niveles de bienestar para todos, más todavía, salen a relucir los rezagos y de-

---

<sup>6</sup> Sentencia del caso de las niñas Yean y Bosico vs. República Dominicana. Corte Interamericana de Derechos Humanos, San José de Costa Rica, 8 de septiembre de 2005. Vid. Sentencia del caso, disponible en: <http://www.corteidh.or.cr/>. (Consulta: julio de 2009).

<sup>7</sup> De la cifra mundial de 100 millones de niños que no acuden a la escuela 60 millones son niñas; y de los adultos analfabetos se estima que dos tercios de ellos son mujeres. Vid. Preámbulo de la Declaración Mundial sobre educación para todos “Satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje”. Jomtien, Tailandia, del 5 al 9 de marzo 1990. Disponible en: <http://www.oei.es/efa2000jomtien.htm> (consulta: agosto de 2009).

<sup>8</sup> Prieto Sanchis Luis. “Los derechos sociales y el principio de igualdad sustancial”, en Miguel Carbonell, Juan Antonio Cruz Parceros y Rodolfo Vázquez (comps.), *Derechos sociales y derechos de las minorías*, 2da edición Porrúa. 2001. México, p. 27.

ficiencias de los sistemas educativos, no sólo en los países pobres o en vías de desarrollo, sino también en países ricos donde millones de personas a pesar de acudir a la escuela no reciben educación de calidad que les ayude a cumplir las exigencias del mercado laboral y por ende incrementar los niveles de vida.

Se dice que los niños mexicanos reciben 800 horas de clases al año, cuando en Japón, por ejemplo cubren 1 600 en el mismo periodo; Inglaterra, 1 720; y Guatemala 1 320, o los socios comerciales de México, los Estados Unidos y el Canadá, alrededor de 1 500.<sup>9</sup> Ahora bien, si estas cifras pueden servir para especular sobre el tiempo y el déficit de la educación mexicana empleado en la enseñanza; tampoco podemos asegurar que tantas horas en la escuela para los niños sean idóneas pues vale la pena mencionar que Japón tiene grandes problemas de salud pública en los menores, originados por estrés, presiones y depresión. Considerando estas circunstancias hemos de decir que la calidad de la educación no siempre se traduce en mayores horas en las aulas, sino en la calidad con la que se imparte la enseñanza y los resultados prácticos que se alcanzan con ella. No obstante, el problema del sistema educativo mexicano, como veremos más adelante, se centra en que la enseñanza no alcanza los niveles mínimos de aplicabilidad y practicidad, más aún, al finalizar la educación básica los niños no poseen conocimientos suficientes en dominio de habilidades clave como son la lectura y escritura del idioma, o la realización de operaciones aritméticas básicas.

Ahora bien, una vez planteadas algunas generalidades sobre el derecho a

la educación considero prudente establecer la delimitación y objetivo de este trabajo, mismos que se centran en establecer un acercamiento a la realidad del derecho a la educación en el Estado de México, describiendo los alcances de los principios de universalidad y el acceso a la matrícula como exigencias y obligaciones plasmadas en la normativa local, nacional e internacional. Asimismo, resaltaremos los avances cuantitativos y cualitativos que se han dado en la materia; sin dejar de lado los rezagos, los retos y en general los temas pendientes que existen sobre la educación.

## II. MARCO JURÍDICO SOBRE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN

En el contexto internacional, los Estados, las organizaciones internacionales, las no gubernamentales, los comités y tribunales internacionales han consentido a través de declaraciones, tratados, convenciones, informes especiales, jurisprudencia y más, a la educación como meta para consolidar sociedades en condiciones de vida más igualitarias, sin dejar de lado la heterogeneidad, etnicidad, diferencias de credo, edades, preferencias sexuales, etcétera.

Bajo esta aspiración, la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas trazó como meta a cumplir para el año 2015, que niños y niñas de todo el mundo estuvieran en condiciones de concluir como mínimo un ciclo completo de enseñanza primaria. Para alcanzar esto, se insta a los Estados garantizar igualdad de acceso a todos los niveles de la enseñanza básica, prestando especial atención al caso de las mujeres, indígenas, discapacitados, y demás personas

<sup>9</sup> Ornelas, Carlos. *El sistema educativo mexicano. La transición de fin de siglo*. Centro de Investigación y Docencia Económicas -Nacional Financiera- Fondo de Cultura Económica. 1era Edición 1995, México, p. 335.

pertencientes a grupos vulnerables; pues son estos sectores las víctimas más frecuentes de la pobreza, marginación, discriminación racial, xenofobia y toda expresión de violencia e intolerancia.

De manera general, a continuación enunciaré los artículos que refieren a los instrumentos internacionales que considero más importantes sobre el derecho a la educación.

- Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 26 párrafo 1 y 2:

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria...

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.<sup>10</sup>

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), artículo 13, párrafo 1:

1... Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Conviene que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades funda-

mentales. Conviene asimismo que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.<sup>11</sup>

- Convención sobre los Derechos del Niño, artículos 28 y 29:

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

a. Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;

b. Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;

c. Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;

d. Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;

e. Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y

<sup>10</sup> Véase Declaración Universal de los Derechos Humanos 1948. Disponible en: [www2.ohchr.org/spanish/law/ccpr.htm](http://www2.ohchr.org/spanish/law/ccpr.htm) (consulta: junio de 2009).

<sup>11</sup> Disponible en: [www2.ohchr.org/spanish/law/ccpr.htm](http://www2.ohchr.org/spanish/law/ccpr.htm).

reducir las tasas de deserción escolar.<sup>12</sup>

#### Artículo 29

1. Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar en camino a:

a. Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;

b. Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;

c. Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;

d. Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;

e. Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), artículo 10:

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con

el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

a. Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica, profesional y técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional;

b. Acceso a los mismos programas de estudio, los mismos exámenes, personal docente del mismo nivel profesional...<sup>13</sup>

- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo 12:

Toda persona tiene derecho a la educación, la que debe estar inspirada en los principios de libertad, moralidad y solidaridad humanas.

Asimismo tiene el derecho de que, mediante esa educación, se le capacite para lograr una digna subsistencia, en mejoramiento del nivel de vida y para ser útil a la sociedad.

El derecho de educación comprende el de igualdad de oportunidades en todos los casos, de acuerdo con las dotes naturales, los méritos y el deseo de aprovechar los recursos que puedan proporcionar la comunidad y el Estado.

Toda persona tiene derecho a recibir gratuitamente la educación primaria, por lo menos.<sup>14</sup>

<sup>12</sup> Disponible en: [www2.ohchr.org/spanish/law/ccpr.htm](http://www2.ohchr.org/spanish/law/ccpr.htm).

<sup>13</sup> Disponible en: [www2.ohchr.org/spanish/law/ccpr.htm](http://www2.ohchr.org/spanish/law/ccpr.htm).

<sup>14</sup> Disponible en: [www.oas.org/juridico/spanish/ag-res98/res1591.htm](http://www.oas.org/juridico/spanish/ag-res98/res1591.htm) (consultado en julio de 2009).

- Declaración Mundial sobre Educación para Todos:

La declaración en sí contiene todo un catálogo de preceptos que se encaminan a resaltar la importancia de la educación, asimismo destaca a la educación como condición indispensable, aunque no suficiente, para el progreso personal y social. Por ello se exhorta a buscar un tipo de educación integral y de calidad, en este tenor destacan los artículos 2 y 3

2. Satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje exige algo más que una renovación del compromiso con la educación básica en su estado actual. Lo que se requiere es una “visión ampliada” que vaya más allá de los recursos actuales, las estructuras institucionales, los planes de estudios y los sistemas tradicionales de instrucción, tomando como base lo mejor de las prácticas en uso. Hoy día existen nuevas posibilidades que son fruto de la convergencia entre el incremento de la información y la capacidad sin precedentes de comunicación. Esas posibilidades debemos aprovecharlas con espíritu creador y con la determinación de acrecentar su eficacia.

3. Esa visión ampliada, [...] comprende lo siguiente:

- Universalizar el acceso a la educación y fomentar la equidad;
- Prestar atención prioritaria al aprendizaje;
- Ampliar los medios y el alcance de la educación básica;

- Mejorar el ambiente para el aprendizaje;
- Fortalecer concertación de acciones.
- Convertir en realidad el enorme potencial existente para el progreso y el incremento de las posibilidades de los individuos depende de que se posibilite a éstos para adquirir la educación y el impulso necesarios a fin de utilizar la masa en constante expansión de conocimientos útiles y aprovechar los nuevos medios de transmisión de esos conocimientos.<sup>15</sup>

- Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social, en lo que refiere al compromiso 6 inciso a del Plano nacional afirma:

Nos comprometemos a promover y a lograr los objetivos del acceso universal y equitativo a una educación de calidad... Formularemos y fortaleceremos que comprende la educación en la primera infancia, la educación primaria y la educación para analfabetos en todas las comunidades, en especial y si ello es posible mediante la introducción de idiomas nacionales en el sistema docente, y mediante el apoyo de los diversos medios de educación no oficial, procurando alcanzar el más alto nivel posible de educación... Garantizaremos el pleno e igual acceso a la educación... Fortaleceremos los vínculos entre el mercado laboral y las políticas educacionales... Fortaleceremos las organizaciones intergubernamentales que utilizan diversas formas de educación para promover la cultura; difundiremos información a través de la educación y los medios de comunicación; ayudaremos a difundir la utilización de tecnologías; y promoveremos la formación técnica y profesional y la investigación científica... intensificaremos y coordinaremos el apoyo internacional a los programas de educación

<sup>15</sup> Disponible en: [www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration\\_spa.htm](http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm) (consulta en julio de 2009).

y salud basados en el respeto de la dignidad humana y centrados en la protección de todas las mujeres y niños...<sup>16</sup>

- Convención contra la Discriminación en Educación, artículos 3, 4 y 5:

Los Estados Partes se comprometen a... Derogar todas las disposiciones legislativas y administrativas y abandonar todas las prácticas administrativas que entrañen discriminaciones en la esfera de la enseñanza... Adoptar las medidas necesarias, inclusive disposiciones legislativas, para que no se haga discriminación alguna en la admisión de los alumnos en los establecimientos de enseñanza... formular, desarrollar y aplicar una política nacional encaminada a promover, por métodos adecuados a las circunstancias y las prácticas nacionales, la igualdad de posibilidades y de trato en la esfera de la enseñanza... Hacer obligatoria y gratuita la enseñanza primaria, generalizar y hacer accesible a todos la enseñanza secundaria en sus diversas formas; hacer accesible a todos... En que la educación debe tender al pleno desenvolvimiento de la personalidad humana y a reforzar el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, y que debe fomentar la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones... En que debe reconocerse a los miembros de las minorías nacionales el derecho a ejercer actividades docentes que les sean propias, entre ellas la de establecer y mantener escuelas y, según la política de cada Estado en materia de educación, emplear y enseñar su propio idioma.<sup>17</sup>

- Agenda de Hábitat Párrafo 2.36 y 3. 43:

La educación de calidad para todos es fundamental para el aseguramiento de

las personas de todas las edades sean capaces de demostrar sus habilidades... y participar por enteramente en los procesos económicos, sociales y políticos de los asentamientos humanos... Nos comprometemos... a promover las facilidades apropiadas para combatir la segregación, discriminación y otras políticas... respetando los derechos de todos, especialmente el de las mujeres, niños, personas con discapacidad, personas que viven en pobreza y aquellos pertenecientes a grupos vulnerables y en desventaja...<sup>18</sup>

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 3:

Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado -federación, estados, Distrito Federal y municipios-, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria.

La educación que imparta el estado tendera a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentara en el, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.<sup>19</sup>

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 5, párrafo 6:

La educación que imparta el Estado será de calidad, gratuita, laica y tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentar en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia,

<sup>16</sup> Disponible en: [www.un.org/documents/ga/aconf166/aconf166-9sp.htm](http://www.un.org/documents/ga/aconf166/aconf166-9sp.htm) (consultado en julio de 2009).

<sup>17</sup> Disponible en: [www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration\\_spa.htm](http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm) (consultado en julio de 2009).

<sup>18</sup> Disponible en: [www.un.org/spanish/habitat/htm](http://www.un.org/spanish/habitat/htm) (consultado en julio de 2009).

<sup>19</sup> Disponible en: [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf) (consultado en julio de 2009).

garantizando la libertad de creencias, el criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, será una educación para la diversidad sin discriminación, también será democrática, nacional, humanista y contribuirá a la mejor convivencia humana...<sup>20</sup>

- Ley General de Educación, artículos 2 y 3:

2. Todo individuo tiene derecho a recibir educación y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.

La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y a hombres, de manera que tengan sentido de solidaridad social.

En el proceso educativo deberá asegurarse la participación activa del educando, estimulando su iniciativa y su sentido de responsabilidad social, para alcanzar los fines a que se refiere el artículo 7o.

3. El Estado está obligado a prestar servicios educativos para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria y la secundaria. Estos servicios se prestarán en el marco del federalismo y la concurrencia previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a la distribución de la función social educativa establecida en la presente Ley.

- Código Administrativo del Estado de México. Libro tercero, artículos 3.5 y 3.6:

3.5. Los habitantes del Estado tienen derecho a acceder a los servicios que regula este libro, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

3.5. El Estado está obligado a garantizar el derecho a la educación a través de la presentación de los servicios de educación preescolar, primaria y secundaria, en el marco del federalismo y la concurrencia, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Educación.

Grosso modo, son estos algunos de los instrumentos que refieren sobre el derecho a la educación en la doble vertiente, es decir, como un derecho de los individuos y una obligación para el Estado. Se menciona asimismo los principios básicos de universalidad, igualdad, acceso a matrícula y gratuidad. Sin dejar de lado que en las últimas declaraciones internacionales cobra renombrada importancia el tema de la calidad de la educación, convirtiéndose por tanto en característica y medio imprescindible para alcanzar los niveles necesarios y suficientes para mejorar las condiciones de vida de las personas, sobre todo de las generaciones más jóvenes.

Sin embargo en la realidad, la formalidad de las leyes se contraponen a la materialización del derecho a la educación. Una de las razones principales de esta situación se encuentra en la discrecionalidad bajo la cual se suelen manejar las políticas públicas en la materia. En este sentido, la atención y satisfacción a los

<sup>20</sup> Disponible en: [www.edomex.gob.mx/legistel](http://www.edomex.gob.mx/legistel) (consultado en agosto de 2009).

derechos de educación, salud, vivienda, alimentación y más, encuentra justificación de cumplimiento parcial bajo el principio de “máximo de recursos” de los que dispongan los Estados a fin de lograr progresivamente la efectividad de los mismos<sup>21</sup>.

Con lo anterior no quiero decir que siempre ocurra una evasión de obligaciones, sino que en muchos casos los Estados se excusan, retardan o no ejercen ese “máximo de recursos” de que disponen para cumplir con las obligaciones mínimas e inmediatas que señalan el Pacto y demás instrumentos en la materia respaldados, por el amplio margen de discrecionalidad bajo el que se mueven los gobiernos y sus administraciones.

Ferrajoli señala que la limitación de los recursos y el carácter parcial y selectivo de las prestaciones producen un reforzamiento del poder subjetivo del personal de gobierno, lo cual equivale a incrementar su carácter discrecional y los espacios de arbitrariedad<sup>22</sup>. Esta afirmación suele ser corroborada en la práctica institucional y burocrática de algunas dependencias, donde prevalece la corrupción, el clientelismo, malversación de fondos, nepotismo, falta de transparencia y toda irregularidad que, por minúscula que parezca, termina afectado el derecho a la educación.

### III. LA EDUCACIÓN EN MÉXICO Y EN EL ESTADO DE MÉXICO

La elevación de estándares educativos, así como el tipo de educación dirigida a la participación social tienden a cambiar conforme lo hacen las necesidades sociales y productivas<sup>23</sup> de las sociedades. En este sentido, el sistema educativo nacional y el propio de la entidad, además de buscar ajustarse a las necesidades y existencias actuales, reflejan las condiciones políticas, económicas y sociales que imperan en el entorno. El Estado de México al ser la entidad más poblada de la República enfrenta mayores retos económicos, materiales y sociales para cubrir la demanda de educación; estableciéndose a su vez una relación proporcional con los rezagos, limitaciones y, hasta cierto punto, con la calidad de la educación que se imparte a la sociedad mexiquense.

Ahora bien, para abordar el tema de la educación básica en el Estado de México, considero pertinente partir de algunas precisiones del contexto nacional.

La educación en nuestro país se puede dividir en dos: antes de la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica<sup>24</sup>, el 18 de mayo de 1992 y después de tal suceso. A partir de dicha reforma, al sistema

<sup>21</sup> Artículo 2 párrafo 1 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales.

<sup>22</sup> Ferrajoli, Luigi. “Estado Social y Estado de Derecho” en Víctor Abramovich, María José Añón y Christian Courtis (comps.). *Derechos Sociales: instrucciones de uso*. Fontamara, 2003. México. p. 14.

<sup>23</sup> Bracho González, Teresa. *Op. cit.* 2001, p. 3.

<sup>24</sup> La celebración de dicho Acuerdo además de permitir la federalización de los servicios, estableció las condiciones para la actualización de contenidos, planes y programas de estudio, el mejoramiento de los materiales didácticos y libros de texto, la revaloración del maestro (carrera magisterial) y el fomento a la participación social en la educación.

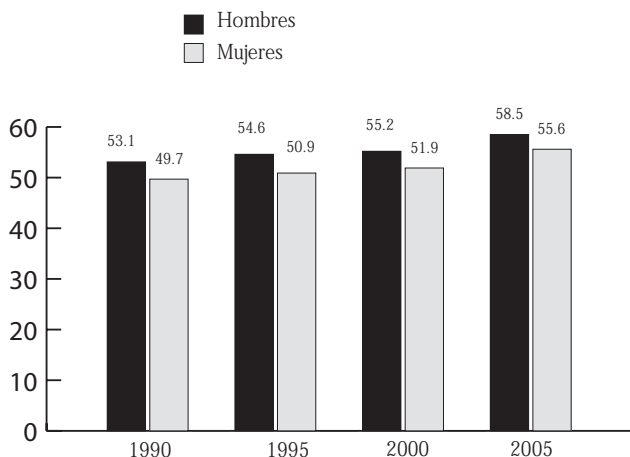
educativo se le exige que sea mejor; se le dice que tiene la obligación de formar los recursos humanos que demanda el país, que debe hacer frente al reto de formar a productores eficientes para modernizar a México, para formar a hombres y mujeres del siglo XXI, quienes enfrentarán severas metamorfosis en la organización social y en la división del trabajo<sup>25</sup>.

Este suceso aparejó cambios al texto del artículo 3º constitucional (marzo de 1993); así como la promulgación de la Ley General de Educación (julio del mismo año). A partir de dichos cambios, la educación en México redimensionó sus características y alcances. De tal manera, los principios de igualdad y no discriminación<sup>26</sup> fueron y son los encargados de promover el acceso a

la educación de la población<sup>27</sup>, misma que amplió la obligatoriedad escolar a 12 años, comprendiendo los niveles de preescolar, primaria y secundaria. Finalmente, se prepondera la universalización de la educación básica y el acceso a matrícula como las principales obligaciones del Estado.

Estos cambios, desde mi punto de vista, han tenido alcances modestos en la educación global de niños y jóvenes entre 5 y 29 años de edad. Puesto que a más de quince años de la reforma las metas de universalización y acceso de matrícula a la educación -de acuerdo con los censos de 1990 y 2000, así como los conteos de población y vivienda de 1995 y 2005-, presentaron crecimiento de apenas 5.4% en hombres; mientras que en mujeres fue 5.9%.

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 5 A 29 AÑOS QUE ASISTE A LA ESCUELA POR SEXO 1990-2005<sup>28</sup>



<sup>25</sup> Ornelas, Carlos. *Op. cit.* 1995. p. 95.

<sup>26</sup> Dicho de paso, estos son principios universales bajo los que se rigen los Derechos Económicos Sociales y Culturales. Artículos 2.2 y 3 del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales.

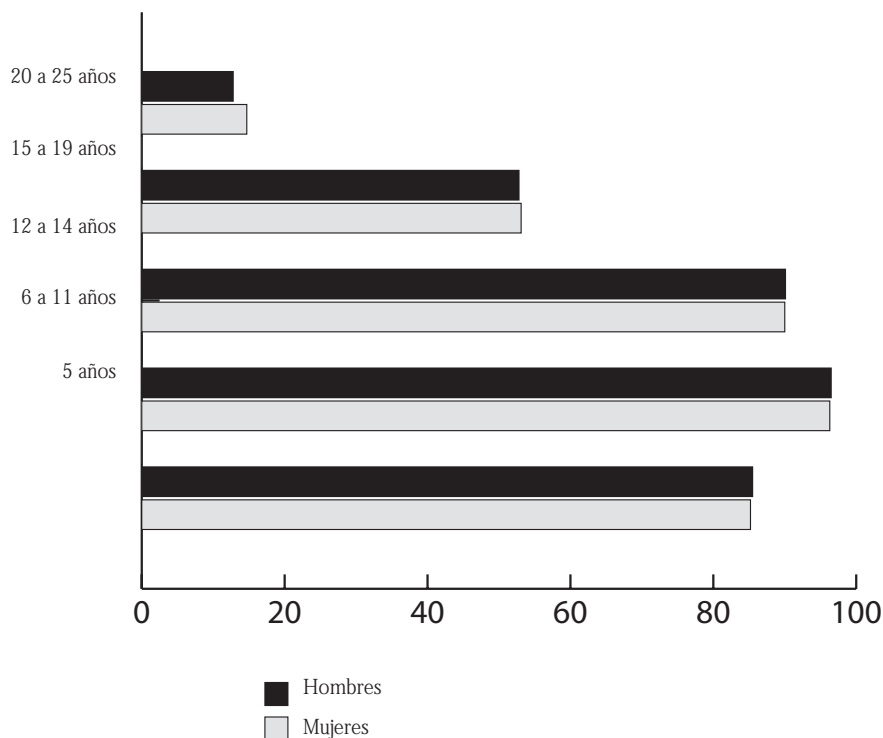
<sup>27</sup> Bracho González, Teresa. *Op. cit.*, 2001.

<sup>28</sup> El gráfico está realizado con base en el ejemplo que aparece en el conteo de INEGI e Instituto Nacional de las Mujeres. *Mujeres y hombres de México*, Decimosegunda edición, México, 2008, p. 193.

Ahora bien, a continuación presentamos los porcentajes de población escolar matriculada en el ciclo 2005-2006 en educación básica y superior. Estos datos muestran una enorme reducción en la cifras -más del 35%- de población escolar básica que ya no logra ingresar al nivel medio superior. De manera semejante y proporcional, la misma

reducción ocurre con los niveles medio superior a superior. En este tenor, la educación toma forma de pirámide donde la base se distingue por concentrar un amplio y grueso porcentaje de población con acceso a la educación básica -a nivel primaria sobre todo-, pero entre más aumenta la escolaridad disminuye el porcentaje de población.

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 5 A 29 AÑOS QUE ASISTE A LA ESCUELA POR GRUPOS DE EDAD SEGÚN SEXO 2005<sup>29</sup>



<sup>29</sup> *Ibidem*, p. 194.

La tabulación que ahora se presenta extrae en términos cuantitativos el incremento promedio de alum-

nos y alumnas que se incorporaron a la escuela en el lustro de 2000 a 2005.

NIVEL EDUCATIVO Y SEXO	2000		2005		TASA DE CRECIMIENTO
	TOTAL	PORCENTAJE	TOTAL	PORCENTAJE	
Educación básica	23 565 795	100.0	24 979 618	100.0	1.2
Hombres	12 024 728	51.0	12 707 781	50.9	1.1
Mujeres	11 541 067	49.0	12 271 837	49.1	1.2
Preescolar	3 423 608	100.0	4 452 168	100.0	5.4
Hombres	1 725 370	50.4	2 249 084	50.5	5.4
Mujeres	1 698 238	49.6	2 203 084	49.5	5.3
Primaria	14 792 528	100.0	14 548 194	100.0	-0.3
Hombres	7 576 000	51.2	7 452 791	51.2	-0.3
Mujeres	7 216 528	48.8	7 095 403	48.8	-0.3
Secundaria	5 349 659	100.0	5 979 256	100.0	2.3
Hombres	2 723 358	50.9	3 005 906	50.3	2.0
Mujeres	2 626 301	49.1	2 973 350	49.7	2.5

Fuente: SEP. Estadística básica del Sistema Educativo Nacional. Inicio de cursos, 2000-2001  
 \_\_\_\_ Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Principales cifras, ciclo escolar 2005-2006<sup>30</sup>

Por otra parte, centrándonos en datos más concretos del Estado de México, tenemos que los porcentajes de pobla-

ción matriculada y con asistencia a la escuela en formación básica entre los 5 y 14 años, durante 2005 fue la siguiente:

EDAD	5 AÑOS	6-11 AÑOS	12-14 AÑOS <sup>31</sup>
Hombres	87.7%	97.0%	92.1%
Mujeres	87.7%	97.0%	92.1%

<sup>30</sup> *Ibidem*, p. 229.

<sup>31</sup> *Ibidem*, p. 195.

De acuerdo con los datos expuestos podemos observar que los porcentajes de población escolar varían de nivel a nivel. Así por ejemplo, el grado preescolar presenta menor porcentaje de alumnos, propiciando una diferencia de 9.3% menos de matrícula en comparación con el nivel primaria. Esta diferencia por minúscula que parezca repercute en los niveles de aprovechamiento escolar debido a que los niños que acuden al preescolar presentan ventajas de sociabilización y adaptación. Por otra parte, también sobresale la reducción en el número de alumnos que ya no ingresan a secundaria, 4.9% aproximadamente, y que truncan la recepción de los ciclos de educación básica.

Ahora bien, de los porcentajes de población en rangos de edad para asistir

a la escuela y que no lo hacen, son en términos generales, significativamente bajos. No obstante, no debemos descartar que este hecho “condena” a cientos de personas a permanecer en la ignorancia y la pobreza extrema; esto los convierte en grupos de población más vulnerables y proclives a la explotación laboral, el aprovechamiento de sus bienes y recursos, o se vuelven blancos fáciles de la delincuencia.

De forma más concreta, el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México IGCEM en el periodo 2005-2006 registró los siguientes datos de alumnos que ingresaron y concluyeron el ciclo escolar, así como algunas circunstancias materiales bajo las que se impartió el derecho a la educación:

INICIO DE CURSO <sup>32</sup>				
NIVEL	ALUMNO	PERSONAL DOCENTE	ESCUELAS	GRUPOS

PREESCOLAR	551 173	23 021	8 258	26 002
PRIMARIA	1, 897 861	67 304	7 550	73 441
SECUNDARIA	820 488	42 355	3 340	23 679

FIN DE CURSO				
NIVEL	ALUMNO	PERSONAL DOCENTE	ESCUELAS	GRUPOS

PREESCOLAR	557 146	23 158	8 269	26 359
PRIMARIA	1, 885 789	67 338	7 579	73 499
SECUNDARIA	793 152	42 902	3 349	23 710

<sup>32</sup> El presente está elaborado con base en los datos del Cuadro 1.1 de la *Estadística básica municipal del sector educación 2005-2006*. IGCEM Gobierno del Estado de México. 2007. p. 15. Estas cifras concentran los totales de niños y niñas de preescolar general y preescolar indígena; primaria general y primaria indígena. Finalmente, la secundaria abarca la general, técnica y telesecundaria.

De los datos que se presentan, el nivel primaria posee una distinción especial al concentrar mayor número de alumnos, de personal docente, de grupos de distribución interna, aunque no de escuelas. Por el contrario, la existencia de infraestructura destinada para preescolar es la de mayor número, contrastando con el número de alumnos, que es de menor población en los tres niveles.

La información cuantitativa sobre índices de matrícula se complementa con otra serie de datos procedentes de indicadores más cualitativos como la deserción, atraso escolar, dominio y conocimiento sobre las habilidades de lecto-escritura en edad escolar y la aplicación de conocimientos. En este orden de ideas, a continuación presentamos datos que refieren a dichas temáticas y que bien vale la pena mencionar a fin de poder realizar un balance.

#### a. Deserción

La deserción escolar es considerada como el abandono de actividades escolares antes de concluir un ciclo escolar o nivel dentro de los que considera el Sistema Educativo Nacional.

De acuerdo con UNICEF México las principales causas para no ingresar o

abandonar la escuela se relacionan con la pobreza y el trabajo infantil: 58% de los niños menores de 18 años viven en hogares pobres; un niño que nace entre el 10% más rico de la población recibe en promedio 12 años de educación, mientras que uno que nace en el 10% más pobre sólo recibe 3 años<sup>33</sup>. Esta situación genera y mantiene círculos viciosos, los cuales prevalecen en hogares pobres donde los padres de familia poseen escaso grado de estudios, ello ocasiona que los niños y niñas no puedan acceder a la educación básica obligatoria. Más aún, muchos de ellos se ven obligados a dejar la escuela para incorporarse al trabajo del hogar o remunerado que aporte un sustento extra.

Si a ello sumamos factores como la desnutrición, la violencia física o psicológica, los malos tratos -de padres, maestros y compañeros-, el descuido, la negligencia de los padres y la falta de aplicabilidad práctica de los conocimientos adquiridos encontramos que el derecho a la educación no está en posibilidad de cubrir sus objetivos de universalidad, acceso a matrícula, obligatoriedad y calidad.

Para 2006 los porcentajes de deserción en el Estado de México fueron de:

AÑO	PRIMARIA		SECUNDARIA <sup>34</sup>	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
2006	0.9	0.9	7.7	5.2

<sup>33</sup> UNICEF- México. Disponible en: [www.unicef.org/mexico](http://www.unicef.org/mexico). Consulta mayo de 2009.

<sup>34</sup> *Op. Cit.*, nota 28, p. 244.

### *b. Atraso escolar*

El atraso escolar se refiere a la población de 8 a 14 años que asiste a la escuela pero tiene dos o más grados escolares de rezago respecto de su edad. En este rubro se dice que a nivel nacional, de cada 100 niños 35 tienen atraso escolar; mientras que en las niñas de cada 100, 30 tiene uno o dos años de rezago. En este mismo contexto nacional, el Estado de México se distingue por tener los índices más bajos de rezago de educación básica a nivel nacional, con un total de 23.9% de población masculina, mientras que en niñas es 19.9%<sup>35</sup> de población.

### *c. Dominio-conocimiento de habilidades, y aplicación de los conocimientos*

El dominio de las habilidades de lectura y escritura del idioma son consideradas clave para niños en edad de 8 años y más. En este tenor, existe una fuerte preocupación por los altos índices de reprobación y de poca aplicación de los conocimientos adquiridos que existen para el Estado de México. La fuente en la que sustentamos este análisis, afirma que la entidad ocupa el cuarto lugar a nivel nacional con 1.2% de niños, y otro 0.9% de niñas que no domina la lectura y escritura.<sup>36</sup>

Desde mi punto de vista, esta situación no es exclusiva de la entidad, por el contrario es reflejo de la situación que a nivel nacional impera en materia de educación. Pues de acuerdo con los resultados de la Organización para la

Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), a través de la aplicación de evaluaciones del Programa Internacional de Evaluación de Estudiantes (PISA), en las tres aplicaciones realizadas en nuestro país (2000, 2003, 2006), seguimos ocupando el último lugar en la calidad de servicios educativos que recibe la población.

Las evaluaciones sobre lectura, matemáticas y ciencias sacan a relucir que más del 50% de jóvenes de 15 años (con educación básica concluida) no poseen dominio sobre dichas áreas, lo que significa que están poco calificados para resolver problemas elementales y para pasar a los estudios superiores. Los resultados de la aplicación de 2006, afirman que el país cayó 12 puntos en lectura y ciencias, y sólo aumentó 19 en matemáticas, si se comparan los resultados con los obtenidos en 2000. Así, México se distingue una vez más por ocupar el último lugar no sólo en ciencias, sino también en las competencias lectoras y de matemáticas de las 30 naciones integrantes de la OCDE<sup>37</sup>.

De los resultados por entidad federativa, se tiene que los logros más altos en las tres competencias evaluadas se dan en los Estados de Nuevo León, Aguascalientes, Coahuila y Colima, así como en el Distrito Federal.<sup>38</sup> En este contexto, considero que vale la pena analizar la situación particular de la entidad, pues a pesar de los porcentajes de incremento del presupuesto en el rubro, no existen resultados cualitativos que reflejen una mejora de la situación.

---

<sup>35</sup> *Ibidem*, p. 217.

<sup>36</sup> *Ibidem*, p. 215.

<sup>37</sup> Diario *La Jornada*, 5 de diciembre de 2007.

<sup>38</sup> *Idem*.

Así, de qué sirve que la “eficiencia terminal” -cumplimiento de los estudios

en el tiempo señalado como idóneo-sea:

PRIMARIA		SECUNDARIA	
HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
94.1	95.7	76.3	86.9

Y el de reprobación:

PRIMARIA		SECUNDARIA	
HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
3.2	1.9	24.7	10.9

Si no existen resultados perceptibles que demuestren que la educación en la entidad cubre con los mínimos de requisitos en cuanto a índices cualitativos. Caso contrario ocurre en los datos cuantitativos, donde podemos apreciar que en términos generales existe un nivel aceptable del cumplimiento de la obligación de prestación del servicio público de educación básica en cuanto a los principios de universalidad y accesibilidad de matrícula. Por otra parte, debemos establecer que existen otras circunstancias propias como la pobreza, marginación, discriminación, desnutrición, falta de oportunidades, no aplicabilidad de los conocimientos adquiridos, entre otras que influyen y merman los resultados de la recepción de dicho derecho.

#### IV. EDUCACIÓN DE CALIDAD

Los principales actores en el contexto internacional en las dos últimas Declaraciones Mundiales sobre Educación para Todos, 1990 y 2000, reafirmaron a la calidad como “el centro de la educación”. En este tenor, además de

la universalidad y el acceso a la matrícula, el principio de educación de calidad entra en esta temática para hacer más eficaz el derecho a la educación.

Con base en esta afirmación, el derecho a la educación no puede constreñirse sólo a resultados cuantitativos plasmados en el número de matrícula de alumnos en formación básica. Sino que además es preciso referir también a lo cualitativo, esto último implica adentrarse en la calidad de la educación, es decir, en la oferta y demanda educativa, en los informes y resultados de instrumentos de calificación y certificación de la misma.

Si bien, no existe un conceso absoluto sobre calidad de la educación; sin embargo, sí lo hay respecto de la necesidad de vigencia de la misma; ello ha provocado que la mayoría de las tentativas de definición se encaminen a dos principios: el primero parte de la base de que el objetivo explícito principal de todos los sistemas educativos es el desarrollo cognitivo de los educandos, y por lo tanto, estima que un indicador de la calidad de esos sistemas es el éxito que obtengan

en la consecución de dicha meta; el segundo hace hincapié en la función de la educación para promover los valores compartidos en común y el desarrollo creativo y afectivo de los educandos, dos objetivos cuya consecución es mucho más difícil de evaluar.<sup>39</sup>

Otras cualidades que revisten la calidad educativa se encaminan a promover el respeto de los derechos individuales; mejora de la igualdad de oportunidades en materia de acceso y obtención de resultados; y pertinencia de lo enseñado para la vida cotidiana<sup>40</sup>. La importancia de la calidad de la educación, desde mi punto de vista, estriba en el hecho de poder superar círculos viciosos a través de la “formación”, es decir, la implementación de características cualitativas en los niveles básicos de educación ayudará, de algún modo, a cumplir y satisfacer los objetivos de la enseñanza media y superior.

Nuestro país y la entidad en concreto requieren de un tipo de educación eficiente y de calidad a fin de afrontar los retos que a nivel internacional exigen competitividad, desarrollo, inversión, etcétera. Dichas exigencias no podrán concretarse

mientras no existan las condiciones adecuadas para desarrollar un tipo de educación de calidad, es decir, en ambientes armoniosos, de respeto, reconocimiento, inclusión, trabajo en equipo y otros.

En el contexto local, un porcentaje importante de las deficiencias en la educación mexiquense comienzan principalmente en las aulas y en las instituciones propias, es decir, en contextos hostiles, inseguros y violentos; con maestros poco calificados, condiciones materiales y didácticas inadecuadas para la enseñanza. Estas circunstancias son factores decisivos en las relaciones docentes-alumnos, alumnos-docentes y alumnos-alumnos, donde en más de un caso se han documentado violaciones a los derechos fundamentales de niños, niñas, padres de familia y en ocasiones de profesores a manos de los superiores.

A continuación presentamos algunos datos que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México ha registrado entre el periodo de enero de 2007 a marzo de 2009 en un total de 629 expedientes de queja, que la Unidad de Información y Planeación Estratégica ha clasificado y documentado.

TIPO DE VIOLENCIA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Maltrato físico	223	25.90%
Maltrato psicológico	351	40.77%
Acoso sexual	45	5.23%
Abuso sexual/ violación	15	1.74%
Discriminación	152	17.65%
Otra (administrativa)	75	8.71%
TOTAL	861	100%

<sup>39</sup> Resumen. *Informe de seguimiento de la educación para todos en el mundo 2005. El imperativo de la calidad*, UNESCO, Francia, 2004, p. 5.

<sup>40</sup> *Idem*. p. 6.

El cuadro anterior señala los diversos tipos de violencia que están presentes en los expedientes de queja, mismos que muestran más casos de violencia. Por esta razón, el total de tipos de violencia sobrepasa al total de expedientes de queja tramitados.

Con base en la información presentada por la Unidad de Información y Planeación Estratégica, podemos decir que la violencia psicológica es la práctica más reiterada dentro de las instituciones de aprendizaje, seguida del maltrato físico y la discriminación. Cada uno de estos tipos de violencia tiene sus propios orígenes y consecuencias; así por ejemplo las palabras antisonantes, las amenazas, los insultos y agresiones verbales que se hacen sobre los niños afectan su crecimiento personal, lastiman su autoestima, los avergüenza y estigmatiza frente al resto de sus compañeros. Esto conlleva a arraigar sentimientos de pena, inseguridad, ideas de incompetencia en

los menores que más que ayudar en el aprendizaje lo entorpece.

La violencia física continúa siendo resultado de relaciones de “poder y subordinación”, donde el profesor ejerce fuerza física sobre los menores que no pueden responder ante las agresiones; algunas veces llegado al extremo de causar lesiones a los niños. Estas acciones también provocan daños psicológicos como los citados arriba.

Finalmente, la violencia sexual -violaciones o acoso- constituyen otros tipos de incidentes que ocurren dentro de las escuelas, estos lamentables acontecimientos dejan al descubierto la problemática que no es exclusiva en grupos de edades específicos, de sexo, o condiciones económicas. El cuadro que a continuación presentamos denota el nivel educativo y el tipo de violencia que se presenta en los centros educativos.

TIPO DE VIOLENCIA	NIVEL EDUCATIVO <sup>41</sup>				
	KINDER	PRIMARIA	SECUNDARIA	OTRO	TOTAL
Maltrato físico	22	147	47	7	23
Maltrato psicológico	35	192	103	21	351
Acoso sexual	1	13	26	5	45
Abuso sexual	1	9	4	1	15
Discriminación	8	77	58	9	152
Otra administrativa	8	32	23	12	75
Total	75	470	261	55	

<sup>41</sup> El cuadro fue copiado tal cual lo proporcionó la Unidad de Información y Planeación Estratégica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

El nivel primario constituye el grado donde se presentan mayor número de transgresiones a la esfera de derechos de los menores, a excepción del acoso sexual se da más en nivel secundaria. Estas situaciones constituyen contrariedad al principio de preponderancia al interés superior del niño, debido a que en los lugares donde se supone debería existir igualdad entre las personas, predomina la desigualdad. Esta misma provoca la falta de justicia distributiva en la educación, además de profundos problemas de reconocimiento, esto es, de respeto a las diferencias de género, sexuales, religiosas, étnicas, cuestiones de representación y cómo son resueltas las relaciones de poder, finalmente también son una cuestión afectiva de respeto a las relaciones de dependencia e independencia (lo que revela las necesidades de atender las dimensiones afectivas de justicia social en el interior de la escuela).<sup>42</sup>

Lo anterior nos lleva a decir que para pretender una educación de calidad se debe poner atención tanto en el aprendizaje y la formación de los menores, pero a su vez en las condiciones internas del aula de clases, esto es, en las relaciones humanas entre alumnos-profesores, alumnos-alumnos, personal administrativo, padres de familia y en general todas las personas que están involucradas con la actividad educativa. El saneamiento de los diversos tipos de desigualdad (económica, social, de autoridad, etc.) dentro de las escuelas podrá ayudar a aminorar las brechas que causan los diversos casos de violencia y que a su vez impiden a alcanzar educación de calidad para todos.

A manera de conclusiones, podemos decir que la educación es considerada uno de los derechos económicos sociales y culturales se encuentra dentro de las políticas públicas encaminadas a satisfacerse en la medida de disposición de recursos. No obstante, un principio universal de derechos humanos consiste en no reducir o retroceder respecto a ciertos derechos sólo por el hecho a la supeditación de los recursos. En este sentido, el derecho a la educación en el Estado de México debe tener como prioridades además de la universalidad y el acceso a la matrícula, una educación de calidad que cubra las necesidades de aprendizaje institucional y que cumpla con los objetivos de brindar los medios suficientes para las personas puedan acceder a mejores niveles de vida.

A continuación hacemos énfasis en algunas propuestas sugeridas por la OCDE a nuestro país en materia de educación, a fin de recordar a las autoridades correspondientes las obligaciones mínimas que se deben de cubrir en cuanto a este derecho económico, social y cultural:

- Promover la educación básica de calidad a todos los niveles, pero sobre todo en el nivel básico. Tratando de satisfacer las necesidades de aprendizaje a todos los niños, atendiendo las diferencias de género, discapacidad, etnicidad, etc.
- Continuar con el impulso en la matriculación, reducir la deserción escolar, promover la asistencia y la conclusión de los ciclos escolares.
- Encaminar mayores esfuerzos a las políticas públicas en materia de

---

<sup>42</sup> Estas situaciones complejas no son exclusivas del sistema educativo en México, sino que se presentan en otros países. Así lo documenta Estêvão V. Carlos. *Educação, Justiça e democracia. Um estudo sobre as geografias de justiça em educação*. Cortez Editora, São Paulo, 2004, p. 39.

educación, incluyendo las de carácter legislativo, administrativo, social y educativo acordes con el interés superior del niño protegiéndolo contra los diversos tipos de violencia física, mental, lesiones, abusos, descuido, tratos negligentes, malos tratos, explotación, abuso sexual en la escuela y en este contexto proporcionar apoyo a las víctimas de estos hechos como la rehabilitación

- Crear un sistema de evaluación confiable, con indicadores fidedignos que puedan ser aplicados para conocer los niveles de aprovechamiento en la educación básica, así como aplicabilidad de los conocimientos adquiridos.
- Renovación de métodos que comprenda el cuidado y educación, así como la integración de contenidos en derechos humanos.
- Promover la participación de los agentes involucrados en el proceso educativo, especialmente a los padres y madres de familia en la gestión escolar.

Estos dos últimos puntos son de interés particular para desarrollar contenidos con verdadero carácter humano, por ello hacemos especial énfasis en la pronta atención a estas sugerencias, pues en la medida que exista vinculación y cooperación de los agentes involucrados podremos potencializar y sensibilizar a los menores en la formación ciudadana, solidaria, democrática y en general con lo que se denomina de alta intensidad.

#### FUENTES PRINCIPALES:

Bracho González, Teresa. *Educación básica en México (1990-1996)*. Centro

de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). México, 1997.

----- *La exclusión de educación básica. Decisiones familiares sobre la escolarización*. Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). México, 1997.

----- *Desigualdad social y educación en México. Una perspectiva Social*. Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). México, 2001.

*Declaración Mundial sobre educación para todos* "Satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje". Jomtien, Tailandia, del 5 al 9 de marzo 1990.

Estêvão V., Carlos. *Educação, justiça e democracia. Um estudo sobre as geografias de justiça em educação*. Cortez Editora. São Paulo. 2004.

Ferrajoli, Luigi. "Estado social y Estado de Derecho" en Víctor Abramovich, María José Añon y Christian Courtis (comps.). *Derechos Sociales: instrucciones de uso*. Fontamara, México. 2003.

Gutiérrez Espindola, José Luis. *Educación. Formación cívica y ética*. Cal y arena. México, 2007.

INEGI-Instituto Nacional de las Mujeres. *Mujeres y hombres en México*. Decimosegunda edición. México, 2008.

Ornelas, Carlos. *El sistema educativo Mexicano. La transición de fin de siglo*. Centro de Investigación y Docencia Económicas, Nacional Financiera, Fondo de Cultura Económica. 1era Edición 1995, México.

Prieto Sanchís Luis. "Los derechos sociales y el principio de igualdad sustancial", en Miguel Carbonell, Juan Anto-

nio Cruz Parceroy y Rodolfo Vázquez (comps.), Porrúa. México.

Resumen. *Informe de seguimiento de la educación para todos en el mundo 2005*. El imperativo de la calidad. UNESCO. Francia, 2004.

Sánchez López, Marco Antonio, “Necesidad de incorporar la educación en derechos humanos a los planes y programas de la educación media y superior en el Estado de México”, tesis de licenciatura, UAEM. México, 2001.

*Sentencia del caso de las niñas Yean y Bosico vs. República Dominicana*. Corte Interamericana de Derechos Humanos, San José de Costa Rica, 8 de septiembre de 2005.

*Quinto Informe de la serie bianual UNESCO. Informes sobre la educación en el mundo 2000. El derecho a la educación para todos a lo largo de la vida*, UNESCO, París. Traducción Rosa María Torres en: Derecho a la educación es mucho más que acceso de niños y niñas a la escuela.

# LAURA MÉNDEZ LEFORT VIUDA DE CUENCA 1853 -1928

JOSÉ YURRIETA VALDÉS

## PRESENTACIÓN

En el presente trabajo, se busca rescatar la figura de Laura Méndez Lefort viuda de Cuenca, mujer mexiquense, profesora normalista y poeta. Su obra, es testimonio claro de la presencia de la mujer en la actividad educativa, social y literaria de finales del siglo XIX y principios del XX, en el Estado de México. Laura Méndez, referencia elocuente del protagonismo que ha tenido la mujer en el mundo de la cultura de nuestro país.

### I. NOTICIA BIOGRÁFICA

De vez en vez ocurre que, en las tinieblas del olvido, las sombras se ciernen sobre algunas personalidades, de especialidad diversa, que en cierto tiempo fueron reconocidas como muy importantes, y que posteriormente son relegadas por el mundo. Así ocurrió con doña Laura Méndez Lefort de Cuenca, importantísima escritora, periodista, novelista, poetisa, que nació en la Hacienda de Tamariz, perteneciente a la entonces municipalidad de Amecameca, Estado de México, el 18 de agosto de 1853.

Vio precisamente transcurrir sus primeros años en aquélla, su tierra nativa, y muy joven contrajo nupcias con el fallido autor, poeta distinguido, Agustín Fidencio Cuenca, quien fuera alumno

del Colegio de San Ildefonso, en el cual realizó los cursos de Latinidad, para ingresar más tarde al Seminario Conciliar de México y, en 1870, pasar a la Escuela de Jurisprudencia, para seguir los estudios de Derecho, que bien pronto, por razones ajenas a su voluntad, hubo de interrumpir para dedicarse al Periodismo y a las Letras; más tarde estudiaría Medicina. Para ganarse el sustento escribió en *El porvenir*, *El interino* y en otros periódicos de la época, destacándose siempre por su posición combativa y anticlerical. Simultáneamente cultivó la poesía, y algunas obras suyas fueron ubicadas, *post-mortem* en el Parnaso mexicano en 1886; pero lamentablemente murió sin haber editado, en volumen, aquellas poesías que, más tarde, serían dadas a conocer hasta 1920.

Siguiendo el ejemplo de su marido, doña Laura Méndez Lefort de Cuenca se dedicó inicialmente al magisterio, cuyas disciplinas había estudiado en una forma un tanto cuanto autodidacta; e igualmente lo emuló dedicándose al periodismo; habiendo realizado la especialidad magisterial en la Escuela de Oficios y Artes para Mujeres y en el Conservatorio de Música de la Ciudad de México. Más tarde fundó y dirigió, por su propia capacidad, una Escuela Amiga de Niñas, de autoridad municipal, en la propia capital de la República en 1884; y fue, posteriormente, Direc-

tora de la Escuela Normal para Profesoras de Toluca, llamada precisamente por el gobernador en turno, General don José Vicente Villada, para dirigir tan prestigiada institución.

Terminada su labor en Toluca, pasó nuevamente a la capital y en ella desempeñó la cátedra de literatura general en la recién fundada Escuela Normal de Profesores de México; al mismo tiempo que, por necesidad, se dedicó a escribir poesía, artículos periodísticos especializados de la esfera femenina, y a estudiar lenguas, conociéndose que, de una forma realmente extraordinaria, y gracias a sus viajes, dominó no sólo el español, sino también el francés, el inglés, el italiano, el alemán y el sánscrito. Más tarde, con posterioridad a la muerte de su esposo y con una beca federal en Estados Unidos de América, realizó estudios sobre la organización de la enseñanza preprimaria en las diversas escuelas de niñas y señoritas a que tuvo acceso; y así, estudió la estructura de instituciones semejantes en San Louis Missouri y en San Francisco, California. Más tarde pasó a Europa, designada por el gobierno de Porfirio Díaz, e hizo el mismo tipo de análisis e investigaciones en Milán, Londres, Berlín, París, Bruselas, Viena y San Sebastián, España, donde fue solicitada como sinodal en los exámenes de educación básica. Obviamente, de todo ello rindió los informes respectivos, desde 1906 a 1910, al ya entonces Ministerio de Instrucción Pública, dirigido por don Justo Sierra Méndez.

Simultáneamente también, y por su propio valor personal como maestra, representó a México en congresos internacionales de educación que se celebraron, en distintas fechas, en París, Berlín, Milán, Bruselas, Frankfurt y Londres. Continuando con la profesión y

con el rumbo periodístico de su finado esposo, colaboró como reportera especializada y editorialista en *El universal*, *El imparcial*, *El mundo*, *El correo español*, *El pueblo*, *El mercurio de Guadalajara*; y en otras muchas publicaciones. Además, en uno de sus viajes y estancias en San Francisco, California, fundó ahí la Revista hispanoamericana; y, asimismo, perteneció a diversas asociaciones científicas y literarias, tanto mexicanas como extranjeras.

Dentro de su producción literaria, que fue bastante abundante en todos los renglones, hay que distinguir entre la poesía y la prosa, pues manejó ambos géneros con gran soltura y facilidad. Se sabe que cultivó, en una forma magistral, el endecasílabo en tercetos y el verso alejandrino romántico; combinó igualmente, en distinto tipo de sextetos, dichos en decasílabos con heptasílabos; y logró, realmente, armonías poéticas muy interesantes en algunas de sus obras, entre las cuales se encuentran “Nieblas”, “Adiós”, “Invierno”, “Magdalena”, un soneto magistral “Entre Cristo y Magdalena”; y, simultáneamente, hizo su aparición como una novelista de gran experiencia y perfección de forma, habiendo escrito algunas narrativas, lamentablemente desconocidas en nuestro tiempo. Entre ellas “El Espejo de Amarilis”, obra de tipo costumbrista, “Simplezas”, novela de la vida social de su época; una biografía de Álvaro Obregón, y otra más de don Justo Sierra; un tratado de economía doméstica, vacaciones, etc. Así como dentro de su labor como periodista, ya que ella se consideraba así, escribió diversos cuentos cortos, algunos muy interesantes, distintas impresiones de viaje, y también dos colecciones de diversas poesías, de corte romántico, que hasta 1953 se encontraban inéditas. De la misma época data su men-

cionada novela "Vacaciones" y una serie de libros de lectura graduados para escuelas elementales, cuarto, quinto y sexto años de Primaria; y una comedia fallida, titulada "Hacia la dicha".

Debe destacarse que el acervo periodístico de Laura Méndez Lefort de Cuenca es muy abundante -se considera que supera las doscientas colaboraciones-; y que fue publicado, como se dijo antes, en las columnas de *El imparcial*, *El mundo*, *El pueblo*, *La mujer mexicana*, *El mundo ilustrado*, *El Siglo XIX*, *El Universal* y otros diarios más. De modo semejante cultivó, también, el arte de la correspondencia, como en las cartas a Enrique Olavarría, a Manuel Gutiérrez Nájera, a Amado Nervo y a otros más, como José Martí; a quienes conoció y trató, por ser amigos cercanos de su esposo.

## II. LA PROFESORA Y LA EDUCADORA

Se ha dicho -y se ha dicho mal- que, en 1885, la responsabilidad de la Educación Primaria correspondía, por ley, a los ayuntamientos; pero esto es ignorar que dicha responsabilidad comprendía dos aspectos diferentes: la responsabilidad administrativa y la responsabilidad académica. La primera se refería al control documental y de funcionamiento del sistema educativo, que dependía de una oficina reglamentaria especial de la estructura política del propio cuerpo edilicio, encabezado por un presidente municipal; mientras que la segunda, la académica, correspondía a las autoridades de la escuela respectiva, las cuales eran responsables de la realización de los diferentes tipos de exámenes, incluso de los exámenes recepcionales correspondientes, al grado de profesores, al término de los cuales el presidente del jurado calificador tomaba la protesta

de ley al examinando, con lo cual éste adquiría el grado académico correspondiente. La entrega del título respectivo podía realizarse en otra ceremonia, que carecía de valor académico y sólo era de sociedad; o bien, podía ser recogido en forma particular. Nunca una autoridad superior presidía aquellos jurados, aunque los títulos respectivos llevaban la firma del funcionario responsable; como ocurre hasta la fecha.

Sin embargo, para el objeto final de este somero análisis, no es importante el conocimiento exhaustivo de la profesión magisterial ejercida por la connotada escritora quien, aunque fue una extraordinaria maestra de Educación Primaria y dejó huellas de su gran capacidad pedagógica, tanto en México y Toluca, como en los Estados Unidos de América, en San Francisco California, principalmente, donde puso en funcionamiento los enunciados didácticos de Enrique Rébsamen, que resultaron mucho más trascendentes que los del importante pedagogo William Harris, en lo referente al nivel educativo inicial conocido, entonces, como kindergarten, y que se sabe bien fue debido al propio Federico Froebel, pero que funcionó mejor en la modalidad mexicana de Rébsamen y Laubscher; como lo reconociera, más tarde, la gran maestra chilena doña Gabriela Mistral. De modo semejante, Laura Méndez Lefort de Cuenca, quien fuera Directora de la Escuela Normal para Señoritas de Toluca en los años posteriores a 1900, supo adecuar las ideas nacientes del jardín de niños a nuestro medio educativo, mismo que se enriqueció notablemente con sus aportaciones y con su experiencia valiosísima. Por entonces el Magisterio era un verdadero apostolado, a diferencia de lo que ocurre hoy. Además, no es lo mismo juzgar y criticar a la profesora; que criticar y juzgar a

las diversas estructuras educativas a las que, honestamente, sirvió: a la porfirista, a la norteamericana y a la revolucionaria del México moderno.

Pero, para nuestro interés, consideremos ahora la destacada labor periodística y literaria de la distinguida hija de Amecameca, honra y prez del Estado de México, y señora sucesora de Sor Juana, su coterránea inmortal.

### III. LA PERIODISTA

Otra de las actividades interesantes y críticas en las que Laura Méndez Lefort de Cuenca se involucró, fue la relativa al periodismo, trabajo que adoptó por necesidad pecuniaria, y que tal vez fue en seguimiento probable del ejemplo tangible que recibió de su propio esposo quien, como sabemos, era un periodista un tanto cuanto violento, que escribía opiniones incendiarias en la prensa amarillista de su tiempo.

Es necesario entender que el hecho de que Laura Méndez se haya acomodado en la comunicación para ganarse el sustento necesario a partir de su viudez, en 1883, no fuera sino el de buscar algo de recursos dentro de aquel periodismo, bastante primitivo, que se desarrollaba en esa época; y que no correspondía, de ningún modo, al significado del barbarismo que algunos autores han designado, en seguimiento de Octavio Paz, como modernidad; cuando se sabe, perfectamente bien, que el siglo XIX fue terriblemente proceloso para México en todos los aspectos. Fueron aquellos cien años de continuas luchas intestinas, de guerras internacionales, de escaramuzas y de ambiciones que tenían poco de ideológico o de positivo, pero que tiñeron con su derramamiento necesario de sangre toda una etapa primordial de nuestra historia, en la que

destacó, profundamente, la llamada Segunda Revolución de Independencia de México, es decir La Reforma, tal como la definiera en su tiempo el propio don Benito Juárez. Cabe señalar que, en ese sentido, estábamos bastante atrasados; simplemente tomemos en cuenta que en el año de 1849, cuando se dio a conocer el Manifiesto Comunista en Bruselas, nuestro país veía desfilar, de salida, los últimos contingentes de la invasión norteamericana, misma que nos agobiaba desde 1846.

Más tarde, Tacubaya y la dictadura Santanista, el Plan y la Revolución de Ayutla, el gobierno de don Juan Álvarez y el de Ignacio Comonfort; la llegada, por Ministerio de Ley, de don Benito Juárez a la Presidencia de la República; la dolorosísima y sangrienta Guerra de Reforma, el triunfo en ella de los contingentes liberales; lo que dio lugar a la suspensión de pagos internacionales y a la invasión de México por la Triple Alianza que, gracias a la comprensión de don Juan Prim y Pratts, Conde de Reus, y de Sir Charles Lennox Wyke, fue posible evitar en lo relativo a las huestes de España y de Inglaterra, las que se retiraron, al darse cuenta de los motivos tormentosos que el ejército francés traía para ocupar a México, en beneficio de Napoleón III. Es interesante, entonces, observar, que después de que tiene lugar la invasión francesa, el espurio y, afortunadamente corto, imperio de Maximiliano de Habsburgo y, más tarde, en 1867, el triunfo de la República; fue posible dar principio a la reconstrucción, prácticamente integral, del destrozado país.

En dichas condiciones surgió una nueva prensa, todavía bastante atrasada, servida por periodistas no profesionales, que jugaban el papel de informadores; pero que carecían de la capacidad crítica res-

pectiva. Se fue ordenando, así, el nuevo esquema del México independiente.

Posteriormente, con la muerte del Benemérito, y el advenimiento de don Sebastián Lerdo de Tejada, se dio paso a una necesaria internacionalización económica, la que vio el principio del desarrollo de los ferrocarriles. Para 1876, y como consecuencia del Plan de Tuxtepec, llegó a la Presidencia el General don Porfirio Díaz, que en sus cuatro primeros años de gobierno logró poner un poco de orden en la administración pública y consolidar un poco más las finanzas nacionales.

No así ocurrió en el cuatrienio subsiguiente, mismo en el que se desempeñó como Primer Magistrado el General Manuel González quien, al final, enfrentó la primera gran crisis económica mundial que dio, como un resultado grave, la primera depreciación del peso, que originó lo que entonces se conoció como el dos por uno, es decir, dos pesos por un dólar, lo que nunca se había visto antes.

A partir de ello se estableció la dictadura, para unos maléfica y terrible, para otros benéfica y oportuna, de Porfirio Díaz; y así llegó una etapa de orden, impuesto por la fuerza si se quiere, con todas las limitaciones que esto daba como resultado; pero que tuvo como ventaja la de tratar de hacer avanzar, al pobre país mexicano, un poco más adelante, dentro del proceso civilizador que se había establecido ya en los otros países del orbe, principalmente en los Estados Unidos de América y en las potencias de la Europa secundaria.

Tengamos en cuenta que, en esos tiempos, a partir de 1884, se dio para Laura Méndez Lefort de Cuenca la viudez, junto con la necesidad de ejercer su

profesión de profesora de Educación Primaria; y a través, principalmente, de don Justo Sierra Méndez, a quien como hemos dicho conoció en el grupo contertulio de su finado esposo; tuvo la oportunidad para empezar a desarrollar una labor educativa importante, dado que doña Laura sentía, como primera vocación, el magisterio, y había dedicado al mismo sus mejores esfuerzos.

Fue así como, gracias a su capacidad magisterial probada, y con el apoyo político y profético de don Justo Sierra, dio principio a su peregrinar por las tierras extranjeras, comenzando en Estados Unidos de América: San Francisco, California; San Louis, Missouri; Nueva York; y siguiendo por Europa: Alemania, Francia, Italia, España e Inglaterra; y fue así como entró en contacto con el mundo, entonces llamado “civilizado”, que no era poseedor, precisamente, de un grado de desarrollo cultural extraordinario; sino de una rica y nueva tecnología que se estaba poniendo al servicio de la sociedad, y que representaba, obviamente, y desde un punto de vista un tanto cuanto relativo para la comunidad, el mejoramiento de la vida y, precisamente, el surgimiento de nuevas condiciones de desarrollo, principalmente familiar y social, en aquellos países mucho más avanzados que el nuestro, en aspectos de ciencia y de tecnología, que aquí empezábamos a integrar y que principiábamos a importar del extranjero.

Por eso Laura Méndez, en sus periplos a través del mundo, pudo conocer de primera mano invenciones, tan interesantes y nuevas en su tiempo, como la del zeppelin en Alemania; o la del ascensor en el mismo país, este último dispositivo que estaba recién inventado por sus creadores. Lo mismo encontró en Francia, sobre todo en la ciudad

de París, la cual no le pareció tan interesante porque conservaba, todavía, mucho de los triunfos arquitectónicos anteriores, debidos al gobierno de Napoleón III, mismo que debió sufrir las derrotas de 1872 y el nacimiento del imperio alemán.

Conoció también las invenciones que en esas épocas se crearon: como el vapor trasatlántico, el telégrafo, la luz eléctrica, la refrigeración doméstica y muchos otros más, representativos de la "civilización", como se dijera entonces; adelantos que, comparados con nuestra naciente y, teóricamente, independiente realidad, dejaban muchos anhelos que desear. Por eso es un poquito injusto juzgar, con puntos de vista bastante "primitivos", con criterios de un izquierdismo no consolidado aún en nuestro país, y mismos que intentan encontrar aspectos de intelectualidad comprometida; a una artista de tan altos vuelos como lo fuera doña Laura Méndez Lefort Viuda de Cuenca, en quien se pretenden descubrir radicalismos socialistas de tipo político o ideológico; cuando ella nunca mantuvo una posición que no fuera la de lealtad hacia los sistemas educativos nuestros, nacidos en el Porfiriato, basados en las técnicas de Enrique Rébsamen, como ya se ha dicho, y que resultaron mucho más adelantados, en su tiempo, que los paralelos que se implantaron en los Estados Unidos de América. Sin embargo, la necesidad fue la que obligó a que nuestra egregia poetisa Viuda de Cuenca permaneciera allá, alejada de la patria, y sujeta al escrutinio oscuro de sus detractores, de sus críticos a distancia, y del machismo intelectual de los mediocres.

Sabemos que, como un resultado de su actividad magisterial, dejó libros de lectura para cuarto, quinto y sexto años de primaria; y, también, técnicas

pedagógicas, basadas no en los análisis que hiciera en el extranjero, sino en la comparación de los mismos con los respectivos de México, que no estaban tan atrasados por haber recibido el impulso directo de la escuela Froebeliana a través, repetimos, de los dos alemanes Rébsamen y su contemporáneo Enrique laubscher. Así entonces, ella participó, y colaboró continuamente, en las páginas editoriales, con artículos comparativos de civilización, de divulgación, sobre todo tecnológica; y, al mismo tiempo, rebatió algunas formas de pensar que le ofendían como mujer, pero que no representaban pensamiento revolucionario alguno; como se han tratado de interpretar por la actual prensa de izquierda, que no tiene la capacidad de ubicar, sin apasionamientos extemporáneos, lo que era el pensamiento de una artista, insistimos; no de una intelectual, de una científica o de una periodista capaz de crear, o de hacer opinión, en una situación de demasiado control, como era la de entonces en nuestro México.

Incluso la propia ciudad de México carecía de muchos de los adelantos tecnológicos de su tiempo, es decir de 1884 a 1910; pero ello se estaba subsanando rápidamente. No olvidemos que el Porfiriato alcanzó grandes desarrollos, que dio nacimiento a la clase media mexicana, y que, además, trató de alcanzar a los demás países del concierto internacional, mediante una carrera acelerada, para poner en práctica tecnología de punta o de avanzada; como la que a nivel doméstico y social, según se ha dicho, se desarrollaba entonces en otras naciones. Se podría decir, también, que las consecuencias de todo esto, tales como las costumbres higiénicas, o el impulso de las obras indispensables de infraestructura hidráulica, se estaban comenzando a

implantar; pero que, lamentablemente, volvieron a ser interrumpidas en 1910, con motivo de los inicios de la Revolución Mexicana.

Sin embargo, más tarde, en la época obregonista, Laura Méndez Viuda de Cuenca, que había regresado ya a México, y que recibía a amigos y admiradores en su casa de Tacubaya; se ganó el apoyo de los intelectuales mexicanos y del gobierno del General Álvaro Obregón; y principalmente, a través de las políticas culturales de José Vasconcelos, logró que su labor fuera reconocida y que se le diera la pensión adecuada; que ella agradeció en la única forma en que podía hacerlo: escribiendo, y escribiendo como poeta y literata; no como periodista, ni como hacedora de notas de información amarillista. Así dio las gracias a don Venustiano Carranza, e hizo las biografías de don Justo Sierra y del Gral. Álvaro Obregón; las que precisamente contienen diversos aspectos biográficos, bien nacidos de la gratitud a aquellos gobernantes y hombres de Estado, que le dieron la oportunidad de figurar dentro de la prensa nacional, del magisterio mexicano y, sobre todo, de la literatura patria, como una de las más altas poetisas de nuestra latitud.

#### IV. LA POETA Y ESCRITORA

Incluso, tanto en los tiempos actuales como en los anteriores, se ha menospreciado y no se ha hablado mucho, ni dicho gran cosa, sobre las diferentes poetisas mexicanas de toda época; y creo que es hora ya de que se les consagren algunas palabras y consideraciones varias, aunque éstas sean muy nuestras.

Obvio es decir que Sor Juana Inés de la Cruz abrió un surco nuevo en su

época, demasiado profundo en el campo de las letras de la Nueva España, e incluso de las letras peninsulares, para que, actualmente, nuestra curiosidad deje de empeñarse buscándole sucesoras. Muy ilustres las ha tenido, en efecto, y no es nada extraño al tema decir algo antes, en general, sobre las mujeres mexicanas, cuyas dotes morales e intelectuales, en los años de la segunda mitad del siglo XIX, nos fueron prácticamente desconocidas.

La educación que en México recibían las mujeres, no es muy distinta de la que se estilaba en aquellos tiempos en España y en algunos otros países iberoamericanos; donde se pensaba mal y equivocadamente; y donde estaban todos los que creían que, de algún modo, influían, en el carácter y en las costumbres de aquellas mujeres; y ello sin menospreciar las presencias múltiples de la innegable cultura norteamericana.

Sin embargo, en los tiempos de Laura Méndez de Cuenca, tanto en la propia capital como en los estados federales de México, el orden social español antiguo persistía; y el mismo consistía en mantener al bello sexo bajo una dependencia absoluta de los esposos, de los padres o de los hermanos. La religión católica, dominante en aquellas épocas, encontraba en la mujer todavía un baluarte; y su humildad, no cristiana –creemos–, sino nativa, contrastaba notablemente con la arrogancia propia de los varones mexicanos.

Esto explica el hecho de que las influencias religiosa y política de las mujeres de entonces hayan sido, casi siempre, insignificantes; al revés de lo que pasaba en otras naciones, de igual origen latino, donde las mujeres fueron un poder que desafiaba, en materia religiosa sobre todo, al de los hombres

más encumbrados. La mujer mexicana, que oía misa porque se lo toleraba el marido, guardábase mucho de aventurar una opinión contraria a la educación liberal de sus hijos. No olvidemos que el romanticismo en las letras es equivalente al liberalismo en la política.

Dominaba, pues, en el hogar, la mujer con su amor y con sus virtudes; pero no con sus ideas, resultando de esto una armonía ideal, que en todas partes y en confesión desesperaría a los sacerdotes. Es en aquélla, la humildad femenina, en la que descansaba la paz doméstica; sin que ello se debiera a la presión tiránica del hombre; lo que puede ser, para algunos, signo de pobreza moral; pero en realidad no lo era en efecto, puesto que desde dicha humildad no se robaba a la mujer el natural esplendor de su inteligencia. Mujeres infinitas hubo, y hay, en México que cultivan las artes con provecho; así como la ciencia misma que ha ocupado a bastantes. Y entre ellas podríamos citar a algunas importantes. Así, recuerdo que se mencionaba, como una de las grandes, brillantes, muestras sobresalientes y radiantes del siglo XIX, la lección que diera una ilustre jalisciense, doña Agustina Ramírez de Rodríguez, quien después de perder a su marido en la guerra de la Reforma; luego de que comenzara la intervención francesa presentó, por sí misma para soldados, a trece hijos que había tenido durante su matrimonio. La señora Ramírez acompañábales en el campamento, buscando después de cada batalla el cadáver de alguno de aquellos guerreros que, necesariamente, caía. Así, perdió a doce hijos por la acción del plomo, y a uno por el efecto de la insolación al retirarse de la campaña. Esta mujer, pudiéramos decir que eclipsa a la famosísima Cornelia en Roma, y que deja muy atrás a la heroica madre de los Macabeos en Israel.

No nos es posible fijar el número de poetisas que ha dado México, en las diferentes épocas de su desarrollo; pero, entre ellas, es importante destacar la que nos importa ahora; que es, precisamente, doña Laura Méndez de Cuenca, quien rivaliza, entre otras contemporáneas suyas, con Dolores Guerrero e Isabel Prieto de Landázuri, quienes la han sucedido; con Esther Tapia de Castellanos; con Refugio Barragán de Toscano y con Josefina Pérez de García Torres; con Rosa Carreto y Josefa Murillo; con Dolores Correa Zapata y María Santaella; con Luz G. Núñez de García y Laureana Wright de Kleinhans; con María del Refugio Argumedo de Ortiz y Julia G. de la Peña de Ballesteros; con Mateana Murguía viuda de Stein, Luisa Muñoz Ledo y Gertrudis Tenorio Zavala; con Rita Zetina Gutiérrez, Ángela Lozano y Beatriz C. Castilla Portugal; con Virginia Irigoyen, Margarita Kleinhans, Victoria González y muchísimas otras más de aquellas épocas del auge del romanticismo; quienes harían inacabable esta relación.

Por el interés que ello representa en influencia para nuestra gran poetisa de Amecameca, también es necesario recordar que Agustín Fidencio Cuenca, su marido, fue otro ingenio desaparecido tempranamente, como muchos anteriores; al igual que Manuel Acuña, y que son quienes dejaron un surco muy profundo en la literatura nacional de aquel México. Íntimo amigo de José Martí y de Manuel Acuña, de quien fue compañero de estudios, logró recibirse de médico algunos años después del suicidio de éste, aunque no debía sobrevivirle por largo tiempo. El germen de una dolencia mortal, que acabó con él a los 34 años, no emponzoñó, sin embargo, las producciones de su creación exuberante. Nada se adivina, en los versos de este poeta, que acuse una

enfermedad del alma, derivada de otra del cuerpo, como ha acontecido con otros bardos de igual talento y mucho menos resignación. Nadie ha traducido a los italianos con la precisión y la verdad con que lo hizo Agustín F. Cuenca. Así lo acreditan muchas de las obras transcritas que, póstumamente, fueron publicadas. Cuenca, como sabemos, dejó viuda a Laura Méndez, insigne poetisa -ya ha quedado dicho-, quien vivía por entonces primero en México y luego en California, dirigiendo un centro de señoritas. De ello, en otro lugar más oportuno, es fácil deducir cómo la gran formación poética que doña Laura adquiriera en el extranjero, más tarde le valdría indiscutibles triunfos en la patria propia. Sin embargo, pareja interesante fue aquella, rota prontamente por la muerte en 1884.

Laura Méndez Lefort de Cuenca, noble mujer que buscaba entonces, animosamente, el pan en territorio extranjero, debió recordar, con frecuencia, muchas de las conversaciones y de las pláticas personales tenidas con su esposo; quien sometía a su consideración la propia obra, ya que a nadie correspondía mejor que a ella hacerla, en la afanosa vida que llevara el médico.

Como ha sido asentado, doña Laura Méndez Lefort de Cuenca, a partir de su viudez, definitivamente se trasladó a vivir a San Francisco, California; y ahí dirigió, durante varios años, un colegio de niñas. Y entonces pareciera que hubiese olvidado a las musas. Sin embargo, ella escribió unos versos muy singulares, que la apartaban del bando femenino por el vigor extraordinario de la frase y por la valentía evidente del pensamiento. Alguna vez, dulcificando su estilo y en obediencia a sinceras penas, ha escrito así:

Cual nave que entregada á los rigores  
del noto bramador,  
zozobra envuelta en encrespadas  
olas sin rumbo ni timón,  
sin más luz que la luz de los relámpagos,  
sin más Norte que Dios,  
así también en el erial del mundo,  
sin fe, sin ilusión,  
con la mirada fija en el abismo  
y el alma en el dolor,  
perdida entre las zarzas que á mi paso  
el destino arrojó,  
vago al azar con la esperanza muerta  
y muerto el corazón...  
Así también en orfandad sombría  
abandonada estoy,  
y así desde la cuna hasta el sepulcro,  
desde la nada á Dios,  
es una sombra para mí la dicha,  
mentira la ilusión,  
fantasma que se borra, la esperanza,  
verdad sólo el dolor.

Independientemente de su magistral oficio poético, de su capacidad creadora y un tanto mística, anacreóntica; Laura Méndez Lefort Viuda de Cuenca también amaba los momentos plácidos que, dentro de su lirismo tranquilo, despertaban en ella una imaginación desbordada que añadía a su obra algunas notas de sano humor, de aguda observación y de profunda reflexión irónica, rebelde y tendiente a la ridiculización; como cuando escribe su último verso, en endecasílabos y dodecasílabos rítmicos, que dice:

Llegas á la cumbre de una jornada.  
Tu nombre aparece en libros pulidos  
de papel ligero y pasta cromada  
con notas, postillas y elogios  
nutridos que te hacen el  
héroe de la temporada.

De manera semejante, en su elegante parábola "Cuarto menguante", ejemplifica y nos ofrece el testimonio vertical, de

honda reflexión psicológica, de atinado juicio ético y de moral, sin concesiones; cuando recrea poéticamente la escena expresada en decasilabos espléndidos:

Al peso de aquella medianoche,  
los impacientes potros del coche  
que al amo espera frente al portal;  
y en la penumbra, y en el misterio,  
los acres goces del adulterio  
gastan la dulce fé conyugal.

Por otra parte, Laura Méndez Lefort Viuda de Cuenca, gracias a lo que sabemos de ella, fue un ejemplar ser humano digno de estudio, una mujer que, a fuerza de padecimientos, adquirió el temple de un hombre; y a quien no rendían las asperezas del camino terrestre ni las inclemencias del cielo. Sin ser hermosa, declaración ésta que sólo puede hacerse ante un espíritu superior como el suyo, había logrado inspirar el interés que no han despertado otras agraciadas. Sin bienes de fortuna y con su honrado trabajo personal, supo, mantenerse en la honrosa medianía que mencionaba don Benito Juárez; lo que exigía el mundo para no perderse entre las inferiores capas sociales. Triste y halagador espectáculo era, a la vez, el que aquella débil mujer ofrecía luchando, con las solas armas de su talento, contra esa montaña de preocupaciones y de miserias que le cerraba el paso de la fortuna. Ante esa difícil realidad, no pocos individuos del bello sexo, llenos del mérito real, sucumbían de cansancio y de dolor, cuando no entre la burla de los infames, porque querían, con la pluma, ganar un puesto siempre concedido al más vulgar e ignorante de los hombres.

Nuestras sociedades y, entonces, las de la segunda mitad del siglo XIX, no eran la excepción; actuaban mitad religiosas, al uso de la edad media; y mitad moriscas, ya que no consentían la libre ex-

pansión del espíritu femenino. La mujer debía de ser víctima de los caprichos del hombre, o de su verdugo en caso contrario. Susstraerse a la ley común, presentarse ella en el campo de batalla de las ideas que no eran cristianas, quería decir: perder una parte de las prerrogativas concedidas, in nomine, al bello sexo. Y esto explicaba la crueldad con la que solían ser tratadas, por los mismos hombres de pluma, algunas de las mujeres que honraban con su talento a la sociedad en la cual vivían.

En contexto diferente, Laura Méndez, periodista ayer, saboreó así los amarguísimos frutos de tal empleo. Si en la prensa llamaban ladrón y canalla al hombre que defendía éste o aquél principio; qué no llamarían a la mujer que ahí medía sus armas con gallardía. La viuda del entonces celebrado poeta Cuenca representaba una familia todavía, en aquel mundo hispanoamericano, muy desdichada. Con las damas que se permiten pensar y escribir hay menos urbanidad, entre nosotros, que con aquellas que no hacen más que bailar y abrirse el escote hasta la cintura. Y, si no, ¿cómo evitar que una alabanza, a tal o cual escritora, no sea seguida fatalmente de indecentes comentarios sobre su vida? No olvidemos que la falacia trató de ensuciar la memoria de Laura Méndez Lefort de Cuenca, haciéndola partícipe de falsos amores adúlteros con el propio Manuel Acuña; lo cual le valió la antipatía de la propia Rosario de la Peña. Así vemos que, en ese tiempo, los seres más calumniados eran, sin disputa alguna, las literatas que obtenían triunfos ruidosos: por ello, feliz aquélla a quien, después de contarle ocho a diez amantes, no le resultaba el cobro firmando escritos ajenos.

Los hombres ignorantes y tontos, que ante una mujer de talento no sabían

decir palabra, eran los enemigos más implacables que dicha mujer tenía. No, no existía envidia peor que aquella del hombre torpe por la mujer hábil. Doblemente humillado el uno, se cree desposeído por la otra de un bien nativo; y mancha, así, con placer, su reputación; como un cerdo ensucia el agua transparente y cristalina con la trompa.

Laura Méndez de Cuenca es la autora de una serie de poesías que han vuelto inmortal su nombre. Titúlase una de ellas "Oh corazón", y nadie que la lea dejará de experimentar, por la poetisa extraordinaria, admiración de la más grande; transcribamos:

¡Oh corazón! ¿qué vales ni qué puedes  
de este vivir en el artero abismo,  
si presa tú de las mundanas redes,  
eres siervo y señor á un tiempo  
mismo?

¿Quién á tu ley su vanidad no humilla?  
¿A quién si ruegas, tu humildad no  
mueve?  
¿Eres luz y verdad? ¿Eres arcilla?  
¿Guardas lo eterno, ó lo mudable y  
breve?

¿Qué vínculo, qué lazo hay en tu  
esencia  
entre el yo pensador y el sentimiento?  
¿Al pensamiento guardas obediencia,  
ó dominas audaz el pensamiento?

¿Por qué formas de amor volcán  
hirviente,  
si tu latir á otro latir responde?  
¿Dónde guardas del odio la serpiente?  
¿la torpe envidia y la ambición, en  
dónde?

Yo no lo sé; más la virtud y el vicio  
juntos te inspiran por extraño modo:  
si abnegado, capaz del sacrificio;  
réprobo y criminal, capaz de todo.

Invisible poder tu curso enfrena;  
múltiple forma á tu capricho mudas:  
tétrico en Hamlet, triste  
en Magdalena,  
sublime en Jesucristo, real en Judas.

Amas al mundo y sueñas con el cielo;  
tremenda lucha en que tu sér exhalas;  
así el ave nacida para el vuelo  
calienta el nido en que plegó las alas.

Ruedas á veces á la cripta muda  
de beatífico fe sublime ejemplo,  
y otras, roído por sangrienta duda,  
mártir espiras al umbral del templo.

Ya eres ternura y místico idealismo;  
ya deleite sensual de amante pena;  
ora fe y religión, ora ateísmo,  
dogma que salva y duda que condena.

Penumbra ó claridad, verdad ó mito,  
vives, palpitas, gozas y padeces;  
por el amor confiesas lo infinito,  
Y aceptas el infierno si aborreces.

¡Qué batallar con la pasión á solas!  
¡Qué fiera lid á solas con la idea!  
¡Qué dejar en el ara en que te inmolas,  
carne que abrasa y sangre que caldea!

¡Qué vida tan inquieta la del mundo!  
¡Qué promesa tan dulce la del cielo!  
La Muerte... ¡qué misterio tan profundo!  
La Nada... ¡qué terrible desconsuelo!

Cese ya, corazón, tu lucha fiera,  
y que la luz al pensamiento acuda:  
Si eres fango no más ¿por qué se  
espera?  
si eres obra de Dios ¿por qué se  
duda?...

¡...Misterio nada más!... y quien osado  
pretenda conocerte... ¡pobre loco!  
Vives para ser barro, demasiado,  
y para ser verdad, vives muy poco.

Así pues, ¿cuál es el poeta que ha hecho del corazón una pintura más valiente y extraordinaria? ¿Existe en alguna colección de poesías, en los países iberoamericanos o en España, una composición de este género que, no digo, eclipse a la anterior, sino que la iguale siquiera? “Oh corazón” es producto de una literatura muy avanzada para su tiempo. Como una gran obra femenina dice más, en honor de Laura Méndez Lefort Viuda de Cuenca y, aun, de las mujeres y poetisas mexicanos en general, que cuanto pudiera describirse por un culto admirador entusiasta, a riesgo de envanecerlas inútilmente; y nosotros, pensamos, que debe de ser así.

Ya reconocida y nimbada con el laurel del triunfo, murió en la ciudad de México, en su casa de la colonia Chapulte-

pec, de Tacubaya, el 1 de noviembre de 1928, legándonos una obra magistral que desgraciadamente es muy poco conocida en nuestros días.

Observemos que Laura Méndez Lefort de Cuenca vivió 75 años, alcanzando una madurez creativa realmente extraordinaria, sobresaliente; que la situó, dentro de nuestro medio, en una posición realmente muy elevada en el ambiente de las letras, en la alta poesía vital de las mujeres; y la cual sólo es superada, pensamos, por la obra inmortal de Sor Juana Inés de la Cruz, de quien doña Laura nunca fuera una versión; fantástica, del tipo *Belle époque*.

Nota: en las transcripciones se respeta la ortografía original de la época.

# EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y LA BIOÉTICA COMO RESPUESTA AL DETERIORO AMBIENTAL

FAUSTO ENRIQUE TAPIA GÓMEZ

A FONDO

54

**RESUMEN:** la degradación ambiental actual está asociada a la carencia de principios ecológicos tanto en las políticas públicas como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología, hoy surge la necesidad de volver la vista a las cuestiones filosóficas sin dejar de lado el aspecto práctico, esta situación nos obliga a reconsiderar al desarrollo sustentable como una forma práctica para detener la degradación ambiental, pero también es necesario invocar el aspecto teórico- axiológico, mediante la Bioética.

Primeramente se desarrolla la perspectiva del derecho humano al ambiente sano, por la necesidad de asegurar la sobrevivencia de la humanidad y la de sus descendientes, en condiciones de calidad e igualdad.

Bajo el concepto de desarrollo sustentable se puede apreciar que no consiste en mantener el ambiente tal y como está, sino que es modificarlo acorde a las necesidades del hombre sin afectar la posibilidad de que lo puedan aprovechar las generaciones futuras.

En el aspecto ético, la Bioética analiza y busca soluciones racionales a los dilemas y conflictos morales derivados de la capacidad que tiene el hombre para modificar la naturaleza viva de manera consciente y con una dirección prevista, por ello desarrollo sustentable y bioética lograrán la supervivencia del ser humano.

“La tierra proporciona lo suficiente para satisfacer toda necesidad de cada persona, pero no todo deseo egoísta de cada individuo”.

*Mahatma Gandhi*

## DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

En la actualidad se ha hablado de una crisis ambiental que se gestó desde finales de los años cincuenta donde se incrementó el proceso de industrialización en nuestro país, pero a nivel mundial esta problemática ha cobrado gran importancia debido, entre otras cosas, al grave deterioro que en nombre del progreso se ha derivado de los procesos económicos en pos del neoliberalismo.

Como consecuencia de la forma en que se han desarrollado los procesos industriales y las prácticas agrícolas, se ha generado una serie de problemas globales que violan algunos de los derechos de los pueblos del mundo y que ponen en peligro la propia existencia humana, ya que contribuyen a una crisis de habitabilidad dado que amenazan la capacidad del planeta para mantener a la civilización.

La degradación ambiental, la reducción de la calidad de vida y el agotamiento

de los recursos están asociados a la carencia de principios ecológicos tanto en las políticas como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología, como ejemplo baste mencionar que en los últimos 50 años -periodo en el que han coincidió las tasas más altas de crecimiento poblacional, crecimiento económico, demanda per cápita de recursos, tecnologías sofisticadas de extracción de recursos etc.- la actividad humana destinada a obtener recursos ha cambiado los ecosistemas terrestres y marinos más rápida y extensivamente que cualquier periodo comparable en la historia de la humanidad.

Según datos del MEA (Ecosystems and Human Well-Being. Summary for Decision Makers. Millennium Ecosystem Assessment, 2005):

cerca del 50% de la superficie terrestre está transformada fundamentalmente para la producción de alimentos en la agricultura y la ganadería y más de la mitad de agua dulce superficial es utilizada por la humanidad. La casi totalidad de los hábitats naturales de Europa y más del 85 % de los bosques maduros de Estados Unidos se han perdido. Se talan 100 000Km<sup>2</sup> anuales de bosques en el mundo y en México se pierden más de 600 000 hectáreas al año en un proceso de ampliación de la frontera agropecuaria que lo último que ha logrado es el bienestar social y económico de la población rural mexicana<sup>1</sup>.

También los efectos del consumo de combustibles sobre la química de la atmósfera empezaron a presentarse desde el inicio de la Revolución Industrial, por eso no es de extrañar que la

primera crisis ambiental del siglo XX se haya dado en Londres como resultado de este proceso económico y social; y en la actualidad haya aumentado la temperatura media global en 0.7° c y haya una pérdida muy sensible del tamaño de los glaciares más importantes del planeta (p. e. Los Alpes han perdido 50% de sus glaciares; 2/3 partes de los glaciares del parque nacional de glaciares en Estados Unidos y cerca del 82% de la cubierta de hielo del monte Kilimanjaro).

El balance de los efectos ecológicos que ha traído el desarrollo económico a la humanidad ha sido negativo y sobre todo muy preocupante porque se ve agravado por las marcadas desigualdades económicas y el aumento en los índices de pobreza a nivel mundial, sin duda ha habido progresos en el bienestar humano pero han sido desiguales y el costo ecológico a escala global es alarmante, sobre todo si consideramos que las tendencias sólo marcan a una porción minoritaria de la población humana como la directamente beneficiada.

Este diagnóstico puede ser más preocupante, por la hegemonía de un modelo filosófico basado en la dominación de la naturaleza que propone que el conocimiento nos permite no sólo ver sino actuar, transformar y manipular la naturaleza para ser felices y vivir mejor, y que sienta las bases teóricas de la técnica manipuladora y transformadora del mundo natural desde un punto de vista antropocéntrico, en donde se destaca que sólo tenemos obligaciones morales con otros seres humanos y donde sólo los humanos somos dignos de conside-

<sup>1</sup> González Valenzuela, Juliana (coord.) *Perspectivas de bioética* Fondo de Cultura Económica- UNAM, México, 2008, p. 347.

ración moral por parte de otros seres humanos, dejando de lado a todos los demás seres vivos.

Hoy día con el deterioro ambiental al que hemos llegado ya no podemos asumir que las generaciones futuras estarán mejor que nosotros, por el contrario todo parece indicar que la presente generación ocupa un lugar fundamental para el futuro de la humanidad, de aquí la importancia de que como individuos y como parte de la colectividad tomemos las decisiones correctas para no reducir las posibilidades de vida de las generaciones futuras, y esta es una responsabilidad que genera cuestiones morales y éticas y no sólo eso, también estas decisiones se proyectan al ámbito de los derechos humanos.

### EL AMBIENTE SANO ¿UN DERECHO HUMANO?

Con el propósito de alcanzar la plena realización del ser humano existen derechos que garantizan y fundamentan el ejercicio de su autonomía para desarrollar hasta el máximo todas sus capacidades, talentos y potencialidades, a éstos se le ha denominado derechos humanos.

Los derechos humanos tienen su fuente en la misma naturaleza humana o en la humanidad, pero dentro de un carácter axiológico, por tanto los derechos humanos se sustentan en la naturaleza moral de las personas.

Los derechos humanos forman parte dentro de la esfera jurídica del mínimo elemental a que todo ser humano tiene derecho, tienen su origen en la autonomía de la persona; del individuo frente a la razón del Estado; frente a los excesos del poder estatal, son derechos que tiene el hombre por su condición

de humano ante todo aquello que atente contra su dignidad como tal; de tal suerte que deben entenderse como integrales al ser humano; por lógica se vinculan directamente con la forma democrática de gobierno.

Los derechos humanos surgieron como producto del pensamiento liberal, están fundamentados en las teorías contractualistas de la Ilustración y en el Iusnaturalismo, con la función dentro del Estado Liberal-Democrático de revalorizar y exaltar la dignidad humana; en otros términos, los derechos humanos constituyen la expresión y salvaguarda jurídica de la dignidad humana, por esto son considerados como el núcleo ético del derecho; su más acabada expresión moral.

Desde su origen y aparición los derechos humanos han tenido una clasificación dada por un orden cronológico y social específico determinándose que existen categorías o generaciones, que son las siguientes:

- a) La primera de ellas desarrollada a finales del siglo XVIII y fraguada con un sentido individualista y que expresan la obligación del Estado de respetar una esfera particular de los derechos; entre éstos se pueden mencionar: derecho a la vida, a la libertad y la igualdad entre otros, a estos también se les conoce como derechos y libertades clásicas.
- b) La segunda generación referida a los derechos de carácter colectivo que garantizan valores de igualdad tales como: el derecho al trabajo, a la seguridad social, a la protección de la salud, a la vivienda, también conocidos como derechos sociales, económicos y culturales, tienen como finalidad superar las dife-

rencias entre los diversos sectores sociales y que son requerimientos que orientan el quehacer gubernamental y que lo obligan a generar las condiciones para hacerlos posibles.

- c) Una tercera generación, integrada por los derechos de grupos mucho más específicos llamados de solidaridad o de grupos vulnerables y que en su conjunto trascienden fronteras, razas o sistemas políticos, comprendiendo el derecho al desarrollo, al patrimonio común de la humanidad, a la paz, a la identidad nacional y cultural y a un ambiente sano.

La visualización del ambiente sano como un derecho humano es reciente ya que no es sino hasta la década de los sesenta en que la opinión pública se interesó por esta temática; la necesidad de que la humanidad asegure su sobrevivencia y la de sus descendientes, en condiciones de calidad e igualdad hace más que evidente la necesidad de hablar de un derecho al medio ambiente sano y no sólo eso; también manifiesta el derecho a la conservación ambiental.

En el plano internacional existe un reconocimiento oficial de este derecho a partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, porque

de manera indirecta aparece la proclamación a la protección internacional de los Derechos Humanos y que en su artículo 25 enuncia que Toda persona

tiene derecho a un nivel adecuado de vida que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar [...] y que es una de las posibles interpretaciones del derecho a un ambiente digno del hombre<sup>2</sup>.

Así de esta manera

el derecho a un ambiente sano y productivo aparece como una adición positiva a los principios de la Carta de los Derechos Humanos, a los que también se suman los nuevos derechos para la conservación del patrimonio común de los recursos de la humanidad<sup>3</sup>.

Posteriormente será en 1966 con el Pacto Internacional de Derechos, Económicos, Sociales y Culturales donde se reconozca

el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, correspondiendo a los Estados asegurar la plena efectividad de este derecho, así como la aplicación de medidas necesarias para el mejoramiento de la higiene del trabajo y del medio ambiente (art. 12).

El derecho a un ambiente sano se proclama expresamente como tal en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente celebrada del 5 al 16 de junio de 1972 en Estocolmo y que en su principio número 1 señala que

el hombre tiene el derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones de vida adecuadas, en un medio ambiente de calidad tal que

<sup>2</sup> Rocatti, Mireille, "El derecho al medio ambiente sano en el contexto de los derechos humanos", en Gaceta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, N°. 95, junio de 1998 p. 27.

<sup>3</sup> Leff, Enrique, *Ecología y capital: racionalidad ambiental, democracia participativa y desarrollo sustentable*, Editorial Siglo XXI, 4ª edición, México, 2001, p. 283.

le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar, y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio ambiente para las generaciones presentes y futuras;<sup>4</sup>

proclamando que los dos aspectos del medio ambiente humano, el natural y el artificial, son esenciales para el bienestar del hombre y para el goce de los Derechos Humanos fundamentales, incluso el derecho a la vida misma, por lo que esta declaración es la materialización del derecho al medio ambiente en el ámbito internacional, “sin embargo la misma carece de una fuerza obligatoria”<sup>5</sup>.

Sin duda alguna la aportación más determinante para considerar al medio ambiente sano un derecho humano es la realización de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo celebrado en Río de Janeiro en 1992 donde estuvieron representados 178 gobiernos incluidos 120 jefes de Estado, y donde se buscaron las medidas concretas para hacer frente a los grandes problemas ambientales y de desarrollo intentando conciliar sosteniblemente la protección al medio ambiente, el desarrollo económico y la lucha contra la pobreza.

En esta declaración se hace evidente que los seres humanos tenemos derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza, de esta suerte se acepta el derecho a un ambiente sano, “independientemente de su reconocimiento por el orden jurídico positivo, habida cuenta de que se considera una prerrogativa inherente al ser

humano”<sup>6</sup>, reconociendo que el medio ambiente es el conjunto de elementos de orden biológico, cultural y social que constituyen la base del medio humano para satisfacer sus necesidades y que garantizan la interacción del hombre con la naturaleza.

El hombre tiene un derecho inalienable de luchar por su supervivencia, de utilizar los recursos naturales en su propio provecho, de mejorar su nivel de vida y de buscar el bienestar; éstas son metas humanas legítimas pues constituyen el sustento que la persona necesita para su desarrollo. Así la cuestión ambiental ha ampliado el marco de los derechos civiles, políticos, económicos, culturales y sociales y los sistemas jurídicos han incorporado diversos aspectos relacionados con el manejo de los bienes comunes.

De esta manera dentro de los Derechos de Solidaridad se ha incluido el derecho de todos los hombres a beneficiarse del patrimonio común de la humanidad, y estos derechos son un avance en la incorporación de la propiedad colectiva sobre los recursos naturales,<sup>7</sup>

por lo que el derecho humano al ambiente sano puede ubicarse dentro de esta categoría ya que tiene por finalidad promover el progreso social y elevar el nivel de vida de la población.

El derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, sería el derecho individual y colectivo al sostenimiento balanceado de los bienes ambientales (agua, suelo, aire, flora, fauna, ecosiste-

<sup>4</sup> Rocatti, Mireille, *Op. cit.*, p. 29.

<sup>5</sup> *Idem.*

<sup>6</sup> *Ibidem*, p. 37.

<sup>7</sup> UNESCO: “Coloquio sobre los nuevos derechos humanos: los derechos de solidaridad”, del 12 al 15 de agosto de 1980.

mas) para el disfrute físico y espiritual que propicie cada vez mejores condiciones de vida a través del llamado desarrollo sustentable, reconociendo que la promoción del desarrollo y la justicia social, así como la consolidación de la democracia son las condiciones indispensables para establecer un entorno favorable de vigencia de derechos humanos.

De esta manera el derecho humano al ambiente sano aparece como una aspiración legítima y como el supremo valor moral de nuestro tiempo, lo cual implica que en las actividades y motivaciones del hombre se debe privilegiar la conservación de la diversidad biológica del planeta, potencializando su singularidad, iniciativa y espontaneidad creadora para el cuidado del medio ambiente, ya que constituye el medio vital de los seres humanos.

## EL DESARROLLO SUSTENTABLE

Alcanzar el objetivo de una sociedad sostenible depende de la reorientación de la máquina de desarrollo económico que remodeló inexorablemente el planeta en el transcurso de la centuria pasada. La lucha por un mundo habitable tiene mucho que ver con la derrota de las concentraciones de poder económico con el universal anhelo de libertades políticas por parte del hombre y con el combate por la dignidad y los derechos humanos.

Lester Brown

A nivel mundial en las décadas de los 70 y 80 se empezó a manifestar de una manera alarmante que los recursos naturales estaban dilapidándose en nombre del desarrollo

el deterioro ambiental, la devastación de los recursos naturales y sus efectos en los problemas ambientales globales (pérdida de biodiversidad, deforestación, contaminación del aire, agua y suelo, erosión, desertificación, así como la producción de elementos que contribuyen al enrarecimiento de la capa de ozono) son en gran parte consecuencia de los patrones de industrialización, centralización económica, concentración urbana, homogeneización del uso del suelo y del uso de fuentes no renovables de energía.<sup>8</sup>

Este panorama es más preocupante en los países en vías de desarrollo o en proceso de industrialización, debido a que en la mayoría de las ocasiones pretenden industrializarse a cualquier costo ambiental por lo que han existido devastaciones de bosques, el reemplazo de cosechas sostenibles por cosechas de interés comercial, la explotación de tierras vulnerables y la creación de centros industriales que constituyen los principales centros de contaminación ambiental.

Esta crisis del crecimiento económico se manifiesta en la destrucción de la base de los recursos naturales, el desequilibrio ecológico, la contaminación ambiental y la degradación de la calidad de vida, han obligado a replantearse y a revisar los principios morales que guían la conducta de los hombres y que legitiman las decisiones sobre el uso y explotación de los recursos naturales.

Por ello y ante esta situación se discutió la necesidad de la conservación desde el punto de vista biológico (referida a la preservación de las especies y de los ecosistemas y que de alguna forma se consideraba excluyente con el desa-

<sup>8</sup> Leff, Enrique, *Op. cit.*, p. 168.

rollo); y desde el punto de vista moral por la responsabilidad moral y ética del hombre para con sus semejantes. Hoy día, ambos aspectos se tocan en un punto que se identifica como el desarrollo sustentable.

La apuesta en el ámbito mundial por el desarrollo sustentable se hace patente con la Proclamación de Estocolmo de la Organización de las Naciones Unidas y posteriormente en la de Río de Janeiro donde se hace más que evidente y urgente la aplicación de este concepto.

En el desarrollo sustentable se busca el desarrollo económico y social que permita hacer frente a las necesidades presentes, sin poner en riesgo la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades; esto exige el control del crecimiento poblacional, un uso más frecuente de fuentes de energía renovable y reciclado total de desechos materiales. En suma, el desarrollo sostenible exige la preservación de los procesos ecológicos en el desarrollo industrial para minimizar el impacto humano en la tierra.

Con el desarrollo sustentable se pueden conciliar economía y ecología, medio ambiente y desarrollo, así como la apertura comercial con la protección de las identidades sociales y culturales. El desarrollo sustentable apela para que el crecimiento y desarrollo económico se mantengan dentro de los límites de la ecología en su más alto sentido, donde las interrelaciones entre los seres humanos y sus actividades entren en armonía con la biosfera, también señala que

la difusión de un nivel razonable de prosperidad y seguridad para las naciones menos desarrolladas resulta esencial para proteger el balance ecológico y, por tanto, es fundamental para el sostenimiento de esa prosperidad en las naciones menos desarrolladas. Esto es, la protección ambiental y el desarrollo económico deben ser procesos complementarios, no antagónicos<sup>9</sup>.

#### Asimismo

el desarrollo sustentable abre la posibilidad de movilizar el potencial de los procesos ecológicos, de la innovación científico-tecnológica, así como la creatividad y participación social para construir los medios ecotecnológicos de producción para un desarrollo igualitario, descentralizado, autogestionario, ecológicamente equilibrado y sustentable capaz de satisfacer las necesidades básicas de la población respetando su diversidad cultural y mejorando su calidad de vida<sup>10</sup>.

Así pues los esfuerzos de la industrialización deben estar encaminados para arribar a un desarrollo sustentable, lo cual implica el diseño de políticas que conduzcan a un cambio de los individuos, de las industrias y de los gobiernos para lograr el desarrollo y crecimiento dentro de los límites que establecen los imperativos ecológicos.

De esta manera se puede apreciar que preservar el ambiente sano no es mantenerlo tal y como está, sino que es modificarlo acorde a las necesidades del hombre sin afectar la posibilidad de que lo puedan aprovechar las generaciones futuras, o en su caso que cuando satisfagamos lo que consideramos

<sup>9</sup> Ondares, Raul; *Ecología: el hombre y su ambiente*, Editorial Trillas, México, 2000, p. 227.

<sup>10</sup> *Idem*.

como necesidades básicas, debemos elegir el método que origine el menor daño posible a otros seres vivos y en su caso cuando el daño no pueda ser evitado, éste debe ser reducido al máximo y debe ser reparado.

Si bien es cierto que hoy día todos deseamos elevar nuestra calidad de vida, también es cierto que en pos de este concepto se han establecido una gran cantidad de usos y abusos hacia el medio ambiente. Antaño la calidad de vida era sinónimo del bienestar humano o de una mejoría social y económica, hoy día la calidad de vida

debe entenderse como un sistema de valores, significaciones y normas culturales caracterizadas por su diversidad y relatividad, debe redefinir las necesidades humanas y replantear las bases del proceso de producción para satisfacerlas dentro de una nueva racionalidad social<sup>11</sup>.

Dado que la calidad de vida emerge como un concepto organizador de nuestra existencia y que denota en todo momento la mejoría de las condiciones de vida; también es cierto que dicho término debe incluir transformaciones sociales, políticas, tecnológicas y económicas planificadas y centradas en las personas con la adopción de modelos de apoyo y técnicas específicas para mejorar la naturaleza mediante el desarrollo sostenible.

En este sentido, el concepto puede ser utilizado para denotar una serie de propósitos, incluyendo la evaluación de necesidades de las personas y sus niveles de satisfacción, la evaluación de los resultados de los programas y

servicios humanos, la dirección y guía en la provisión de estos servicios y en la formulación de políticas dirigidas a la población en general y la evaluación del impacto ambiental que esto genera.

De esto se desprende que la calidad de vida esta intrínsecamente relacionada con la calidad del medio ambiente y la satisfacción de las necesidades básicas, con la conservación del potencial productivo de los ecosistemas, con el aprovechamiento integrado de los recursos naturales y con la sustentabilidad ecológica del medio ambiente.

La crisis ambiental no sólo se manifiesta en la destrucción del medio físico y biológico, sino sobre todo en la degradación de la calidad de vida, tanto en el ámbito rural como en el urbano; de esta suerte el derecho humano a un ambiente sano emerge como una reivindicación fundamental para elevar la calidad de vida; entendida no sólo la satisfacción de necesidades básicas y de bienestar material, sino como el derecho a una vida digna, al pleno desarrollo de las facultades del hombre y a la realización de sus aspiraciones morales, intelectuales, afectivas y estéticas mediante la reconstrucción del medio ambiente.

De esta suerte se puede apreciar que el disfrute del derecho al medio ambiente sano trae consigo el goce al derecho de la salud, ya que un individuo sano es aquel que muestra y demuestra una armonía física, mental y social con su ambiente de tal forma que puede contribuir con su trabajo productivo y social al bienestar individual y colectivo:

---

<sup>11</sup> Leff, Enrique, *Op. cit.*, p. 288.

se trata de un equilibrio, de un estado orgánico de equilibrio entre el medio interno y externo del individuo, estado que toma en cuenta las diferencias genéticas entre los individuos y las diferencias en sus condiciones de vida<sup>12</sup>.

Debido a que la salud es un estado variable, ésta debe ser constantemente cultivada, protegida y fomentada, ya que el factor más importante para lograr este nivel de vida es elevar la calidad del medio ambiente en el que vivimos.

El derecho al medio ambiente es de interés público porque éste se ubica como un requisito indispensable para la vida misma; de tal suerte que si no hay vida tampoco existe este derecho; de manera que al garantizarlo estamos asegurando la vida, concluyendo que vivir es un derecho inalienable y primario. Pero el ejercicio de este derecho también obliga a un cambio de paradigma o de modelo con el entorno, ya que nos obliga moralmente a su conservación y a la responsabilidad de resarcir los daños ocasionados a éste, tal compromiso ético se puede vislumbrar bajo el concepto de Bioética.

### LA BIOÉTICA: UNA REIVINDICACIÓN MORAL

La Bioética que yo vislumbro se esforzará en generar una sabiduría, un saber acerca de la forma de utilizar el conocimiento en vista del bien social, sobre la base de una comprensión realista de la naturaleza biológica del hombre.

Van R. Potter.

En la actualidad parece existir la expectativa de que la ciencia y la tecnología nos permitirán en el futuro una vida más fácil y cómoda, con la investigación y creación de nuevas máquinas, desaparecerán algunas enfermedades que se consideran hasta el momento incurables, también gracias a la ciencia surgen nuevos tratamientos, se manipulan los genes y hasta la vida misma; pero también surge el temor justificado de que este conocimiento científico no ayude a la humanidad sino que pueda ser usado en su contra; este temor se acrecienta cuando la ciencia en su espíritu inquisitivo y en busca de generar nuevos conocimientos sobre el universo, la naturaleza, incluido el hombre y la sociedad, en lugar de resolver problemas y generar satisfactores, afecta la existencia misma; sobre todo cuando el objeto de estudio es el propio ser humano, su entorno físico y social.

En este panorama pareciera existir un conflicto entre los valores del mundo natural y los del mundo social y en donde urge borrar estas distinciones para hacerlos más compatibles. Apremia un acercamiento de nuevo a la moralidad y a la axiología que permita establecer una conciencia en el accionar humano; urge que surja un conjunto de normas que permitan obrar no sólo para proteger al hombre sino también a su medio; se hace imperativo movilizar a la ciudadanía para proteger al medio ambiente, este accionar o re-accionar puede visualizarse bajo el concepto de la Bioética.

La Bioética es una disciplina especial de la ética y que es de reciente acuñación,

---

<sup>12</sup> San Martín, Hernán, *Salud y enfermedad*, Prensa Médica Mexicana, México, 1988, p. 34.

ya que “en 1971 el científico norteamericano Van R. Potter, lo utilizó para referirse a la ética de la vida,”<sup>13</sup>; en palabras del mismo Potter la humanidad necesita urgentemente una nueva sabiduría que le proporcione el “conocimiento de cómo usar su conocimiento” para la sobrevivencia del ser humano y de la mejoría de su calidad de vida. Este concepto de la sabiduría como guía para actuar podría llamarse

la ciencia de la supervivencia y sería un prerrequisito para mejorar la calidad de vida, por ello propongo el término de Bioética con el objeto de subrayar los dos puntos más importantes para alcanzar la nueva sabiduría que necesitamos tan desesperadamente: el conocimiento biológico y los valores humanos<sup>14</sup>.

La Bioética es interdisciplinaria; es un diálogo entre disciplinas de tal manera que para enriquecerse puede ser abordada desde diferentes perspectivas; surgió en las áreas de las ciencias biológicas, filosóficas y sociales, sirve de puente y espacio para la reflexión conjunta de distintas áreas como las Ciencias Naturales, Físicas, Biológicas, las Ciencias Sociales, la Filosofía y la Ética.

El surgimiento de la Bioética no se puede entender sin la visualización de los siguientes factores a nivel mundial:

a) El desarrollo de las ciencias de la vida y de la biotecnología, que trae consigo una nueva idea del hombre “hombre biológico”, “hombre genético”, “hombre neuronal”, es decir, la otra verdad acerca de lo que es el ser humano alejado de las tradicionales verdades filosóficas y religiosas<sup>15</sup>.

b) Los cambios sociales, políticos, económicos, culturales y morales que se producen después de la Segunda Guerra Mundial, entre ellos la expansión y consolidación de la democracia, los derechos humanos y su crecimiento a nivel mundial, que aportó un nuevo modelo del significado ético y axiológico de la existencia humana.

Desde sus orígenes la Bioética se constituyó como un espacio de reflexión social, colectiva y multidisciplinaria, respecto del impacto del desarrollo científico y tecnológico en la naturaleza y en la vida de las personas, con la finalidad de impulsar su desarrollo y mejoramiento; la Bioética recupera de Aristóteles la diferencia entre *phronesis* (que significa sabiduría práctica) que son las cosas en las que se puede decidir de distintas maneras, y *sophia* que abarca la comprensión científica y racional de las cosas más elevadas o de estatura superior, que para Aristóteles son las

<sup>13</sup> Potter titularía su principal libro *Bioética: puente hacia el futuro*, Cfr: Ramírez Cahue, Héctor Marcelo, *Individuo y sociedad*, Compañía Editorial Nueva Imagen, tercera reimpresión, México, 1997, p. 146.

<sup>14</sup> Cfr: Perez Tamayo Ruy, et. al. (coord.) *La construcción de la Bioética*, Fondo de Cultura Económica, México, 2007 p. 17.

<sup>15</sup> A este respecto Juliana González señala que existe una revolución biológica con dos re-encuentros : con Darwin a partir de la consolidación de la Biología Evolutiva y con Mendel de donde surgirá el extraordinario desarrollo de la nueva genética, ahora comprendida como “Genómica”.

realidades metafísicas, pero Potter en lugar de asignar la bioética a la *sophia* se inclina por la *phronesis* porque en su opinión es la Biología y no la Metafísica la ciencia que estudia las cosas más elevadas y de las que con mayores conocimientos se podrá alcanzar la visión de las cosas como realmente son, y de ahí derivar la sabiduría para saber como actuar, cómo modificar nuestro comportamiento para adaptarnos mejor a nuestro entorno natural y sobrevivir.

Potter no se detiene a plantear una simple extensión de la responsabilidad ética, sino que señala el intento de “promover la formación de una nueva disciplina” que sirva de puente entre las ciencias y las humanidades, y hace énfasis en dos aspectos: que la ética implica siempre una acción acorde con estándares morales y que la “ética humana” no puede ser separada ya de una comprensión realista de la ecología, entendida en su más amplia acepción, de manera que los valores éticos ya no pueden ser separados de los hechos biológicos<sup>16</sup>.

Con la Bioética Potter sienta las bases de una ciencia en donde “la nueva biología” pone sus poderes al servicio de una nueva ética responsable de la supervivencia de la vida del planeta,

aunque en la realidad la Bioética en su aspecto conceptual siguió otros derroteros, sobre todo cuando se consideró como sinónimo de la ética médica o mejor dicho de la ética de las ciencias de la salud, reduciéndola al terreno de la teoría y la práctica de la medicina<sup>17</sup>.

Pese a esta situación reduccionista y limitativa de la Bioética, se nutrió y enriqueció su cuerpo teórico, en 1978 Tom Beauchamp y James Childress proponen los principios de la Bioética aunque paradójicamente lleguen a esta disciplina desde el campo de la ética Biomédica<sup>18</sup>.

También en el campo de la Filosofía se presentaron objeciones a esta nueva ciencia, por parte de los filósofos sobre todo la que se refiere a la llamada “falacia del naturalismo”, que pretende derivar de la realidad (o sea del conocimiento científico) lo que debería existir en el mundo de la ética, o dicho de otro modo, basar las reglas de la ética en las leyes de la naturaleza, pero lejos de verlo como un problema,

Potter y sus seguidores lo consideran una virtud, quizá la más importantes de su planteamiento, porque descansa en el principio de la responsabilidad, pero además porque recoge los mensajes de Rachel Carson, de Garret Hardin, de Axel Loepold y de muchos otros

---

<sup>16</sup> *Ibidem*, p. 56.

<sup>17</sup> En 1978 Warren Reich en la *Enciclopedia de Bioética* señala 4 rasgos fundamentales de la Bioética: a) trata de lo relativo a las cuestiones de valor que se plantean en las profesiones de salud, b) incluye a la investigación médica y a la del comportamiento independientemente de que tengan o no implicaciones terapéuticas, c) se ocupa de numerosas cuestiones sociales relacionadas con la salud pública, que van de la salud en el mundo al control de los nacimientos, y d) Desborda el campo de la vida humana para extenderse a los animales y las plantas.

<sup>18</sup> Los principios de la Bioética son: autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia.

que antes de él dieron la voz de alarma sobre distintas formas de ecocidio, intrínsecas en la cultura occidental de la segunda mitad del siglo XX, y les dio una salida posible<sup>19</sup>.

La Bioética no es una rama de la Filosofía; es la reflexión ética que emana del ejercicio actual de la Medicina y de la ciencia en general que permite ofrecer parámetros axiológicos, cohesionar y estructurar los enfoques de las distintas disciplinas; la Bioética ha contribuido de manera decisiva a traer al terreno de la vida práctica; concreta, las grandes interrogantes, viejas y nuevas acerca de los valores<sup>20</sup>.

Pero con las siguientes peculiaridades: es una disciplina teórico-práctica porque tiene un carácter cognoscitivo que le viene de la ciencia y la Filosofía, pero también es práctica porque adquiere un carácter de moral-filosófica; es laica y plural, porque se circunscribe al ámbito de lo secular y del saber fundado en hechos y en razones por lo que tiene el carácter de laicidad y pluralismo, pero sobre todo es humanista porque posee los valores de un humanismo renovado, a la altura de nuestro tiempo, que encuentra en la naturaleza humana el fundamento de la ética, pero fundamentalmente en la dualidad de libertad-responsabilidad.

Una definición que nos permite acercarnos al campo teórico y a la praxis de la Bioética y que nos aleja del campo de la ética médica es la que sugiere Carlos Biseca Treviño al situarla como

la disciplina filosófica que analiza y busca soluciones racionales, en busca del bien, de los dilemas y conflictos éticos y morales derivados de la capacidad que tiene el hombre para modificar a la naturaleza viva de manera consciente y con una dirección prevista<sup>21</sup>.

Estos conflictos éticos se pueden agrupar en 3 rubros debido a su carácter de interdisciplinariedad:

1. *Problemas de libertades y derechos individuales*: eutanasia, aborto, reproducción asistida, diagnóstico, examen y consejo genéticos, trasplantes, terapia genética, confidencialidad de información, neurofarmacología, participación en protocolos de investigación biomédica, consentimiento informado entre otros.
2. *Problemas de derechos colectivos y justicia social*: políticas y sistemas públicos de salud, distribución de recursos de atención médica, patentes biotecnológicas, clonación terapéutica, criterios de selección para trasplantes, manejo de riesgos biomédicos, legalización del aborto, legalización de la eutanasia, maternidad de alquiler, técnicas eugenésicas, liberación de patentes farmacológicas etc.
3. *Problemas ambientales de repercusión ético-política ambiental*: protección de especies en peligro de extinción, protección de biodiversidad, experimentación con animales, bienestar en animales,

---

<sup>19</sup> Perez Tamayo, Ruy, *et. al.* (coord.), *Op. cit.*

<sup>20</sup> González Valenzuela, Juliana, (coord.), *Op. cit.*, p.32.

<sup>21</sup> *Ibidem*, p. 71.

contaminación, efectos del cambio climático, manejo y regulación de organismos genéticamente modificados, manejo de riesgos biotecnológicos etc.

Desde esta clasificación y problemática

la Bioética abarca nuestras preocupaciones personales y planetarias y suscita un accionar ecologista basado en el sentimiento de que dependemos unos de otros y de lo que suceda en una parte del mundo afectará al resto de él<sup>22</sup>.

Así pues la Bioética es

la disciplina especial de la ética que, en cuanto tal (saber práctico) estudia los problemas-conflictos y dilemas reales resultantes de la experiencia clínica, filosófica, moral, social, jurídica, económica u otros relacionados que emergen en el contexto de la atención de la salud y las biotecnologías actuales, tanto en los casos particulares como en su trascendencia comunitaria, política y cósmica, inclusive teniendo en cuenta a las generaciones futuras con vistas al bien humano<sup>23</sup>.

Por lo cual, estando las cuestiones ecológicas intrínsecamente vinculadas con diversos fenómenos vitales, aquellas forman parte de la bioética, por lo que comprende aspectos relativos a la prevención del daño ambiental y del surgimiento de una "cultura ecológica", identificada más propiamente con una conciencia ecológica.

La conciencia ecológica se plantea así como "la conciencia de todo género humano, que apela a la sociedad en su

conjunto como sujeto moral, para la movilización y reconstrucción del mundo a partir de principios éticos".

Cierto es que no puede existir una dimensión solamente material en la resolución de los problemas ambientales (situación que abarca el desarrollo sustentable), sino que debe existir también una dimensión moral que le sirva de plataforma (sustentado en la bioética) porque después de todo no sólo están en peligro de extinción las especies animales, sino también la especie humana.

De tal manera que debe establecerse un marco axiológico de actuación de esta "Bioética ambiental" donde se forjen los principios morales que legitimen y dirijan la conducta moral individual y el comportamiento social frente a la naturaleza y el uso de los recursos naturales, donde se plantee la conservación de la diversidad biológica del planeta, así como el respeto a la heterogeneidad étnica y cultural de la humanidad, donde se respete la pluralidad y el derecho de los pueblos y etnias a forjar su propio destino a partir de las valoraciones y tradiciones, prácticas sociales y productivas de los recursos y la satisfacción de sus necesidades a partir de sus muy particulares sistemas culturales (religión, mitos, rituales e instituciones sociales) que fomenten la conservación de las identidades culturales, como el uso racional de los recursos.

De esta suerte se aprovechan los conocimientos de las etnias, su filosofía de vida, así como su experiencia, sus conocimientos y las realizaciones logra-

<sup>22</sup> Ramírez Cahue, Héctor Marcelo, *Op cit.*, p. 148.

<sup>23</sup> Blanco, Luis, *Bioética: Epistemología y praxis*, Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho de Argentina, 1995, p. 158.

das a lo largo de su historia en el campo cultural, social, político, jurídico, científico y tecnológico, lo cual le confiere a cada pueblo su derecho de reafirmar su identidad cultural a utilizarla, difundirla y transmitirla, por lo que a las políticas de la preservación del patrimonio ecológico del hombre, deben estar ligadas a aquellas que intentan conservar su patrimonio cultural; razón por la cual la pluralidad cultural multiplica el significado de los elementos naturales y da lugar a una variedad de alternativas civilizadoras.

De esta manera, se trata de ver funcionar los principios bioéticos del ambiente (autonomía, no maleficencia, beneficencia y justicia) como sistema que deben regir la moral individual, la normatividad social y el derecho internacional y su aplicación en los estilos de desarrollo sustentable, así como nuevas prácticas de producción, distribución y consumo de satisfactores, reconociendo que los seres humanos debemos crear las normas éticas pero que la naturaleza debe proporcionarnos las guías para desarrollar una vida moral en ella, donde la actividad humana no la degrade o erosione en las bases ambientales de producción y habitabilidad, intentando que la naturaleza pase de ser un “medio” de producción para que arribe a un estadio de “objeto” universal de conocimiento y el fin fundamental del ser humano.

## PROPUESTAS DE SOLUCIÓN

Se debe reconocer en primera instancia que el desarrollo sustentable no es un estado inmutable, sino que es un proceso de cambio continuo y de la misma

forma se debe entender que este desarrollo no podrá definirse de una manera general, por lo que debe considerarse la especificidad de cada región, cada caso y de cada época en específico.

Se debe incorporar el riesgo ambiental al conjunto de aquellos elementos que integran los componentes básicos del bienestar, razón por la cual

al considerarlo como objeto de preocupación por la agenda gubernamental, lo ambiental aparece como una acción redituable dentro de las tareas de gobernabilidad, así como la búsqueda de legitimidad<sup>24</sup>.

Por lo que al establecerlo dentro de la agenda se manifiesta un alto grado de compromiso en la búsqueda de soluciones, tanto por parte de la comunidad en una participación activa, como del gobierno al instrumentar las políticas públicas pertinentes.

Se deben establecer las bases ecológicas y los principios jurídicos y sociales para la gestión democrática de los recursos naturales, cuyas estrategias estén orientadas a la racionalidad productiva sobre bases de sustentabilidad ecológica y de equidad social.

Canalizar la movilización de diferentes grupos sociales y la puesta en práctica de proyectos de gestión ambiental, participativa fundada en los principios y objetivos de la Bioética.

Habría que racionalizar el consumo humano y explicitar y jerarquizar las necesidades básicas, reconociendo aquellas necesidades reales del hombre fundadas en un consumo diversificado.

<sup>24</sup> Izazola, Haydea, (coord.), *Población y medio ambiente*, Colegio Mexiquense, México, 1999, p. 153.

La adaptación de un marco institucional y jurídico que permita la descentralización de los procesos políticos en la gestión ambiental, para que exista una mejor distribución de poder entre las autoridades federales, estatales y la autonomía municipal y promover la participación ciudadana en el aprovechamiento de los recursos naturales.

La gestión del Estado en la cuestión ambiental también debe implicar la participación de la sociedad civil, por lo que se tiene que estimular, respetando la multiculturalidad. Así surge el derecho de los pueblos y etnias a forjar su propio destino a partir de las valoraciones y tradiciones prácticas de los recursos y la satisfacción de sus necesidades para elevar la calidad de vida mediante el mejoramiento de la calidad ambiental. La gestión gubernamental debe sustituir el verticalismo, el autoritarismo y la falta de *responsabilidad política*<sup>25</sup> en la cuestión ecológica, y en caso de que exista el deterioro ambiental por negligencia u omisión de la acción gubernamental, se debe sancionar más severamente a los responsables.

Establecimiento de inventarios de los recursos naturales, donde se señalen los espacios de conservación y mejoramiento ambiental, así como ampliar el campo de protección de zonas naturales y de reservas naturales.

Considerar la preservación del medio ambiente como un factor de sustentabilidad y de seguridad nacional, así como un tema estratégico para com-

batir la pobreza, evitando ante todo las desigualdades.

La ciencia y la tecnología deben utilizarse para resolver los problemas ambientales, dentro del marco que establezca la Bioética y sin vulnerar los derechos de los individuos a su autonomía y realización física, cultural y espiritual.

Generar tecnologías apropiadas destinadas a la transformación del potencial productivo, generando un proceso de innovación orientado por la sustentabilidad, transfiriendo esos conocimientos a las comunidades rurales para lograr la autogestión de los recursos productivos.

Se debe iniciar la construcción de una Bioética ambiental, por medio de la transformación de los conceptos técnicos e instrumentos para conducir los procesos socioeconómicos hacia estilos de desarrollo sustentable, donde se considere la responsabilidad que tenemos hacia nuestros congéneres.

Retomar una axiología con valores relacionados con la democracia, la calidad de vida y los derechos humanos, de tal suerte que se establezcan principios éticos que vayan desde la práctica productiva hasta la gestión ambiental.

Implantar medidas y programas para la protección, conservación y mejoramiento del ambiente que nos rodea, tendientes a evitar la contaminación del agua, aire, tierra y seres vivos en general intentando la restauración y el mantenimiento de la integridad de los ecosistemas.

---

<sup>25</sup> Se utiliza este concepto como la necesidad de rendir cuentas, con el sentido moral de los gobernantes de compromiso hacia los gobernados, y donde la sociedad civil limita el poder de los gobernantes y puede llamarlos a cuentas en caso de gestiones públicas desafortunadas.

Revisar, proponer y adecuar la educación ambiental en los programas educativos determinando las necesidades de capacitación para una sociedad sustentable y planificar la forma de satisfacerlas, dentro del marco de la Bioética.

## CONCLUSIONES

1. La problemática ambiental ha generado cambios globales en los sistemas socioambientales complejos que afectan las condiciones de sustentabilidad del planeta, por lo que se plantea la necesidad de introducir bases ecológicas para la racionalidad de los recursos naturales.
2. El hombre tiene un derecho inalienable de luchar por su supervivencia, de utilizar los recursos naturales en su propio provecho, de mejorar su nivel de vida y de buscar el bienestar; éstas son metas humanas legítimas para lograr el desarrollo que la persona necesita.
3. La necesidad de que la humanidad asegure su sobrevivencia y la de sus descendientes, en condiciones de calidad e igualdad, hace más patente la necesidad de hablar de un derecho al medio ambiente sano y no sólo eso; también manifiesta el derecho a la conservación ambiental.
4. De esta manera el derecho humano al ambiente sano aparece como una aspiración legítima y como el supremo valor moral de nuestro tiempo, lo cual implica que en las actividades y motivaciones del hombre, se debe privilegiar la conservación de la diversidad biológica del planeta.
5. El desarrollo sustentable busca el desarrollo económico y social que permita hacer frente a las necesidades presentes, sin poner en riesgo la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, donde se minimice el impacto humano en la Tierra.
6. La cuestión moral en el accionar del hombre para satisfacer sus necesidades, se encuentra enmarcada en la Bioética, porque genera la conciencia de su responsabilidad para con sus semejantes.
7. La Bioética pretende no sólo formar individuos sabios en las cuestiones que trata, sino individuos que amen la vida y deseen conservarla, en este planeta o en cualquier parte, por tiempo indefinido.

## BIBLIOGRAFÍA

1. Blanco, Luis, *Bioética: epistemología y praxis*, Instituto de investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho de Argentina, 1995.
2. González Valenzuela, Juliana (coord.) *Perspectivas de Bioética*, Fondo de Cultura Económica-UNAM, México, 2008.
3. Izazola, Haydea (coord.); *Población y medio ambiente*, Colegio Mexiquense, México, 1999.
4. Kraus Arnoldo y Perez Tamayo Ruy, *Diccionario incompleto de Bioética*, Editorial Taurus, México, 2007.
5. Leff, Enrique, *Ecología y capital: racionalidad ambiental, democracia participativa y desarrollo sustentable*, Editorial Siglo XXI, 4ª edición, México, 2001.

6. Ondares, Raul; *Ecología: el hombre y su ambiente*, Editorial Trillas, México, 2000.
7. Perez Tamayo Ruy, et. al. (coord.) *La construcción de la Bioética*, Fondo de Cultura Económica, México, 2007.
8. Ramírez Cahue, Héctor Marcelo; *Individuo y sociedad*, Compañía Editorial Nueva Imagen, Tercera Reimpresión México, 1997.
9. Rickets, Robert; *Invitación a la ecología*, Editorial Médica Panamericana, 4ª edición, España, 2001.
10. Rocatti, Mireille; "El derecho al medio ambiente sano en el contexto de los derechos humanos", en *Gaceta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos*, N°. 95, junio de 1998.
11. San Martín, Hernán; *Salud y enfermedad*, Prensa Médica Mexicana, México, 1988.
12. UNESCO: *Coloquio sobre los nuevos derechos humanos: los derechos de solidaridad*, del 12 al 15 de agosto de 1980.

# Breviario bibliográfico

## IGUALES Y DIFERENTES: DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD

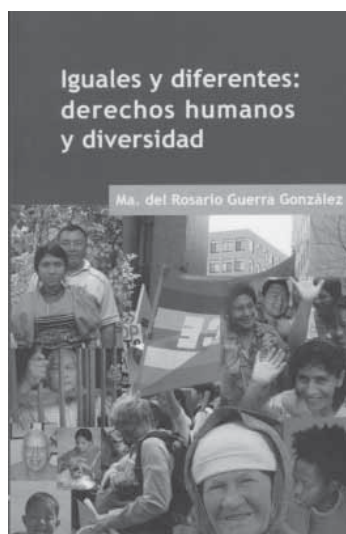
GUERRA GONZÁLEZ MARÍA DEL ROSARIO  
Toluca, México, UAEM, 2008, 253 pp.

La diversidad, la aceptación y valoración de opuestos, expresada en esta frase anterior del filósofo llamado “el oscuro”, nos acerca al tópico del libro *Igual y diferentes: derechos humanos y diversidad*. El objetivo central de la doctora Rosario Guerra, autora del texto, consiste en poner en la mesa de discusión el tema de la diversidad en materia de derechos humanos. Se parte de la convicción en tal escrito de que existe en la sociedad un problema de no aceptación hacia la otredad, lo que ocasiona discriminación y violación a los derechos humanos, aunado a ello se considera que la población responde ante este tema con insensibilidad, misma que puede y debe ser modificada.

Para el desarrollo de esta obra la autora se basó en una postura epistemológica abierta, desde la cual el acceso al conocimiento de lo real puede darse de diversas formas como arte, religión y ciencia; deja verse el interés de la doctora por aclarar que su tendencia no opta por una razón arrogante y dogmática. Este aspecto fue pertinentemente aclarado en el capítulo primero, mientras que en el segundo apartado del texto, “para que todo sea claro, para evitar equívocos” se distingue entre garantías

individuales, garantías constitucionales, libertades públicas, derechos subjetivos públicos y derechos humanos, estos últimos son atendidos por la autora como “mínimos defendibles, por encima del poder de la autoridad”, los cuales pueden ser tratados, desde un aspecto positivo, iusnaturalista y ético.

En el capítulo tercero se desarrolla la hipótesis sobre si los derechos huma-



nos son una imposición de occidente. La doctora Rosario Guerra considera que, desde 1948 con la Declaración Universal de los Derechos Humanos se ha tomado como modelo la visión eurocentrista, que se presenta como la única opción y se impone a las demás culturas. No obstante, aunque en Latinoamérica se ha podido adaptar tal ideología, nos dice la autora, hay culturas que, al no poseer una concepción llana sobre derechos humanos, no les es fácil adaptarlos.

En dicho apartado del texto se destaca el estudio sobre la cultura del islam, la cultura hindú y la cultura japonesa; éstas dos últimas tiene en común el hecho de que consideran a los derechos únicamente en relación con los deberes. Más asombro puede causarnos la exposición de la doctora sobre la cultura del islam, según la cual, los derechos los poseen los seres humanos sólo por orden divino, por lo que son inmutables, cuestión que genera contraposición para con la visión occidental, que considera a los derechos condicionados según el tiempo y el lugar. La conclusión de la doctora es que las visiones antes señaladas han sido fuertemente violentadas al imponérselas nociones que no encajan con su cosmovisión.

Sobre esta misma línea caben las preguntas: en una sociedad utilitarista como la nuestra ¿qué lugar ocupan los discapacitados?; específicamente en México ¿en qué consiste tratar con justicia a quienes sufren discapacidad?; en el sentir generalizado de la población ¿se le ayuda a este sector de la sociedad por justicia o por lástima?; ante un cuerpo indígena, un olor peculiar, una lengua desconocida por la población urbana ¿realmente nos parecen injustas e irracionales las conductas discriminatorias?

Éstas y otras interrogantes son abordadas en los capítulos seis, cinco y cuatro del libro antes citado, comencemos con este último, y con el fin de esclarecernos más la dimensión del problema, expongamos un ejemplo utilizado por la misma autora:

En algunos sectores indígenas las vacunas y transfusiones de sangre no son permitidas debido a su religiosidad; prefiriendo la muerte corporal antes de aplicarse una inyección, pues lo importante para ellos es ganar la vida eterna, no la terrena. No sólo la visión científicista se opone a esta idea, los mismos derechos humanos, específicamente el de preservar la vida se opone a dicha ideología. Luego entonces, ¿sería legítimo imponerles la visión de la ciencia o de occidente? O de lo contrario ¿han de respetarse las decisiones aún cuando éstas contradigan los derechos fundamentales?

Para ahondar más en el asunto la doctora Rosario Guerra presenta diferentes posturas, una de ellas considera que los derechos, la moral, lo bueno y malo es relativo a cada época, lugar y circunstancias; por lo que deben de respetarse todas las ideologías indígenas. Del lado opuesto, contra el relativismo cultural, está el liberalismo; esta tendencia procura la aplicación de los derechos universales, los cuales tienen ese carácter por el hecho de ser inherentes al desarrollo del ser humano, esto es trabajado por la autora desde el pensamiento de Rawls.

Visión similar es la de Garzón, quien maneja el llamado principio de homogeneidad, según el cual, existen algunos derechos que no están puestos en discusión, tales son los que están vinculados con la satisfacción de las necesidades básicas de los individuos. Ambos, Rawls y Garzón, pretenden una solución de validez universal por medio de la razón.

Existe una tercera postura liberal, es la de la propia autora, quien considera que la diversidad debe ser respetada e impulsada, por el Estado pues en este tema no hay neutralidad, o se está a favor de la diversidad y se le fomenta, o se está en su contra y se le afecta negativamente, ya sea ignorándola o intentando imponérsele. Para sostener su tesis Rosario Guerra presenta algunas ideas del pensamiento de Kymlicka y de Luis Villoro. No obstante, la autora termina el capítulo con la cuestión ¿qué hacer cuando el grupo que el mismo Estado procura, impulsa y apoya; limita los derechos humanos de sus miembros?

Es de entender que la doctora termine con la misma interrogante, puesto que aclara que al ser su trabajo filosófico, el peso recae no sobre las respuestas, sino sobre las preguntas y el diálogo que se entabla. El hecho de que la doctora Guerra aborde estos temas, nos deja ver su honda preocupación por, -lejos de la abstracción- plantear hechos concretos y de urgente solución.

Esto bien puede apreciarse en el capítulo quinto, mismo que versa sobre un problema concreto, a saber, el racismo y el indigenismo. La autora parte de la certeza de que no se ha valorado a lo largo de la historia a la cultura indígena, considera que se tiene aún la idea generalizada de que los blancos son sinónimo de belleza, bondad, inteligencia, cultura; mientras que los morenos o negros se acercan a la fealdad, suciedad, incultura, aunado a ello comenta el hecho de que la pobreza, es tristemente en nuestra sociedad, otro motivo de racismo.

Y por si se cree que se exagera en los comentarios, o se habla desde un pesimismo subjetivo, la doctora presenta

datos objetivos, uno de ello es el hecho de que ante indicadores de salud, educación, empleo, vivienda, mortalidad en niños, y esperanza de vida; son los grupos excluidos los que tienen desventaja. Otro dato que la autora nos expone es que existen documentos sobre indígenas muertos en circunstancias nos aclaradas, matanzas en masa e individuales que han quedado impunes, y por si fuera poco, las quejas de las víctimas se consideran improcedentes. Más cuando son los indígenas quienes son detenidos, aun sin los oficios pertinentes, habitualmente se les deja a su suerte porque no hablan en castellano. Ante esta situación se señala que ciertamente los principios de no discriminación racial han sido especificados en diversos convenios y documentos, pero de las letras a la práctica hay una gran distancia.

En tal sentido cobra vital importancia la educación, se estima que si se forma para la tolerancia y valoración de la diversidad, los habitantes veremos progresos en esta problemática del racismo. Siendo así, resulta necesario a la autora que a las exigencias clásicas de igualdad y libertad se incorpore la de diversidad, puesto que dándole la importancia que merece a esta categoría, se verá al otro como parte de uno mismo, o al menos ya no como algo extraño y ajeno, dando fin de esta manera a la discriminación. Otro sector social que sufre de este problema, y en el que también la educación debe proponer vías de solución, es el de los discapacitados, de ello nos habla Rosario Guerra en el capítulo sexto de su libro.

Tras aclarar que el contrato social de los clásicos, el cual ha influido sobremanera en la política de diversos países, fue realizado para y entre ciudadanos libres,

iguales e independientes, por lo que se excluye a mujeres, ancianos, niños y discapacitados; Rosario Guerra expone las carencias de las leyes actuales en México sobre discapacitados, y califica de escaso peso jurídico a las medidas que se han tomado para apoyo de este sector social. No considera necesaria la creación de nuevos derechos sino la precisión y adaptación a la realidad de los ya existentes, creando medidas que garanticen su ejecución.

Señala Rosario Guerra que la forma de diseñar el entorno físico, urbanístico y el arquitectónico, entre otros; es señal de que no se toma en cuenta a este sector de la población, lo que genera como consecuencia exclusión y desigualdad. Siendo así, a pesar de que los derechos humanos sean de validez universal, considera la autora, los discapacitados viven siendo ignorados y motivo de lástima.

Su propuesta es crear vías por medio de las cuales se puedan demandar sus derechos, así como establecer objetivos y concretar qué personal se ocupará de cumplir las metas que aseguren la vida digna de los discapacitados; tales como: desarrollar el potencial humano de éstos, su autoestima; procurar sus libertades y proporcionarles oportunidades de crecimiento. Sale nuevamente a relucir la tesis principal del texto, la diversidad debe ser fomentada, protegida y valorada.

Durante todo el texto puede advertirse el interés de Guerra por vincular la teoría con la práctica, además de ello hay otro estribillo que sigue toda la obra, éste es el humanismo de la autora, su interés por rescatar y preservar la dignidad humana la lleva a tratar al final de su libro un tema peculiar: el perdón de las víctimas. El fin es que quienes ya han

sido maltratados, humillados e ignorados no sean ahora víctimas de su propio rencor; antes bien, se pretende que sean libres.

Para abordar este tema se analiza el pensamiento de Paul Ricoeur, Derrida y Morin. Se advierte de inmediato el corte religioso de los filósofos; a pesar de versar sobre el amor y el perdón, la visión no es romántica ni idealista, antes bien, el perdón se concibe como un acto límite y sumamente difícil, cuya finalidad es eliminar la venganza y por tanto la sociedad violenta.

Tras este estudio la doctora se pregunta qué idea religiosa básica puede estar dentro del pensamiento de los derechos humanos, y se contesta que aquél que ve al otro como a sí mismo. Propone también los ingredientes para una vida deseable a la cual tender, en donde puede apreciarse su visión del ser humano, como un ser complejo que necesita desarrollar todas sus capacidades, racional, volutiva, sentimental, espiritual.

Ciertamente la doctora Rosario Guerra más que ofrecer soluciones abre vías de reflexión, el texto además de contener una gama rica de información, presentando diferentes posturas y autores diversos, nos da la posibilidad de adquirir una consciente y personal visión al respecto. Además de ello la doctora Guerra plantea problemas actuales que nos competen a todos los mexicanos, así mismo, ante el lenguaje que utiliza y las notas extraídas de Víctor Hugo haciendo preámbulo a cada capítulo, parece imposible al lector no sensibilizarse.

Recomiendo ampliamente la lectura del libro, para que el lector valore por sí mismo los alcances del mismo

y reflexione sobre los problemas citados. Está por demás reiterar que dicha problemática nos compete a todos. El texto nos demuestra la necesidad, sobre todo en un mundo globalizado, de abrir las fronteras no sólo políticas y económicas sino también axiológicas,

para estrechar lazos de comunión con quien, no por ser diferente a mí se me opone, sino que por el contrario, me complementa.

C. Susana Vázquez De Lira

## LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS: UN RETO EN EL SIGLO XXI

COVARRUBIAS, ANA Y ORTEGA, DANIEL (COORDS.)  
El Colegio de México, México, 2007, 294 pp.

Hoy en día, la población mundial muestra una profunda preocupación por prevenir el quebrantamiento de los derechos humanos en cualquier ámbito o escala. Es por ello, que a partir de la Segunda Guerra Mundial, una serie de instrumentos y compromisos internacionales en materia de derechos humanos han sido desarrollados, a efecto de reconocer legalmente las prerrogativas de los individuos y generar instrumentos para la salvaguarda de las mismas.

En el mismo sentido, la aparición de organizaciones internacionales que se encargan de vigilar que los Estados cumplan en el ámbito local con los compromisos adquiridos a nivel internacional, así como la instauración y reconocimiento de instituciones encargadas de castigar los delitos de lesa humanidad a nivel mundial, son señales inequívocas de que se ha logrado una evolución representativa en el campo del respeto irrestricto a los derechos humanos.

*La protección internacional de los derechos humanos: un reto en el siglo XXI*, es una publicación compuesta por las aportaciones de diez autores, todos ellos renombrados académicos y funcionarios que poseen una profunda relación con la temática de la protección de los derechos humanos y el orden internacional, así como con el dilema proveniente de la validez y correspondencia de la *responsabilidad de prote-*

*ger* por parte de los estados, concepto que Thomas Weiss analiza a lo largo de su aportación.

Jack Donnelly, en su artículo, aborda el tema de la soberanía y su relación con la protección internacional de los derechos humanos, argumentando que no son ideas que estén contrapuestas, el problema es la interpretación que se le ha dado a la soberanía a lo largo de la historia, basando dicho concepto en la capacidad del Estado y no en su autoridad. Fernando Tesón complementa dicha premisa, destacando que "la soberanía está al servicio de fines humanos valiosos y a quienes lo vejan bru-



talmente no debe permitirse que se escuden tras el principio de soberanía”<sup>1</sup>. En el mismo contexto, David Malone aborda la temática de la soberanía desde un análisis de su evolución a partir de la Guerra Fría, y el enfoque e importancia que le ha otorgado el Consejo de Seguridad a la defensa y respeto de los derechos humanos.

Robert Goldman expone la historia y logros de la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, resaltando su importancia y representatividad con respecto a la aplicación de la justicia retributiva en su ámbito de competencia.

Las aportaciones de José Manuel Vivanco se centran en hacer un recuento de la manera en que se ha usado la jurisdicción universal para castigar a los responsables de crímenes de lesa humanidad, ahondando en la creación y actuación de la Corte Penal Internacional, así como el grado de aceptación que ostenta frente a la comunidad internacional.

Simon Chesterman aborda el debate entre la prevención y la intervención realizadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, cuestionando la intervención humanitaria, a la que define como esporádica, espontánea, controvertida y errónea<sup>2</sup>, e incitando a desarrollar una estrategia preventiva como alternativa. Idea respaldada por la

tesis de Daniel Ortega, quien se postula a favor de una reforma en el proceder del Consejo, misma que tenga una base legal y legítima, con el objeto de evitar los abusos de poder ya experimentados en el pasado.

Robert Rotberg analiza profundamente en su escrito las vertientes e implicaciones del terror, además de su evolución, estudiando algunas opciones para tornar la lucha contra el terrorismo en un proceso tanto más efectivo que no comprometa el respeto de los derechos humanos.

Thomas Pogge exhorta a la toma de conciencia y acción con su ensayo, afirmando que “la mayoría de nosotros no dejamos meramente a la gente morir de hambre, sino que participamos en matarlos de hambre”<sup>3</sup>, mostrando datos duros que prueban la manera en que el actual orden mundial contribuye a la pobreza extrema.

*La protección internacional de los derechos humanos: un reto en el siglo XXI* intenta por medio de ejemplos concretos, sugerir opciones para afrontar un problema complejo y desafiante para la comunidad internacional al día de hoy: la intervención humanitaria, bajo una premisa de defensa y respeto de los derechos humanos.

Blanca Astrid Chedid Mercado

<sup>1</sup> Tesón, Fernando, “La defensa liberal del derecho e intervención por razones humanitarias con referencia especial al continente americano”, en Covarrubias, Ana y Ortega, Daniel (coords.), *La protección internacional de los derechos humanos: un reto en el siglo XXI*, México, D.F., El Colegio de México, 2007, p. 45.

<sup>2</sup> Cfr. Chesterman, Simon, “No más Ruandas versus no más Kosovos: intervención y prevención”, en Covarrubias, Ana y Ortega, Daniel (coords.), *Op. cit.*, p. 199.

<sup>3</sup> Pogge, Thomas, “Propuesta para un dividendo sobre recursos globales”, en Covarrubias, Ana y Ortega, Daniel (coords.), *Op. cit.*, p. 290.

## CULTURA DE MEDIACIÓN Y CAMBIO SOCIAL

BOQUÉ TORREMORELL, MARIA CARME  
Barcelona, Gedisa, 2003, 137 pp.

El reciente impulso que han recibido los denominados medios de resolución alternativa de controversias, a raíz de su incorporación en el texto constitucional, han despertado un súbito interés, sobre todo en los juristas que buscan comprender la motivación y las consecuencias jurídicas de estas reformas.

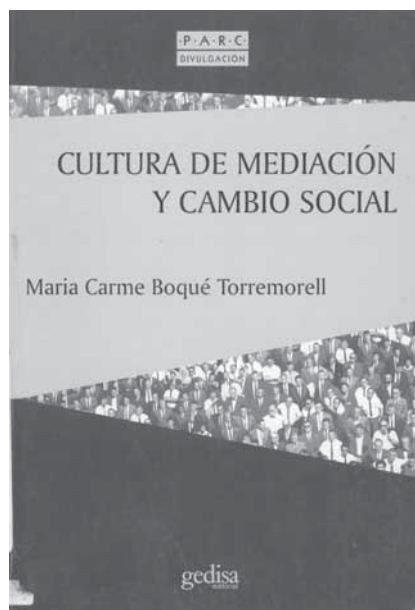
Por ello, ya sea para quienes inician el estudio de la mediación, o para quienes buscan actualizar sus conocimientos mediante la investigación, el libro *Cultura de mediación y cambio social* resultará útil e interesante.

Esta obra, cuya autora es María Carme Boqué Torremorell, constituye un referente obligado para quienes, con ánimo de reflexión objetiva, desean explorar el significado, el alcance y la trascendencia del proceso de mediación, así como el papel de cada uno de los que en ella participan.

La autora, después de apuntar datos generales sobre el origen de la mediación, realiza una exhaustiva revisión del concepto, analizando las múltiples características que le han atribuido a esta modalidad de enfrentar y resolver conflictos, desmenuza los elementos que la conforman y enseguida vierte una serie de preguntas acerca de la mediación: ¿Es una alternativa? ¿Es un arte o una técnica? ¿Es un proceso informal? ¿Me-

jora las relaciones? ¿Es una instancia de prevención?, entre otras.

En esta forma sencilla y didáctica, mas no superficial, va respondiendo cada una de las cuestiones, citando en múltiples ocasiones la opinión de estudiosos conocidos en la materia, lo cual muestra la flexibilidad y obertura de su obra. Considero digno de destacar el hecho de que la autora tome en cuenta los argumentos que difieren de su visión, ya que como ella misma expresa, uno de



los frutos de la mediación es dotar de una visión incluyente que celebre las diferencias, que respete la alteridad, aun cuando nuestra opinión difiera de las opiniones de los otros. Esto sin duda, refleja la coherencia de Maria Carme Boqué Torremorell al demostrar que practica sus ideas.

En el tercer capítulo del libro, el lector encontrará una descripción breve y concreta de los modelos de mediación. Específicamente, las ideas centrales de los siguientes modelos: el modelo de solución de problemas o tradicional lineal (también conocido como Escuela de Negociación de Harvard), el modelo transformativo y el modelo comunicacional.

Es cierto que cada uno de los modelos podría ser en sí mismo un libro o tratado, sin embargo, en este breve capítulo se sintetizan las principales características de cada uno, se acentúa que si se elige como eje central de la mediación al conflicto, o a los protagonistas, o bien, al proceso, obtendremos resultados distintos.

De modo que el mediador experimentado y estudiado podrá encontrar un espacio para reflexionar sobre la legitimidad y validez de la finalidad que persigue con su labor. Por su parte, la persona que se inicia o se ha interesado en el tema, descubrirá un panorama muy claro sobre los puntos centrales de cada corriente, así como de su motivación y finalidad.

Repetidamente, la autora reitera la importancia de combinar la creatividad y la preparación técnica. Para ella, la mediación exige una formación apropiada, un esfuerzo autodidacta, aunado a la revisión y retroalimentación en equipo, es decir, propone la autoeducación y la

coeducación, las cuales permiten el crecimiento del mediador, sin que por ello se pierda de vista el elemento flexible y creativo con que habrá de realizar su práctica.

Por tal razón, dedica un capítulo en el que describe las fases del proceso de mediación. En cada una de ellas refiere los objetivos específicos a los cuales debe obedecer la función del mediador para asegurar el adecuado desarrollo y el logro de los fines.

Un aspecto más para subrayar del contenido de la citada obra, es la alusión al valor pedagógico de la mediación. La autora sostiene que la experiencia de vivir una mediación habilitará competencias en las partes del conflicto, ya que en este espacio podrán reflexionar sobre sí y sus actos, responsabilizarse, autorespetarse y respetar al otro, practicar la tolerancia y vivir los valores de la mediación, los cuales se aprenderán y se podrán utilizar en otras ocasiones.

Una de las características sobresalientes del libro, es su contexto humanista. De sus páginas se desprenden textos y frases que evidencian que el fin último de la mediación es servir al hombre. De esta forma, lejos de convertirse en un mero paliativo más a la injusticia, se constituye como una vía para la paz y la construcción de nuevas formas armónicas de convivencia.

La mediación deposita su confianza en las posibilidades de cambio de cada ser humano. Con ella es posible lograr la paz y prepararnos para formar parte de ese cambio. En este contexto, la autora justifica la premisa de que la cultura de la mediación contribuye al cambio social. La reciente atención que se ha brindado a los medios de solución alternativa

de controversias, en los que se incluye la mediación, entraña el riesgo de buscar el conocimiento rápido destinado a la aplicación inmediata, sin efectuar ninguna reflexión, reduciéndola a simples técnicas susceptibles de memorizar.

No debemos olvidar que será mucho más enriquecedor para los mediadores comprender el contexto en el cual surge esta herramienta, la forma debida de entender el conflicto, la cultura de la paz, las actitudes que deberá hacer

parte de su vida, entre otros aspectos, con el fin de fortalecer las raíces de su compromiso personal y social.

Este libro, por tanto, resultará una herramienta básica y un recordatorio de que la mediación ha venido para ser parte de nuestra cultura, pero de una cultura renovada que nos lleve a convivir de mejor forma.

Magaly Hernández Alpizar

# Colaboradores



## GERARDO PÉREZ SILVA

Egresado de la licenciatura en Filosofía por la Facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma del Estado de México. Investigador del Centro de Estudios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

## ETHEL SERVÍN ARANDA

Licenciada en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México. En el periodo 2004- 2005 realizó un curso académico en la Universidad de Santiago de Compostela, España. En 2006 participó en el Diplomado en Derechos Humanos impartido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En 2007 realizó estancia en el Centro de Investigación en Ciencias Jurídicas, Justicia Penal y Seguridad Pública bajo la dirección del Dr. Enrique Uribe Arzate. Actualmente cursa la maestría en *Derechos humanos y democracia* en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso) México.

## JOSÉ YURRIETA VALDÉS

Contador público auditor, ingeniero civil y maestro en didáctica por la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM). Miembro de la Sociedad Mexicana de Física, de la Academia Nacional de Historia y Geografía, de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, así como de diversas asociaciones científicas, académicas y didácticas. Catedrático de varias materias en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), así como en el plantel de la Escuela Preparatoria *Adolfo López Mateos* y en la Facultad de Ingeniería, ambas de la UAEM. Continúa en

servicio activo en el plantel *Adolfo López Mateos*, además de ser el Decano de la UAEM. Es autor de: *Ingeniería y Sociología* (UNAM, 1975), *Sistema de unidades* (UNAM, 1978), *Cuadernos del Estado de México* (de 1955 a la fecha), *Crónica de la escuela preparatoria de Toluca* (UAEM, 2003), *LX aniversario de la autonomía ICLA-UAEM* (UAEM, 2005), *Memoria en justo reconocimiento a su vida y obra, José María Heredia y Heredia* (Toluca, 2005), *Octava rima dolorosa* (Toluca, 2005), 1605-2005. *Homenaje a la obra cumbre de las letras castellanas. Conmemoración del IV centenario de la edición* (en su primera parte). *El ingenioso hidalgo don Quijote de La Mancha* (Toluca, 2006), además de diversos estudios y análisis en revistas y ediciones conmemorativas de la UAEM.

### FAUSTO ENRIQUE TAPIA GÓMEZ

Licenciado en ciencias políticas y administración pública por la Universidad Autónoma del Estado de México. Se desempeña como docente en el Colegio de Bachilleres del Estado de México. Es jefe de la Academia Histórico-Social de la misma institución, también es profesor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.

# Alternativas



## PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA BREVE Y EMERGENTE EN VÍCTIMAS DEL DELITO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

En virtud de que generalmente las víctimas del delito no son tratadas con dignidad, pues no se les asiste integralmente, no tienen acceso a la justicia y no se les repara el daño, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, creó la Visitaduría General de Programas Especiales en la que, entre otras actividades, se proporciona a las víctimas del delito, una atención integral de manera multidisciplinaria, que contribuya a su bienestar, para romper el círculo vicioso del delito que tan nefastas consecuencias presenta. Con este servicio, se busca brindar seguridad y atención integral a las personas que viven una situación de victimización, restituyéndoles, en lo posible, su bienestar integral.

En el marco del programa se llevan a cabo los siguientes procedimientos:

- Proporcionar atención victimológica.
- Disminuir el nivel de angustia con el que se presenta la víctima.
- Emplear diversas técnicas terapéuticas de manera individual o grupal que permitan fortalecer la autoestima de la persona.

La intervención psicológica al dar apoyo emocional a las víctimas que vivan una situación de violencia, logra el restablecimiento de su equilibrio emocional, familiar y social. Para lograr esto, el área de Psicología brinda atención a través de diferentes modelos de intervención:

1. Atención psicológica breve y emergente.
2. Intervención en crisis.
3. Canalizaciones, seguimientos y apoyo y acompañamientos de casos.
4. Elaboración de dictámenes, impresiones psicológicas, observaciones y diagnósticos psicológicos.
5. Prevención en comunidades e instituciones.

Dentro del Programa para Víctimas del Delito se trabaja en conjunto con la Red Integral de Atención en el Estado de México (DIF estatal y municipales, Procuradurías, Visitadurías, Direccio-

nes Generales de Seguridad Pública y Transito, Unidades Médicas Del ISSEMYM y del ISEM, Hospitales Privados, ONG, Junta de Asistencia Privada; esto en cada municipio del Estado de México.

Por último, brindar la atención psicológica en crisis breve y emergente a las personas migrantes, víctimas del delito y de los centros penitenciarios, cuando así se considere necesario o haya algu-

na petición por parte de otras Visitadurías o instituciones.

Para mayor información:  
Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de México  
Visitaduría General de Programas Especiales  
Departamento de  
Atención a Víctimas del Delito  
Av. Dr. Nicolás San Juan N° 113,  
Col. Ex Rancho Cuauhtémoc,  
C P 50010, Toluca, México,  
Tel.: (01 722) 2360560 exts. 141 y 142.

# Directorio



COMISIONADO  
Jaime Almazán Delgado

CONSEJEROS CIUDADANOS  
María del Rosario Mejía Ayala  
José Antonio Ortega Sánchez  
Diana Mancilla Álvarez  
Juan María Parent Jacquemin  
Juliana Felipa Arias Calderón

SECRETARIA  
Rosa María Molina de Pardiñas

PRIMER VISITADOR GENERAL  
Victor Manuel F. Muhlia Melo

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Martín Augusto Bernal Abarca

VISITADOR GENERAL I TOLUCA  
Jesús Hernández Bernal

VISITADOR GENERAL II NORORIENTE  
Pascual G. Archundia Becerril

VISITADOR GENERAL III ORIENTE  
Alejandro Héctor Barreto Estévez

VISITADORA GENERAL IV ORIENTE  
María Virginia Morales González

VISITADOR GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES  
Federico F. Armeaga Esquivel

CONTRALOR INTERNO  
Jorge López Ochoa

UNIDAD DE INFORMACIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA  
Claudia María Mora Castillo

DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
Sonia Silva Vega

JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA  
Miguel Ángel Cruz Muciño

DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS  
Marco Antonio Sánchez López

SECRETARIO PARTICULAR DEL COMISIONADO  
Jorge Gómez Sánchez

ORDEN DE SUSCRIPCIÓN  
(GRATUITA)

DIGNITAS Revista del Centro de Estudios de la Comisión  
de Derechos Humanos del Estado de México

Nombre: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Código Postal: \_\_\_\_\_ Ciudad; País: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

DIGNITAS Revista del Centro de Estudios de la  
Comisión de Derechos Humanos del Estado de México  
Publicación trimestral  
Dr. Nicolás San Juan No. 113, Col. Ex Rancho  
Cuauhtémoc, C. P. 50010, Toluca, México.  
Tel. (01 722) 236 05 60 ext. 154  
Página de internet: <http://www.codhem.org.mx>  
Correo electrónico: [cecodhem@hotmail.com](mailto:cecodhem@hotmail.com)

---

ORDEN DE SUSCRIPCIÓN  
(GRATUITA)

DIGNITAS Revista del Centro de Estudios de la Comisión  
de Derechos Humanos del Estado de México

Nombre: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Código Postal: \_\_\_\_\_ Ciudad; País: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

DIGNITAS Revista del Centro de Estudios de la  
Comisión de Derechos Humanos del Estado de México  
Publicación trimestral  
Dr. Nicolás San Juan No. 113, Col. Ex Rancho  
Cuauhtémoc, C. P. 50010, Toluca, México.  
Tel. (01 722) 236 05 60 ext. 154  
Página de internet: <http://www.codhem.org.mx>  
Correo electrónico: [cecodhem@hotmail.com](mailto:cecodhem@hotmail.com)